0088

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **9 de febrero de 2023**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-9383-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa Nº 035/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI - TOLHUIN - 2023", con un presupuesto oficial de la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 18/100 ($ 28.521.128,18), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Que mediante la Ley Provincial 1431 se creó el Programa de Fortalecimiento en Infraestructura Educativa en los Establecimientos de Gestión Estatal, en todas sus modalidades y niveles dependientes del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Que a partir de los relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, la presente obra tiene por objeto realizar la construcción de un módulo sanitario y un depósito en el Museo Histórico Khami de la ciudad de Tolhuin.

Que, ante ello, las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, elaboraron la documentación necesaria (relevamiento, documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de construcción en el Museo Histórico Khami de la ciudad de Tolhuin.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que obran como Anexos II y III de la presente, respectivamente.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que, al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a tres (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que resulta necesario designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura y de la Comisión de Evaluación de las ofertas; la Comisión de Apertura controlará los aspectos formales de las ofertas presentadas, de acuerdo con la normativa vigente y los pliegos; y confeccionará el Acta de Apertura y la función de la Comisión de Evaluación de las ofertas radicará en evaluar las propuestas, sus proponentes y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra en las contrataciones que se realicen bajo el régimen de obras públicas.

Que se designa en la función de Inspectores para obra mencionada, a los MMO consignados en el Anexo V que forma parte integrante de la presente.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio, emitiendo el Dictamen D.G.A.J.G.O y S (M.E.C.C. y T.) N° 051/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del financiamiento 162 - Fuego 2027 - afectado a la Ley Provincial 1142 artículo 2.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme comprobante N° 181.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley Nacional 13064 artículo 9° inciso c), Ley Provincial 1431, y el Decreto Provincial N° 2794/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2808/2022 y Nº 067/22- Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 035/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI TOLHUIN - 2023", invitando a cotizar como mínimo a tres (3) empresas; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-
integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.
ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto de la Contratación Directa Nº 035/2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1° de la presente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 18/100 ($ 28.521.128,18), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.
ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura, y de la Comisión de Evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IV, que forma parte integrante de la presente, por las razones expuestas en los considerandos.
ARTÍCULO 5º.- Designar a los Inspectores para la ejecución de la obra, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo V de la presente, a partir del día de su notificación para que cumpla con su cometido durante todo el desarrollo de la misma, estableciendo que la presente designación no genera ni eroga gastos adicionales de ninguna índole a los agentes citados.
ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7417UG - U.G.C. UC7417, Clasificación 420000 y 60000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0088** /2023.-

SOTO BIEWER Cristian Gustavo
SOTO BIEWER Cristian Gustavo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0088** /2023.-

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Convoca a participar de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023.
Referente a los trabajos de la obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI - TOLHUIN - 2023".
Expediente Nº MECCT-E-9383-2023 del registro de esta Gobernación.
La presente obra tiene por objeto realizar la construcción de un módulo sanitario y un depósito en el Museo Histórico Khami de la ciudad de Tolhuin, según lo establecido en los pliegos aprobados.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 18/100 ($ 28.521.128,18).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en calle Elcano Nº 507 – Río Grande.
- Correo Electrónico: obrasedu.tdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en calle Elcano Nº 507 - Río Grande hasta las 11:00hrs.

LUGAR DE APERTURA:

- Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 14/02/2023 de las 10:00hrs. hasta las 11:00hrs. en el Museo Histórico "Khami" de la ciudad de Tolhuin.

FECHA DE APERTURA: 17/02/2023.

HORA: 11:00hrs.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministario de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0088** /2023.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023

OBRA: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI - TOLHUIN- 2023"
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.521.128,18

EXPTE. MECCT-E-9383-2023

AÑO 2023

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN

CONSTA DE 63 HOJAS ÚTILES.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1. DISPOSICIONES GENERALES.
1.1. Objeto.
1.2. Norma Aplicable.
1.3. Componentes de la obra.
1.4. Presupuesto Oficial.
1.5. Plazo de ejecución de la obra.
1.6. Sistema de contratación.
1.7. Comitente.
1.8. Denominaciones.
1.9. Impedimentos para ser oferente.
1.10. Contratación Electrónica.

2. DE LA CONTRATACIÓN.
2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta.
2.2. Obtención de la documentación de la Contratación.
2.3. Mantenimiento de oferta.
2.4. Consultas y aclaraciones y/o modificaciones.
2.5. Orden de prelación de la documentación para la contratación.
2.6. Presentación de Oferta.
2.6.1. Forma de presentación.
2.6.2. Documentación que deberá contener el SOBRE.
2.6.3. Cumplimiento de los requisitos.
2.6.4. Formas de Constitución de Garantías.
2.6.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto - análisis de precios.
2.7. Consulta de ofertas
2.8. Impugnaciones
2.9. Retiro de Ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN.
3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión).
3.1.1. Única oferta
3.1.2. Metodología de evaluación y selección.
3.1.2. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
3.2. Preadjudicación.
3.3. Impugnaciones.
3.4. Adjudicación.
3.5. Notificación y firma del contrato.
3.6. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.
3.7. Cesión o Transferencia del Contrato.
3.8. Garantías de contrato y de anticipo financiero.
3.9. Seguros.
3.9.1. Aspectos comunes de las pólizas citadas
3.10. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
4.1. Inicio de los Trabajos.
4.2. Otros gastos a cargo del Contratista.
4.2.1. Cartel de Obra
4.2.2. Tributos, derechos y aranceles.
4.2.3. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra
4.2.4. Vigilancia, alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes
4.2.5. Insumos a proveer
4.3. Libro de órdenes de servicio.
4.4. Libro de notas de pedido.
4.5. Normas de Ejecución.
4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras.
4.7. Responsabilidad hacia terceros.
4.8. Daños a personas y propiedades.
4.9. Representante y personal técnico del Contratista.
4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico.
4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales.
4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.
4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene.
4.13. Subcontratos.
4.14. Incumplimientos contractuales.
4.15. Multas y penalidades.
4.16. Modificaciones y Adicionales.
4.16.1. Variantes.
4.16.2. Aclaraciones.
4.17. Liquidación de trabajos suplementarios
4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.
4.18. Causas de rescisión.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS
5.1. Procedimientos de certificación y pago.
5.2. Anticipo Financiero.
5.3. Fondo de Reparo.

5.4. Redeterminación de precios.
6. RECEPCIÓN DE LA OBRA.
6.1. Recepciones parciales.
6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía.
6.3 Recepción Definitiva.

7. MANO DE OBRA LOCAL.

8. ANEXOS.

I. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
II. DECLARACIÓN JURADA
III. FORMULARIO DE OFERTA
IV. A - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO.
B – PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS.
C- PLANILLA DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO
V. ACTA DE INICIO
VI. ACTA DE MEDICIÓN
VII. CERTIFICADO DE OBRA
VIII. CALIFICACIÓN DE EMPRESAS
IX. ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
X. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
XI. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA
XII. CARTEL DE OBRA

9.DATOS DE OBRA

10. MEMORIA DESCRIPTIVA

11. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

12. PLANOS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir la obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023". Por medio del presente se establecen las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por medio del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la Contratación Directa conforme la Normativa Vigente.

1.2. Norma Aplicable

Es normativa aplicable a la contratación que se realice en el marco del presente pliego:
1°) La documentación licitatoria aprobada por la Comitente.
2°) La Ley Nacional 13.064 y sus modificatorias.
3°) Ley Provincial 1431 y su Decreto reglamentario N° 2794/22.
4°) Ley Provincial 1015 y sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Aplicable de manera analógica.
5°) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
6°) Los principios generales de la contratación administrativa; y del Derecho Administrativo.
7°) Demás normas de aplicación supletoria.

1.3. Componentes de la Obra

A partir de los requerimientos recibidos, relevamientos o informes técnicos efectuados, la presente obra tiene por objeto, contratar los trabajos de construcción, la mano de obra y los materiales, para realizar la construcción de un módulo sanitario y un depósito en el Museo Histórico Khami de la ciudad de Tolhuin.
La finalidad de la presente obra se encuentra debidamente establecida en las especificaciones técnicas, y demás documentación técnica de la presente obra.

1.4. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 18/100 ($ 28.521.128,18).**

El M.E.C.C. y T. desestimará aquellas ofertas que superen en + 20% o reduzcan en -10 % del Presupuesto Oficial.
Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, como así también, en relación a los costos en el medio local para la adquisición de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

1.5. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra. (ANEXO V).
Dicho plazo podrá reprogramarse y extenderse (cantidad de días según cuarentena obligatoria), en caso de que alguno de las personas intervinientes en la obra, resulten alcanzadas por COVID-19. Deberá incorporarse en el expediente administrativo la constancia de prueba PCR.

1.6. Sistema de contratación

Los trabajos se contratarán por el sistema de "**AJUSTE ALZADO**".
Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.
La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de Contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán de la siguiente manera:

- **Adjudicatario:** Es el oferente que ha sido notificado fehacientemente de la adjudicación de la Licitación a su favor.
- **Comitente**: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Contrato**: Instrumento legal escrito, firmado por representantes autorizados del comitente y del adjudicatario, que exterioriza el acuerdo de voluntades de las partes para ejecutar la Obra. Comprende el Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación del contrato.
- **Contratista**: El adjudicatario que haya suscripto el Contrato y al momento que éste adquiera validez legal.
- **D.J.**: Declaración Jurada, documento que define la responsabilidad del Oferente, ante los trabajos ejecutados por el mismo, ANEXO II.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.**: Es la autoridad designada por el M.E.C.C. y T que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras. Representa al M.E.C.C. y T. ante la Contratista a todos los efectos técnicos. Es el Representante técnico del Comitente facultado para realizar el contralor y medición de la obra y verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos, y prestación de los servicios, por parte del Contratista, conforme lo establecido en los planos, memorias, especificaciones, códigos y normas técnicas según contrato, y ante quien debe dirigirse aquél por cualquier tramitación relacionada con las obras.
- **M.E.C.C. y T.**: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**.**
- **Oferente / Proponente**: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante la invitación a cotizar.
- **Oferta**: Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por una oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella y que sirve para mejorar o aclarar el entendimiento de la misma.
- **Plazos**: Todos los plazos que se mencionan en este pliego se computarán en días hábiles o corridos según se indique.
- **Representante Técnico**: Es el representante Técnico del Contratista, universitario o técnico, matriculado y habilitado en el respectivo Colegio o Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, por lo cual deberá presentar la correspondiente encomienda profesional. La contratista presentará al representante técnico una vez firmado el contrato. Este profesional actuará en representación del Contratista, quien, si correspondiere, deberá estar matriculado según el tipo de obra, en Camuzzi Gas del Sur y/o la Dirección Provincial de Energía, o aquellos entes que en su caso lo reemplacen.
- **Subcontratista:** Es la persona física o jurídica a quien el Contratista encargue la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo, y que haya sido reconocido como tal por el Comitente.
- **U.T. / Unión Transitoria:** Unión transitoria de empresas para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos según lo establecido en el CCyC, artículos del 1463 al 1468 y cctes.

1.9. Impedimentos para ser oferente

No podrán concurrir como oferentes a la presente contratación:
a) Los inhabilitados con condena judicial.
b) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
d) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en registros de Contratistas o proveedores de orden nacional o provincial. e) Los condenados en juicio o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no haya regularizado su situación. f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria. g) Toda persona inhabilitada por regímenes especiales. h) Aquéllos a quienes cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal les hubiera rescindido un contrato por su culpa en los dos años anteriores a la fecha de presentación de oferta. i) Quienes registran antecedentes en el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y/o Municipales y/o Entes Autárquicos y/o Descentralizados, de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten las condiciones indicadas más arriba.

1.10. Contratación Electrónica

Se informa que de considerarlo conveniente el organismo contratante, podrá efectuar toda clase de comunicaciones referentes a la presente contratación a través del domicilio electrónico constituido

oportunamente. Por lo que será de exclusiva responsabilidad del oferente, la actualización del mismo enviando un mail a la casilla de correo obrasedu.tdf@gmail.com y al registro PROTDF, siendo válidas las comunicaciones encausadas por ese medio durante todo el proceso licitatorio e inclusive durante la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 21 de la Ley Provincial 1015, y el artículo 97 de le Ley Provincial 141 modificado por la Ley Provincial 1312.

2. DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de los trabajos y que pudiera tener incidencia en los costos y plazos de la misma.
La presentación de la Oferta para la presente Contratación Directa implica por parte del Oferente, el conocimiento total de los trabajos a realizar, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo y plazos de los mismos.
Es condición para la presentación de Oferta, que el Oferente haya realizado una visita al inmueble donde se efectuarán los trabajos, según formulario respectivo, obrante en el ANEXO I.
En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación, las presentaciones del Contratista realizadas en este sentido serán rechazadas in limine en el marco del presente punto.
El M.E.C.C. y T. pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.
En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación, se hallaran discrepancias u omisiones, o se realicen consultas de cualquier tipo, los interesados deberán notificar sin demora al M.E.C.C. y T. para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas durante el plazo establecido en el punto. 2.4.

2.2. Obtención de la documentación de la Contratación

La adquisición de la documentación de la contratación se realizará según lo indicado en el respectivo Aviso de Llamado a Contratación.
Junto con el envío/retiro de la documentación, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, fijarán domicilio real en la Provincia, domicilio electrónico y un teléfono de contacto en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse, dichos datos serán tomados como declaración jurada a los efectos legales de las notificaciones pertinentes quedando por cuenta del oferente la modificación de los mismos mediante medio fehaciente.

2.3. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de **NOVENTA (90)** DÍAS CORRIDOS a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 (ANEXO II).
Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de presentación de la oferta.
Vencido ese plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de su oferta durante un periodo igual al mencionado. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho en todos los casos por el oferente en forma fehaciente y con un plazo mínimo de CINCO (5) días de antelación.

2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones

Las consultas podrán ser efectuadas hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura de ofertas, en la casilla de correo electrónico obrasedu.tdf@gmail.com de 9:00 a 17:00 hs. No se aceptarán consultas telefónicas. La autoridad convocante no tiene obligación de responder todas y cada una de las consultas que se presenten, pudiendo a su exclusivo criterio responder aquellas que considere de mayor relevancia.
El Comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los oferentes interesados a través de Circulares. Las casillas de correos por las cuales se envíen las consultas serán tomadas como medio fehaciente de comunicación hasta el momento de la apertura. El Oferente podrá hasta un (1) día antes de la fecha de presentación de las ofertas remitir email a la casilla de correo enunciada, solicitando se le informe de la totalidad de las Circulares emitidas por el M.E.C.C. y T. La no solicitud implica el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente."

2.5. Orden de prelación de la documentación de la contratación

En caso de discrepancia en la documentación, primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:
1. Circulares
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Memoria Descriptiva.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4. Especificaciones Técnicas.
5. Planilla de Cómputo y Presupuesto.
6. Documentación Gráfica.

2.6. Presentación de Oferta

2.6.1. Forma de presentación

La propuesta se presentará, EN UN ÚNICO SOBRE CERRADO, en el lugar, fecha y horario establecidos en el aviso del llamado a la Contratación; y tendrá la siguiente inscripción:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023 Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI - TOLHUIN- 2023" EXPTE. MECCT-E-9383-2023

El sobre estará cerrado y contendrá en su interior los requisitos detallados en punto 2.6.2, firmados por el titular de la empresa. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la contratación no sea firmada por el titular de la Empresa, sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se deberá presentar copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional o autoridad administrativa.
Se autoriza la utilización de documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes. En caso de que la documentación se presente con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line se deberá acompañar los documentos digitales en formato PDF con la finalidad de poder validar las firmas, en un todo de acuerdo por lo establecido en la Ley Nacional 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 182/19.
La Oferta deberá estar redactada en idioma nacional, legible y firmada por el oferente. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley Provincial 141.
En caso de encontrar discrepancia entre lo establecido en letras y números deberá tomarse como válido lo expresado en letras.
El Oferente deberá considerar en su oferta, la remuneración de la mano de obra para los trabajadores de la construcción resultante de la aplicación de la Ley Provincial 667 y toda escala vigente a la fecha y hora de recepción de la oferta.
La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación Directa.
El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá a solicitar su corrección a presentar en un término de 24 horas.

2.6.2 Documentación que deberá contener el SOBRE

a) Comprobante de constitución de garantía de oferta que será equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial por cada renglón ofertado. El monto se indica en el Aviso del Llamado a Contratación. La garantía podrá constituirse por algunos de los medios establecidos en el **punto 2.6.4.**

b) Constancia de visita a obra del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal o funcionario del M.E.C.C. y T. (ANEXO I).

c) Declaración Jurada - ANEXO II, donde se acepta conocer los términos del pliego, incluye manifestación del plazo de mantenimiento de la oferta, constitución de domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego y constancia de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, según modelo adjunto. Se deja expresa constancia que el proponente no podrá modificar total o parcialmente este documento en ninguna de sus cláusulas.

d) Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL, que especifique el porcentaje de personal con más de DOS (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL, ANEXO III. Las Ofertas deben estar expresadas en cifras y letras, en caso de contradicción se tomará lo escrito en letras.

e) Planilla de Cómputo y Presupuesto, con la totalidad de los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario (ANEXO IV- A), firmado por un técnico o profesional idóneo, con su respaldo digital en formato Excel.

f) Análisis de precios y Planilla de Coeficiente de Resumen Adoptado: De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego, firmado por un técnico o profesional idóneo ANEXO IV- B y ANEXO IV- C), con su respaldo digital en formato Excel.
g) Datos Empresariales: Todo oferente deberá presentar:
g.1) Documentación oferente:
a) Tratándose de personas humanas deberán consignarse datos completos de identificación: Nombre y apellidos completos, tipo y número de Documento Nacional de Identidad y domicilio actualizado. PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.)
b) Si se trata de sociedades de hecho o empresas unipersonales deberán acreditarse los datos de las personas humanas que la componen de acuerdo a lo indicado en el apartado precedente.
c) Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar: copia autenticada del contrato social, estatuto, instrumentos modificatorios si hubiere, y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas. Así mismo, deberán acreditar domicilio social actualizado. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.
d) En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la contratación, es decir como UT, al momento de la presentación de la oferta los oferentes deberán presentar una carta intención legalizada de constitución (UT) subscripta ante Escribano Público Nacional.
Presentadas a la contratación, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración, es decir cambiar las empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número, ante ninguna situación relacionada con la contratación y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del mismo, salvo que durante la ejecución del contrato lo autorice el Comitente. El representante legal deberá acompañar constancia de estar facultado para contratar en su nombre.
La duración de las sociedades enunciadas en los incisos precedentes deberá alcanzar por lo menos hasta el término del plazo de garantía y conservación de las obras licitadas.
Los representantes legales de las sociedades comprobarán que están facultados para contratar en su nombre.

g.2. Constancia de inscripción en la AFIP con Código de Actividad acorde a los trabajos que se trate.
g.3. Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia (AREF), vigente al momento de la presentación de la oferta. El mencionado deberá consignar que se extiende para ser presentado ante entes públicos y/o privados.
h. Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF), con código de Actividad acorde a los trabajos.
i. Equipo y personal Técnico a afectar a la obra: Detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra, se deberá presentar fotocopia de DNI, matrícula de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS de sus respectivos Colegios.

TODA LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA EN EL SOBRE Y LA QUE A POSTERIOR FUESE AGREGADA POR REQUERIMIENTO (TRATÁNDOSE DE REQUISITOS NO EXCLUYENTES), DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESO EN PAPEL Y EN SOPORTE ELECTRÓNICO (PEN DRIVE) EN FORMATO PDF – y, en caso de corresponder, en formato XLS para las Planillas en formato Excel- DIGITALIZADO CADA DOCUMENTO POR SEPARADO RECORDANDO QUE EN CASO DE INCLUIR DOCUMENTACIÓN CON FIRMA DIGITAL Y/O ELECTRÓNICA, SE DEBEN AGREGAR LOS DOCUMENTOS DIGITALES A LOS FINES DE PODER VERIFICAR LAS FIRMAS.

2.6.3. Cumplimiento de los requisitos.
En caso que se detecte durante la apertura de Ofertas la falta de firma de alguna parte de la documentación, se permitirá completarla en el mismo acto de apertura o de manera posterior.
En el caso de certificaciones que puedan ser obtenidas a través de páginas de Internet (on-line), las mismas deberán estar firmadas por el oferente.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:
LOS REQUISITOS DETALLADOS EN EL PRESENTE PUNTO SON OBLIGATORIOS DE PRESENTACIÓN, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA, Y SERÁ CAUSAL SUFICIENTE DE DESESTIMACIÓN SIN MÁS TRÁMITE:
1. **Comprobante de constitución de garantía de oferta.**
2. **Constancia de visita a obra, ANEXO I.**
3. **Declaración Jurada, ANEXO II.**
4. **Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL. ANEXO III**
5. **Planilla de Cómputo y Presupuesto, ANEXO IV –A**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

6. Documentación oferente.
7. Constancia Inscripción Registro PROTDF.

TODA LA DOCUMENTACIÓN EXCLUYENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR DE LA EMPRESA Y POR UN REPRESENTANTE TÉCNICO; EXCEPTO EL COMPROBANTE DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA QUE SOLO SERÁ SUSCRIPTO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA.

Con respecto a cualquier documentación que no se ajuste al formato indicado en este Pliego de Bases y Condiciones, en cualquier caso, siempre que se trate de defectos insustanciales; la Autoridad Competente si lo considerare pertinente podrá solicitar su presentación y/o perfeccionamiento en los plazos que él mismo fije, a contar desde la efectiva notificación. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2.6.4. Formas de Constitución Garantías

Las garantías podrán constituirse por alguno de los siguientes medios:

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO: en el Banco de Tierra del Fuego en la cuenta Nº 1-71-0587/9 (Cuenta Única del Tesoro) designando la obra y Nº de Contratación. Dicha constitución de garantía no devengará interés, ni actualización alguna. Deberá denunciar por medio fehaciente número de cuenta bancaria y CBU a los fines de poder realizar la devolución del mismo.

B) FIANZA BANCARIA: que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:
1) que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador,
2) que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 y s.s. del Código Civil y Comercial,
3) que no establezca fecha de vencimiento.

C) SEGURO DE CAUCIÓN: en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional Nº 411 del 31 de enero de 1969, Decreto Nacional N° 3869/71 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.
En caso de constituirse mediante seguro de caución, deberá presentar la póliza correspondiente. Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por Resolución N° RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por Providencia del Poder Ejecutivo Nacional N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN, en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañado en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.

D) PAGARÉ SIN PROTESTO: Suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del oferente, por un monto que no debe exceder el 5% del jurisdiccional vigente para contrataciones directas, conforme a lo establecido en el DECRETO N°674/2011.
Dicho título deberá designar Nº de Contratación Directa y nombre de la obra.

Modelo Pagaré Sin Protesto

Por $ _____-

RÍO GRANDE, de de 2023.-

A la vista Pagaré sin Protesto (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 5965) a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, o a su orden la cantidad de PESOS CON /100 ($), en calle San Martín Nº 450, de la ciudad de Ushuaia, importe de garantía en concepto de ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N°_____/23. ----------

Expediente: MECCT-E-9383-2023
(Exceptuado Ley 1075 artículo 276 inciso 15)
Nombre de la Obra: /« »

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

(*) ……
Firma, sello o aclaración de firma
D.N.I. Nº: …….
Empresa: …….....……
Domicilio: …….…...
Localidad: ……..

REASEGURO: Respecto a las normas de garantías puntualizadas en los incisos A), B) y C) del presente apartado, en todos los casos, el texto de la fianza bancaria y la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el Comitente.
LA GARANTÍA EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA OBRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.
Todas las garantías, excepto las GARANTÍAS DE OFERTAS, deberán estar a mes básico y cualquiera sea la forma en que se constituyeran, la suma será reajustada en forma automática. Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
En el caso que la Garantía de Oferta no se ajuste al formato indicado por este Pliego, se podrá solicitar su perfeccionamiento. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2.6.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de Precios
Para la confección de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, la empresa oferente deberá considerar que:
- Para establecer la cotización de cada ítem se incluirá todo gasto que en cualquier concepto deba efectuarse para su completa y correcta ejecución.
- Correrán por su cuenta y/o costo los trámites y/o gestiones tendientes a la homologación y habilitación del proyecto a ejecutar, por las autoridades competentes, en caso de corresponder.
- Los elementos que hacen al costo del ítem estarán en forma completa, como ser: costo de los materiales, mano de obra incluidas las cargas sociales, discriminada por gremios y categorías, y amortización de equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar, reparaciones y repuestos, combustible y lubricantes. A lo señalado precedentemente se agregaron los gastos generales de la Empresa Contratista, los gastos indirectos de obra, el beneficio y el costo de financiación.
- No se podrán incorporar ítems como: "varios", "generales", "imprevistos", "materiales varios", "herramientas varias", "accesorios varios" u otros que refieran a insumos no auditables. Todos los precios deben ser materiales y equipos concretos. Evitar la medida global, pero en caso de utilizarse se deben describir todos los materiales que conformar el global.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Comitente podrá solicitar rectificación o modificación en la conformación de los valores en los ítems, como así mismo requerir en forma complementaria mayor información de los análisis de precios de aquellos ítems que considere conveniente.
Se colocarán valores globales para cada rubro teniendo en cuenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial que se adjunta a este Pliego. Las ofertas serán expresadas en pesos, en dos dígitos y contendrán obligatoriamente la totalidad de los trabajos.
Los valores en pesos deberán ser calculados y expresados con dos decimales (dos dígitos después de la coma) con redondeo simétrico. Si la última cifra del número a redondear es menor que 5, no se modifica el último dígito. Cuando la última cifra sea un 5 o superior, se aumentará el valor al siguiente número más próximo.
Los valores en porcentajes (%) deberán ser calculados con cuatro decimales (cuatro dígitos después de la coma), pero expresados con dos decimales (dos dígitos después de la coma).

A los efectos de establecer un rango de variación posible, la cotización de cada rubro no podrá superar en + 20% o reducir en - 10 % el porcentaje de incidencia indicado en las planillas de Cómputo y Presupuesto incluidas en este pliego, reservándose el Comitente la aceptación o desestimación de la propuesta en caso de no dar cumplimiento con lo requerido.
Los oferentes deberán presentar sus respectivos Análisis de Precios según modelo adjunto en ANEXO VI.
Por cada Ítem se confeccionará una planilla de análisis de precio, consignando la totalidad de las cantidades y valores en forma desagregada que componen cada Ítem, con la mayor claridad el aporte de los mismos. No podrán ser presentados en otro modelo de planilla.
Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime al Contratista de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro del precio total de la cotización.

Todo gasto o erogación que deba hacer el contratista y que no haya sido comunicado en el momento procesal oportuno será por su exclusiva cuenta y cargo.

2.7. Consulta de las ofertas
Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, únicamente dentro del primer día hábil posterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas, en el horario de 10 a 15 hs, en:

● Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano Nº 507, Río Grande.

2.8. Impugnaciones
Los oferentes podrán efectuar impugnaciones respecto de las propuestas presentadas, vencido el plazo establecido en el punto precedente, dentro del primer día hábil posterior, en horario de 9 a 17 hs. en la:

● Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano Nº 507, Río Grande.
● Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa.
En el caso que una empresa, presentará impugnación se dará intervención al área Legal correspondiente.

2.9. Retiro de ofertas
Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, se procederá a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace y al Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN
3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión)
La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas, establecer un orden de prelación de las que resulten admisibles y aconsejar al Comitente sobre la oferta más conveniente, que no siempre resultará ser la más económica.
Dicha evaluación se efectuará emitiendo su dictamen técnico de valoración, el que constará en un informe, donde también se expedirá sobre las impugnaciones que se hubiesen efectuado, estas últimas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. El dictamen de la comisión tiene carácter de no vinculante.
Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales, técnicos y/o funcionarios independientes sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el Pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.1.1. Única oferta
En caso de concurrencia de un solo oferente, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significara derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a solo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.
Es decir que, si bien la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta, no invalida el procedimiento, ni vicia el acto de adjudicación, y ulterior celebración del contrato, esta caerá siempre sobre la más conveniente, siendo conforme con las condiciones establecidas para la licitación, debiendo llevarse a cabo la evaluación de la propuesta.

3.1.2. Metodología de evaluación y selección
En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.
En cuanto a los requisitos de admisibilidad detallados en el punto 2.6.3. del presente Pliego, la no presentación de alguno de ellos, **será causal suficiente de desestimación sin más trámite.** Para el caso de errores formales en la documentación, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas podrá requerir, en caso que sea necesario, la corrección de aquellos errores siempre que sean de carácter subsanable, en el plazo improrrogable que la misma Comisión establezca a contar desde su efectiva notificación. Su incumplimiento podrá dar lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.
La comisión deberá declarar "Oferta inadmisible" la oferta que supere el rango establecido en el punto 1.4. Presupuesto Oficial.

Si lo estima procedente, la Comisión podrá verificar e inspeccionar las máquinas y equipos del oferente; incluso podrá ser un factor determinante al momento de resolver sobre la oferta más conveniente.
A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso de que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.
Deberá verificar que los oferentes cumplan con los siguientes requisitos:
1) El oferente deberá cumplir para una correcta evaluación de la empresa con toda la documentación necesaria de acuerdo al punto 2.6.2, caso contrario será causal de desestimación de la totalidad de la oferta.
2) La empresa, dentro del término de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no tuvo que haber afrontado la rescisión de un Contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
3) La Comisión deberá determinar el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial 278 artículo 43, según se indica más adelante en este Pliego.
El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.
Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan inconvenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.1.3. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
Si la Comisión lo estima procedente en el caso de igualdad de precios ofertados, o cuando exista una variación igual o menor al DOS POR CIENTO (2%) entre las ofertas presentadas respecto a la mejor oferta conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera que existe "Empate Técnico de las Ofertas".
Ante ello se solicitará a los Oferentes que presenten Mejora de Ofertas en el plazo que establezca la Comisión, a fin de procurar la oferta más conveniente para el estado respecto de sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.
Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, librándose el acta pertinente.
El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta.

3.2. Preadjudicación
La Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá emitir su dictamen de evaluación de las ofertas, el que constará en un acta, la cual se deberá difundir en el sitio web de la Provincia por el plazo de un (1) día hábil.
El Dictamen de la Comisión aconsejará la preadjudicación a la oferta que considere más conveniente, o el rechazo de todas ellas.
Asimismo, podrá desestimar la oferta si a su solo juicio, resultara no conveniente a los intereses del Estado Provincial. La desestimación de la oferta presentada no dará derecho al oferente a efectuar reclamo alguno administrativo y/o judicial.
Realizado el informe de la Comisión, la autoridad competente, procederá a preadjudicar la obra en cuestión, estableciéndose que en caso de apartarse del criterio de selección establecido por la comisión evaluadora, deberá fundamentar tal decisión y difundir la misma en el sitio web de contrataciones del Estado por el plazo de un (1) días hábil.
La preadjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de la contratación/licitación. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si la considera conveniente.
Asimismo, se rechazará toda propuesta en la que se compruebe que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra. Los proponentes comprendidos en el citado perderán la garantía constituida en favor de la Administración, notificando al Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas y al Consejo Profesional respectivo para que adopten las medidas correspondientes.

3.3. Impugnaciones
Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, dentro del plazo de un (1) día posterior a la publicación de la preadjudicación, en horario de 9 a 17 hs en la:
● Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano Nº 507, Río Grande.

En todos los casos, junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse una garantía del 4% (cuatro por ciento) del monto del Presupuesto Oficial, constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo en el Banco de Tierra del Fuego a favor del

contratante. En los casos de etapa múltiple deberá constituirse esta garantía en todos los supuestos de impugnación. La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable, y se podrá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso de que la presentación sea rechazada. serán rechazadas sin más trámite las impugnaciones que no cumplan con los requisitos previamente mencionados.
En el supuesto de ser procedente la impugnación el importe será devuelto al proponente, dejando establecido que no devengará interés alguno.
De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el término de UN (1) día hábil al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente respecto de la impugnación, queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente. Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el periodo de impugnación, quedando las actuaciones reservadas para su intervención, al área Legal correspondiente.

3.4. Adjudicación
Finalizada la etapa de evaluación de las propuestas, y vencido el plazo para efectuar impugnaciones al dictamen de la comisión evaluadora, o en su caso al apartamiento del mismo, la autoridad competente dictará el acto administrativo de adjudicación.
Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

3.5. Notificación y firma del contrato:
La notificación de adjudicación se realizará en el domicilio constituido y/o domicilio electrónico constituido por el Oferente en su presentación a la contratación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del M.E.C.C. y T. al representante o titular de la empresa, o en el domicilio electrónico declarado.
El contratista deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo en las condiciones establecidas en este pliego, dentro del plazo establecido en la notificación.
De no hacerlo, perderá el depósito de garantía en beneficio del Comitente que podrá contratar la obra con el oferente que siga en orden de consecuencia.

3.6. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro
Al adjudicatario se le acreditarán en la Cuenta bancaria manifestada en el Registro de Proveedores de Tierra del Fuego, o por el medio que la Administración establezca, el cobro del anticipo financiero y todo otro concepto relacionado con la obra.

3.7. Cesión o Transferencia del Contrato
Formalizado el Contrato el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, total ni parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada del Comitente, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho al Contratista.
El incumplimiento de lo estipulado en este artículo otorgará derecho al Comitente para rescindir unilateralmente el Contrato y ejecutar la garantía correspondiente.

3.8. Garantía de contrato y de anticipo financiero:
Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo y una garantía por el total del Anticipo financiero en concepto de devolución del mismo.
La Garantía citada anteriormente tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en la notificación de Adjudicación.
La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión.
En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.
Las garantías podrán constituirse por los medios enunciados en el punto 2.6.4. extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva, de corresponder. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.9. Seguros
Deberán presentarse los siguientes seguros al momento de celebrarse el acta de inicio:
a) Seguro todo riesgo de la construcción que incluye la cobertura de responsabilidad civil extracontractual:
Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes

de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.
Deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva.
La Póliza de Seguro de Caución será por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía aseguradora que acredite la cancelación total hasta la extinción total de las obligaciones del Adjudicatario emanadas del presente pliego de la obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023".

b) Seguro accidente de trabajo:

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) 24.557 y deberá asegurar contra todo riesgo de accidente de trabajo – en una ART de conocida solvencia – dando cobertura a todo su personal.
El Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T., Nómina del personal incluido, Nómina del personal afectado a la obra, inclusive el Representante Técnico.
Dado a que no se autoriza el ingreso a obra de ningún trabajador que no cuente con el seguro mencionado, el Contratista deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados a la obra, sean estos dependientes del Comitente o del Contratista.
No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal incluido.
El Contrato con la ART deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal de la obra.

c) Seguro de Vida Obligatorio.

La póliza de seguro colectivo de vida obligatorio se aplicará al Decreto Nacional N° 1567/1974, autorizadas a las entidades, serán tomadas por los empleadores en cualquier entidad aseguradora, que se encuentre inscripta en el Registro Especial de carácter público que lleva la Superintendencia de Seguros De La Nación (SSN).

3.9.1. Aspectos comunes de las pólizas

Prohíbase efectuar contrato por auto seguro, quedando obligado el Contratista a contratar el servicio de seguro, con entidades aseguradoras locales y/o productores locales representantes de empresas aseguradoras de 1º Nivel inscriptas y reconocidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas para rectificar la pérdida o daños o perjuicios ocasionados.
Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por Resolución N° RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por Providencia del Poder Ejecutivo Nacional N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.
Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin aprobación del Comitente.
Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del contratista para con el comitente. En el caso de ser la Contratista una UT, todas y cada una de las empresas que la integran deberá figurar como tomador del seguro correspondiente.

3.10. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:
1. Circulares.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. Planilla de Cómputo y Presupuesto
5. Contrato.
6. Oferta.
7. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
8. Fojas de Medición y Certificados.
9. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación de la contratación, será resuelto, en cuanto sea de aplicación, según las siguientes disposiciones:
1º.- La Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 (B.O. 28/10/47) leyes y decretos complementarios y aplicables al caso.
2º.- Leyes Provinciales 1408 y 1015, Decreto Nacional Nº 691/16, normas complementarias y reglamentarias, según corresponda.
3º.- Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicable.
4º.- Ley de Procedimiento Administrativo 141.
5°.- Demás normas subsidiarias y de aplicación analógica según el caso.
6°.- Subsidiariamente, los principios generales del Derecho Administrativo.

4.DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Inicio de los Trabajos

Los trabajos deberán iniciarse una vez que el oferente cumplimente la totalidad de la documentación, pudiendo prorrogarse el plazo previsto, según las circunstancias particulares de la obra.
A partir de la celebración del acta de inicio de obra comenzará a computarse el plazo contractual.
Al momento de labrada el Acta de Inicio (ANEXO V), la Contratista deberá presentar: a) Alta temprana de personal; b) Seguro de accidentes personales del representante técnico (siempre que no esté incluido en ART); c) Seguros establecidos en el punto 3.9.
Asimismo, la empresa deberá presentar la Encomienda profesional del representante técnico del respectivo colegio profesional en un plazo de 5 días de suscripta el Acta de Inicio.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Cartel de obra

El cartel de obra será de las medidas indicadas en el modelo correspondiente según ANEXO XII.
El cartel de obra deberá ser retirado por la empresa Contratista al momento de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

4.2.2. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad y que tengan relación con las mismas.
El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.3. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra.

4.2.4. Vigilancia, alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra desde la firma del Acta de Inicio y hasta su recepción provisoria, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del M.E.C.C. y T. o de terceros, evitando daños a los mismos.
El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación pudieran provocar accidentes durante el transcurso de la construcción.
Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, el señalamiento y las medidas de seguridad serán las establecidas por la normativa vigente en la materia.

4.2.5. Insumos a proveer

El Contratista deberá proveer al Comitente con el cobro del Anticipo Financiero de conformidad con el punto 5.2. lo indicado:

- Tres (3) Juegos de bocallaves y accesorios enc 1/4″ 3/8″ y 1/2″ 173 piezas 130-173-45.
- Una (1) Hormigonera De 130 Litros Monofásica tipo Duroll H130 o similar.
- Tres (3) Maletines Portátil Set De Herramientas tipo Lusqtoff 245 Pz Juego o similar.

4.3. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.
Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico dentro de los DOS (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.
Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerará que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del Contrato, deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la Inspección y en el término de TRES (3) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.
Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo.
El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de aquél,

los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiera y, en caso necesario, del fondo de reparos.
El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establezcan a tal efecto.

4.4. Libro de notas de pedido
Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación. Toda Nota de Pedido deberá ser suscripta por el Representante Técnico o su Jefe de Obra expresamente autorizado. No se aceptarán comunicaciones por otro medio que no sea el previamente descripto. Cualquier otro tipo de pedido concerniente a la Obra que sea notificado por otro medio, NO será considerado.

4.5. Normas de Ejecución
La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos de contratación y documentos anexos.
Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.
El M.E.C.C. y T designará a la Inspección de Obra, con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar.
Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos. Todas las tareas que se desarrollen, deberán respetar las normativas vigentes en cada materia, y de detectarse vicios ocultos, la Contratista será responsable de subsanarlos, debiendo presentar por escrito informe del caso a la Inspección de Obra, para su análisis, y de corresponder, su posterior reconocimiento.

4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras
El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y deberá avisar con dos (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.
Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.
En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.7. Responsabilidad hacia terceros
El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:
a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.
Con relación a otras empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector, el Contratista deberá:
i. Facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
ii. Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
iii. Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.
Cualquiera de los Contratistas que experimenten demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.8. Daños a personas y propiedades
Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del M.E.C.C. y T. afectadas a la obra,

a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.9. Representante y personal técnico del Contratista

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un técnico o profesional universitario, matriculado y habilitado para el ejercicio profesional en sus respectivos Colegios Profesionales de Tierra del Fuego, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

El M.E.C.C. y T. se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del M.E.C.C. y T., no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

Toda la documentación técnica presentada por la empresa deberá estar firmado por representante técnico responsable.

4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico

El representante técnico reemplazante deberá cumplir las condiciones exigidas para el cargo.

4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra. Asimismo, no tendrá derecho a reclamo alguno con fundamento en las prescripciones contempladas en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública.

4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, el cumplimiento del pago de los aportes previsionales durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma.

4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional 19587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

4.13. Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de las tareas sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido, mediante correspondiente acto administrativo.

Es condición mínima imprescindible que el contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

* Contrato Social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda. (En caso de tratarse de una sociedad).
* Contrato de subcontratación.

Es condición suficiente para que el M.E.C.C. y T. deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, o que no cumpla con algunos de los requisitos mencionados ut supra.

Aunque se acepte la subcontratación de tareas, la responsabilidad ante el M.E.C.C. y T. por todos los trabajos que se estén ejecutando, es exclusivamente del Contratista.

4.14. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual podrá derivar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, en la aplicación de sanciones o en la rescisión por culpa del Contratista, teniendo a consideración el Comitente el reemplazo del Contratista para la realización de las tareas asignadas.

4.15. Multas y penalidades

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el M.E.C.C. y T. podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato a saber:

a) Por cada día de atraso en la iniciación de la obra, será del UNO POR MIL (1‰) del monto del Contrato por día. La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.
b) Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de UNO POR MIL (1 ‰) del monto de la Oferta, por día. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.
c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".
d) Por cada día de mora en el cumplimiento de Orden de Servicio, será el CERO COMA CINCO POR MIL (0,5‰) del monto del contrato.
e) Por incumplimiento del plan de tareas previstas para un intervalo de tiempo fijado, o de una entrega parcial estipulada, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de las tareas que debieron realizarse, por día de demora, siempre que el incumplimiento no fuera justificado por la contratista y/o la inspección no aceptara dicha justificación.
f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un desfasaje superior al diez por ciento (10%) del monto del contrato con respecto al avance físico, dará lugar a la aplicación de sanciones, que consistirá en una multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto del desfasaje, siempre que el contratista no pruebe que el desfasaje registrado en la obra se debió a causas justificadas, y que éstas una vez evaluadas, sean aceptadas por el M.E.C.C.yT.
g) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico, UNO POR MIL (1 ‰) del monto del contrato.
h) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a las normativas de seguridad e higiene establecidos por la Ley Nacional 19.587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia, será del DOS POR MIL (2‰) del monto de la Oferta. Al regularizarse el mismo la multa será íntegramente devuelta al Contratista, siempre y cuando dichos incumplimientos no hayan originado un desfasaje en la curva de inversión, plan de trabajo o en el plazo de la obra.
i) El incumplimiento de la presentación del plan de trabajo y la ejecución de uno de oficio por parte de la Inspección dará lugar a la aplicación de una multa del UNO POR MIL (1‰) del monto del contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder.
La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al M.E.C.C.yT. o a terceros.
j) Si los insumos para la Inspección previstos para la presente obra no fueran entregados dentro de los plazos estipulados en el presente Pliego, la Empresa Contratista será pasible de la aplicación de una multa equivalente al 1 ‰ (UNO POR MIL) del monto de la obra por cada día de demora.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de contrato, facultará al M.E.C.C. y T. a rescindir el mismo por culpa del Contratista, conforme los términos de la Ley Nacional 13.064.

4.16. Modificaciones y Adicionales

Para determinar el porcentaje de mayor gasto que deba ser regularizado como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o supresión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación de contratación para formular la oferta, a la fecha de los precios básicos.
Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:
a) Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto, valorizadas a precios unitarios, superen el 20% el monto del contrato original, (disminución o aumento) el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos a la fecha de encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, solo cabe rescisión del contrato (artículos 30º, 38º y 53º Ley Nacional 13064), por alteración de la economía de la obra.
b) Si por el contrario no superan el 20% del monto del Contrato original, el Contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el régimen previsto en el contrato (artículo 29º y 38º Ley Nacional 13064).

4.16.1. Variantes

Para el caso B) se pueden presentar las siguientes variantes:
1) El exceso ordenado para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado de éste. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicara un nuevo precio a convenir (artículo 38º Ley Nacional 13064).
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38º Ley Nacional 13064).

2.) El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
Se liquidarán las cantidades del presupuesto de contrato aprobado por el comitente, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir al precio del presupuesto oficial (artículos 29º y 38º Ley Nacional 13064).
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Se liquidarán las cantidades de lo que se ordena construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el comitente (artículos 29º y 38º Ley Nacional 13064).
3.) La disminución ordenada para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL
Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto de contrato aprobado por el comitente y deducir la parte así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (artículos 37º y 38º Ley Nacional 13064).
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el comitente y deducir la partida así corregida.
Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.
4) La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL
Deben suprimirse las del plano original con el precio total del ítem del presupuesto de contrato aprobado por el comitente (artículos 29º y 38º Ley Nacional 13064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Deben suprimirse las cantidades tomadas del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.
5) Supresión del ítem
a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL
Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio.
b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE
Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio del Contratista revisado y aceptado por el Comitente.
6) Alteración de la naturaleza de un ítem
Pueden presentarse dos alternativas:
a) La alteración implica una modificación sustancial: Se anula el ítem previsto conforme al punto 5 y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.
b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.

4.16.2. Aclaraciones
En los casos B1), B3), B5) y B6) de no llegar a un sobre precio, y si así lo ordenará la Inspección, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancia administrativa o judicial.
A estos efectos, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en la documentación contractual, cuando las modificaciones no superan el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

4.17. Liquidación de trabajos suplementarios
4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.
En estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.
Los nuevos precios se determinarán mediante el esquema del ANÁLISIS DE PRECIOS a presentar junto con la oferta de contratación.

4.18. Causas de rescisión
El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los Artículos del 49 al 54 de la

Ley Nacional 13064, con las consecuencias en ellos previstas.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.
La Contratista presentará a la Inspección mediante Nota de Pedido el Acta de Medición, Certificado de Obra correspondiente y la documentación que se detalla a continuación la cual resulta imprescindible a los efectos del pago:

a) Acta de Medición: Indicando porcentajes/cantidad de avances de obra anterior, presente y acumulado, conformadas por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VI.

b) Certificado de Obra: Indicando importes contratados y certificados, porcentajes/cantidad de avance y deducciones, conformado por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VII.

c) Factura "B" o "C" a nombre de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, CUIT Nº 30 – 54666243 – 4, (tener en cuenta que el importe en letras y números tiene que estar correctamente expresado).Condición de Pago Cuenta Corriente u otros. La fecha de la misma será el día en que se confeccione. Verificar que el C.A.E. no esté vencido. La factura deberá realizarse en PESOS sin considerar el I.V.A. según Ley Nacional 19.640, deberá constar en ella el nombre de la obra en ejecución.

d) Certificado de cumplimiento fiscal AREF vigente, en caso de poseer certificado de tasa cero o certificado de no retención también deberán presentarse.

e) Certificado PROTDF vigente.

f) Relevamiento fotográfico: el Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado CUATRO (4) fotografías como mínimo.

g) Formulario 931 con nómina de personal y constancia de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social (si correspondiere), prima A.R.T y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior al de medición de los trabajos.

En el caso que se realice la cancelación del Certificado de Obra (inc. b) con apropiación del anticipo efectuado, por parte del Contratista, la facturación del certificado de obra en esas circunstancias deberá indicar el total de la certificación (importe bruto del certificado), discriminándose en la factura el descuento correspondiente al proporcional del anticipo financiero que corresponda aplicar a dicho certificado de obra, según lo establecido en Resolución Tesorería General N° 12/17.
Toda la documentación deberá ser elevada por la Inspección de Obra a la Dirección que tramite los Certificados de Obra, según la Subsecretaría de incumbencia, quien realizará las tramitaciones para su pago.
En caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos mencionados en los puntos precedentes, los plazos y trámites de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de los mismos, sin que esa situación de derecho a reclamo alguno por parte de la contratista, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.
El M.E.C.C. y T. abonará dichos certificados dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado provisional de obra.
En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el M.E.C.C. y T. extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.
La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculiza el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayese al respecto.
Podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.
El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.
En caso de mora en el pago de certificados imputable al M.E.C.C. y T. o La Provincia, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra. Dicho reclamo se aplicará de común acuerdo con la administración pública.

5.2. Anticipo Financiero

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, hasta un **Anticipo Financiero** del **SETENTA POR CIENTO (70%) DEL MONTO DEL CONTRATO.**
La empresa tendrá derecho al cobro del anticipo financiero, una vez firmado el contrato de obra, dicho anticipo se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y siempre que la misma estuviera correctamente confeccionada, en idénticas condiciones que lo estipulado en el punto 5.1 inciso c del presente Pliego.
El anticipo financiero podrá ser abonado por el M.E.C.C. y T. a la Empresa en la cuenta bancaria informada por la misma, según el punto 3.6 del presente Pliego de Bases y Condiciones y se descontará, de cada

certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por "monto de contrato vigente" se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza de seguro correspondiente.

5.3. Fondo de Reparo

El Fondo de Reparo a constituir se integrará mediante la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguro de caución de acuerdo al punto 2.6.4., En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparo, deberá tenerse en cuenta que el M.E.C.C. y T. reintegrará los fondos constituidos, en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.
La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra. Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.
Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo al M.E.C.C. y T. dentro de los CINCO (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

5.4. Redeterminación de Precios

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública de la Administración Pública Provincial, Ley Provincial 1408, y sus normas reglamentarias y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
La presente metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación.
A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y se redeterminarán los precios de los distintos ítems componentes de la obra, considerando las variaciones de precios que registren, para el periodo considerado, las polinómicas compatibles según el tipo de trabajo de que se trate, aprobadas por la Comisión de Redeterminación de Precios en Contratos de Obra Pública.
A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y para el cálculo de la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

I . Obras de Arquitectura, 2. Obra nueva de Alta y Baja complejidad.

Una vez aprobados los cálculos de redeterminación de precios de acuerdo a la metodología descripta, la contratista podrá presentar los Certificados de Redeterminación de Precios correspondientes, los cuales estarán sujetos a descuento por fondo de reparo y anticipo financiero.
El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de la aprobación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

6.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en los Pliegos de la presente contratación, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de la obra se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.
A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos (según modelo ANEXO IX).
Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibiliten la normal habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriese. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.
A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.
En dicho lapso el Contratista será responsable del cumplimiento requerido en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, salvo deterioros producidos por el mal uso por parte del comitente.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar, además, la garantía extendida por el fabricante.
Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el M.E.C.C. y T. ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciendo los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional de CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al M.E.C.C. y T. el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva, o compensar con saldos a favor que deriven de otro contrato que haya sido suscripto por el Comitente de similares características.

6.3. Recepción Definitiva
La Recepción Definitiva de los trabajos se realizará una vez cumplido el plazo de garantía de obra, mediante un Acta de Recepción Definitiva (según modelo Anexo X), siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.
La Inspección de Obra confeccionará el formulario de Calificación de la empresa, ANEXO VIII, que formará parte del expediente de obra.
La recepción final de los trabajos no obstará al Comitente el derecho de exigir resarcimiento de los gastos, daños y/o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial.
En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego estipulando los resultados del caso conforme términos de Ley.
Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.
Por último, se deja por sentado, que la inspección debe realizar un informe técnico final, detallando los trabajos realizados durante los periodos certificados con comentarios de los aspectos más relevantes de la obra.

7. MANO DE OBRA LOCAL
Rige lo dispuesto por la Ley Provincial 278, artículo 43 y sus Decretos reglamentarios N° 3752/06 y 1.290/96.
Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria conforme Anexo.
El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.
El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC\ LEY\ 278 = 1 - (0{,}05 * MOL * R)$$

$$Si\ MOL \geq 50\ \%\ úsese\ MOL = 100\%.$$

$$Si\ MOL < 50\ \%\ úsese\ MOL\ OFRECIDO.$$

Donde R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno. Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.
Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.
En el caso que de las verificaciones que realice el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$Monto\ multa = A * 0.05 * R * M$$

Donde:
M = monto de contrato
A = (1- MOL real / MOL comprometido)

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura (5 % * R) del monto contractual.

8. ANEXOS

ANEXO I
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr....., de la Empresa, ..., ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la Contratación Directa Nº 035/2023, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023", y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Repartición Licitante

Tolhuin, ...de.....de 2023.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

…….
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle.....Nº…….....De la ciudad de....., Provincia de…….....,domicilio especial en la calle..... Nº..... de la ciudad de…….....…., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y domicilio electrónico en la casilla de correo ……..……manifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Artículo 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023.**
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a contratación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente contratación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta contratación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023** del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de **NOVENTA (90) días**.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023**, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023"., se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III - FORMULARIO DE OFERTA

Señora
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA y TECNOLOGIA
S_____ /_____D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle …..... Nº..... de la ciudad de……....., manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 035/2023**, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de la presente.
No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 035/2023,** referente a la Obra "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023", de acuerdo a su fin en la suma global de PESOS……..……..……($.....).
EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE (45) CUARENTA Y CINCO DÍAS CORRIDOS.
Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra …… % de personal con más de dos años de antigüedad** de residencia en la Provincia anterior a la fecha de apertura de la presente (MOL).
En concepto de garantía de oferta, se acompaña comprobante de depósito del Banco de la provincia de Tierra del Fuego, Fianza Bancaria, Pagaré o Seguro de Caución **(1)** extendida por ..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda)
Por la suma de PESOS……($.....)

Firma Autorizada:……
Nombre y Cargo del firmante**:**……..……
Nombre del oferente**:**……
C.U.I.T.:…….……...……...
Domicilio Real**:** …….
Localidad:……..…….Provincia:……C.P……...
Teléfonos:……
Correo Electrónico:……..……..……...
Domicilio Especial:…….……..…
Localidad:…….Provincia:……..…C.P..:…….
Teléfonos: ……..…

(1) El Proponente consignará, una de las modalidades previstas en el P.B.C.**2.6.4.**. No se aceptará otra modalidad salvo las mencionadas en dicha cláusula. -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV-A
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA :				CIUDAD		MES BASE		
ITEM	COD. POL.	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM	PRECIO DEL RUBRO	% INC
					PRECIO TOTAL			
SON PESOS:								

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV-B
ANALISIS DE PRECIOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educacion, Cultura, Ciencia y Tecnologia
Secretaria de Infraestructura Escolar

OBRA:

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

Rubro:

Item:

Cod. Pol.:	UNIDAD:	un	MES BASE:	

Nº	Descripcion Equipo	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
1					
2					
3					
4					
5					
			Total equipo = **A**		

Nº	Descripcion Material	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
			Total materiales = **B**		

Nº	Descripcion Mano de Obra	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
1	Oficial especializado	hs			
2	Oficial	hs			
3	Medio Oficial	hs			
4	Ayudante	hs			
			Total Mano de Obra = **C**		

COSTO UNITARIO (C.U.)	C.U.=A+B+C	$	-
PRECIO UNITARIO: C.U. x COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO	0,00	$	-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV-C
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

PLANILLA DE CÁLCULO DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

Costo Unitario (A)	**100 %**	**1,00**
Gastos Generales e Indirectos	22 %	0,22
Beneficio	10 %	0,10
Gastos Generales e Indirectos + Beneficio (B)	**32 %**	**0,32**
Incidencia sobre (A)		
(A + B)		1,32
Costo Financiero (C)	**2,5 %**	**0,03**
Incidencia sobre (A)		
(A + B + C)		1,35
Impuestos (D)	**4,5%**	**0,06**
Incidencia sobre (A+ B + C)		
Coeficiente Resumen (A + B + C + D)		**1,41**

Coeficiente de Resumen Adoptado: 1,41(*)

(*) El Coeficiente de Resumen Adoptado para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

Nota aclaratoria: El cálculo del Coeficiente de Resumen Adoptado presentado en ésta planilla se incorpora a modo de ejemplo. Los oferentes no necesariamente deberán usar el mismo coeficiente.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO V
ACTA DE INICIO

EXPEDIENTE: MECCT-E-9383-2023
CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 035/2023

OBRA: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN-2023".
En el día de la fecha, en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los……. Días del mes de…… del año dos mil veintidós, los abajo firmantes constituidos, por una parte, por el/la …… en carácter de Secretario de Infraestructura, y ……. en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……, D.N.I. N°……, Mat. …… en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° ……./23; proceden a labrar la presente ACTA DE INICIO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA.
En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO	INSPECTOR DE OBRA	SECRETARIA/SUBSECRETARIO

0088

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO VI
ACTA DE MEDICIÓN

ACTA DE MEDICIÓN Nº							
Empresa:							
Obra:							
Expte. N°							
Trabajos ejecutados durante el mes de :					**Fecha:**		
En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, a los____dias del mes de _____del año _____ se reunen, por una parte, _____en su carácter de Inspector/ade obra, y por la otra, _____, en caracter de _____de la empresa _____, a los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Medición de la Obra .							
Item	**Un**	**Descripcion de trabajos**	**Cantidad**	**Anterior %**	**Durante %**	**Acumulado %**	

Rep. Técnico

Inspector de Obra



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088

ANEXO VII
CERTIFICADO DE OBRA

CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL PROVISORIO N°													
Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur			Fecha de elevación:					Empresa					
Localidad:				Trabajos ejecutados en el mes de:				C.U.I.T. empresa:					
Nombre de la Obra:													
Plazo Contractual de Ejecución:				Monto del Contrato:									
Fecha de Inicio:				Decreto / Resolución M.O.y.S.P. de Adjudicación N°:									
Fecha de Finalización:													
Licitación Pública / Privada / Contratación Directa N°								Expte.:					
ITEM	Descripción de Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total contratado	% Inc	Cantidad Ejecutada %			Importe Ejecutado en $			
							Anterior	Durante Mes	Acumulado	Anterior	Durante Mes	Acumulado	
Certificado acumulado actual N° :													
Certificado acumulado anterior N° :													
Importe del presente certificado													
Deducción del Anticipo Financiero													
Deducción del Fondo de Reparo													
Valor de la factura													
Porcentaje global avance físico mensual													
Porcentaje global avance físico acumulado													
Porcentaje avance acumulado según plan de trabajo													
Importe global avance financiero mensual C.O. N°:													
Importe global avance financiero acumulado													
Importe avance financiero acumulado según plan de trabajo													
Póliza seguro Garantía Caución N° ..... por el 5% del monto de contrato													
Póliza seguro Garantía Caución Anticipo Financiero N° ..... Por el ....% del monto de contrato													
Póliza Seguro de Caución Sustitución Fondo de Reparo N°.....													
Compañía Aseguradora:													
Rep. Técnico			Inspector de Obra				Director			Autoridad competente			

0088

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO VIII
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

N° DE OBRA:……DENOMINACIÓN: …….
EXPEDIENTE N°:……..LOCALIDAD:……
EMPRESA: ……MONTO CONTRACTUAL:…….
N° DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P:…….. .

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones						
Calidad de trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las ordenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:……
……
……
…… ……
Inspector Firma y Aclaración Director General Firma y Aclaración

……
Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

……
Firma y Aclaración

……
Lugar y fecha

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IX
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

EXPEDIENTE: MECCT-E-9383-2023
CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 035/2023

OBRA: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023".
Fecha: …… de …….. de 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la …… en carácter de Secretario de Infraestructura, y …… en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……., D.N.I. N° ……., Mat. …… en carácter de Representante Técnico de la contratista adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° …../23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones que formular y/o vicios aparentes en la presente, constatándose en este acto la totalidad de los trabajos ofertados ejecutados de conformidad con las reglas del arte de construir y las disposiciones previstas en los Pliegos; comenzando partir de la fecha arriba indicada el periodo de garantía de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO | INSPECTOR DE OBRA | SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO X
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: MECCT-E- 9383-2023

CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 035/2023

OBRA: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023".
Fecha: …… de …… de 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la …… en carácter de Secretario de Infraestructura, y ……en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……., D.N.I. N° ……., Mat. …….. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° ..…../23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en el presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO	INSPECTOR DE OBRA	SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XI
MODELO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

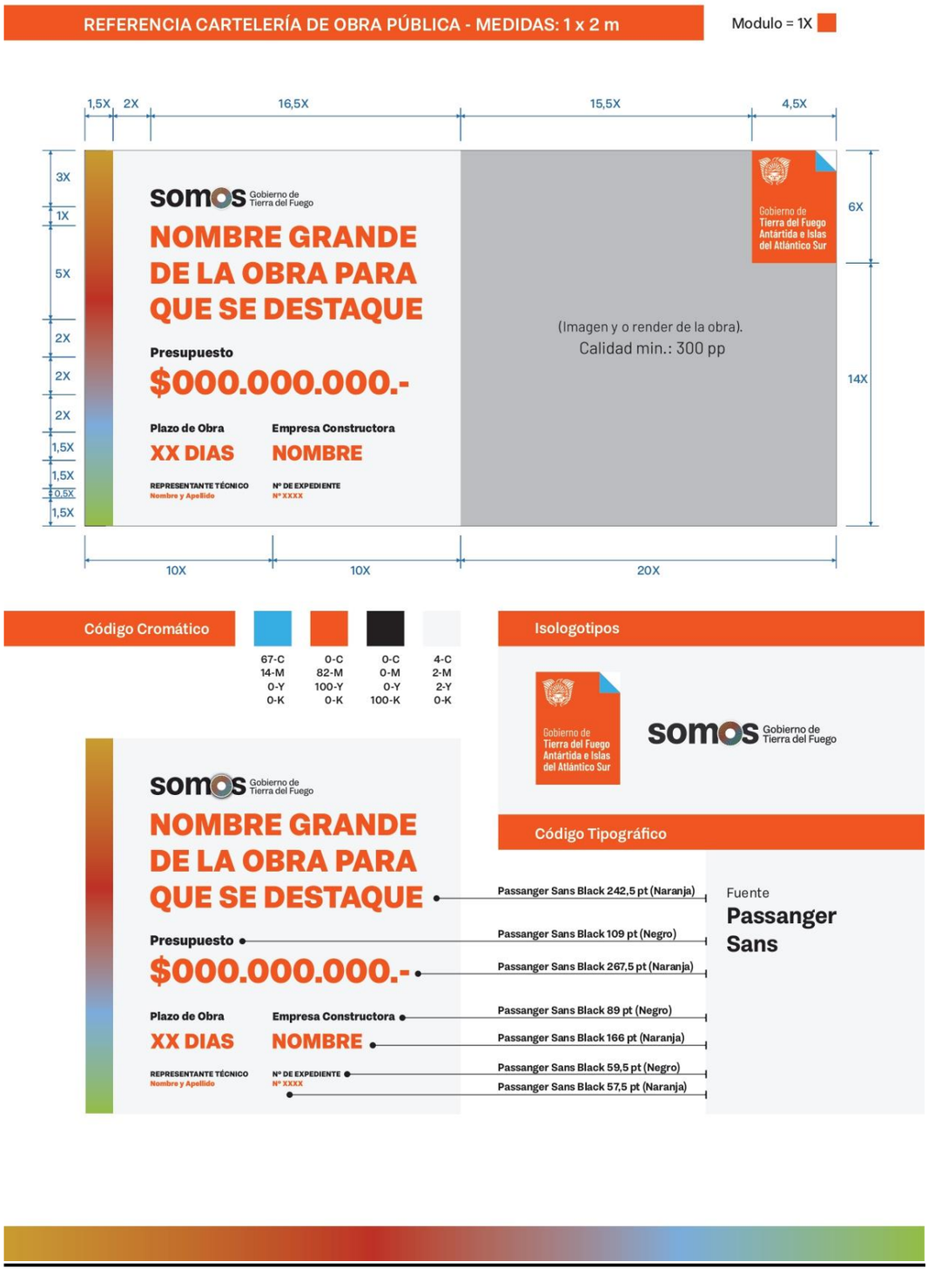
- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diseñadora Industrial Analía CUBINO, D.N.I. Nº 23.509.625, designada mediante Decreto Provincial N° 4497/19, en adelante denominada «LA PROVINCIA», por una parte y por la otra, la empresa ……..……, representada en este acto por ……., en su carácter de …….., conforme lo acredita mediante ……., en adelante denominada «LA CONTRATISTA», convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:- - - - -

0088

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XII

CARTEL DE OBRA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

9.DATOS DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI – TOLHUIN 2023".

1. **OBJETO DE LA OBRA**: Actualmente el edificio no cuenta con sanitarios lo que dificulta el uso correcto de la institución la ocupación del mismo.
   Se propone la construcción de un módulo sanitario. Con un deposito, con todas las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. También se propone el cambio del cerco perimetral de todo el terreno.

2. **UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Orillas del lago Fagnano.Sección T - Macizo 156-A Parcela 2.

3. **TIPO DE OBRA:** Los trabajos se ajustan a obra nueva, refacción y mejoramiento de sector existente.

4. **SUPERFICIE:** 842,99 m².

5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** $ 28.521.128,18 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 18/100).

6. **PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y CINCO (45)** DIAS CORRIDOS a partir de la rúbrica del acta de inicio de obras.

7. **PLAZO DE GARANTIA: CIENTO OCHENTA (180)** DIAS CORRIDOS a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

8. **REPRESENTANTE TECNICO**: Arquitecto – Ingeniero – M.M.O.

9. **CANTIDADES DE PLANOS:** Se integran con la presente la cantidad de **19 (diecinueve)** planos conteniendo la información de anteproyecto para su estudio.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

10.MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Plazo de Obra:

La obra tiene un plazo de obra de 45 días de corrido.

- **Datos Catastrales:**

  Sección: T
  Macizo: 156A
  Parcela: 2
  Calle: sin nombre N° 77

Diagnóstico del sector de la intervención:

La ubicación del Museo Histórico Khami está en las orillas del lago Fagnano, en un punto de alto valor paisajístico y patrimonial de esta localidad.

Actualmente el edificio se encuentra en desuso, debido a las deficiencias y el mal estado en el que se encuentra, sumando la falta de sanitarios que imposibilita la ocupación del mismo.

Descripción del alcance de la obra:

El proyecto arquitectónico, consiste en la construcción de un módulo de sanitario con depósito y un nuevo cerco para el lote.

El proyecto consta de un nuevo cerco para el lote, y trabajos de cableado eléctrico y red de gas para el suministro de equipos que se requieran.

Se proyecta la construcción de un módulo de sanitarios y deposito, con un total de 27.51m2 el mismo se adecuará con una rampa para facilitar el acceso y la conexión a los servicios.

Objetivos del proyecto:

La ampliaciones del Museo Histórico Khami tiene como objetivo la puesta en valor del patrimonio, así como también fortalecer la cultura de la ciudad y la intención usar el espacio sin restricciones y con el mayor confort posible.

Como desarrollo urbano, este edificio no solo da una respuesta a las necesidades de la comunidad actual y las futuras, sino que potencializa al mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión urbana y social de sus habitantes, fortaleciendo así la cultura de la cuidad.

Con estos condicionantes descriptos, sumados a la idea de partida inicial se pretende mejorar las condiciones del edificio de carácter histórico, con aplicación de tecnologías actuales y disponibles, re-adecuando el establecimiento utilizando texturas, colores ya existentes propios del establecimiento.

Impacto social del proyecto:

Se pretende que el Museo histórico Khami, brinde dentro de sus actividades distintos talleres, muestras y dependencias que apunten a la inclusión social y cultural de los vecinos

que asistan, proveyendo a través de distintas herramientas y actividades una amplia diversidad cultural apuntando así a convertirse en un espacio donde se brinde contención para todos los grupos etarios.

La idea, es lograr que el edificio se convierta en un espacio simbólico de alto valor cultural y patrimonial donde se les permita a los vecinos el desarrollo de actividades que propongan realizar, y brindarles así un espacio físico amplio para el desarrollo de las mismas.

□□□□□□**Población total a beneficiar:**

Se contempla beneficiar a más de 500 familias, y al turismo.

- **Mano de obra a emplear:**

Se estima poder emplear 20 puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

□ **Modalidad de contratación**:

La modalidad de contratación será por licitación privada, de acuerdo a la ley de obras públicas.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

11.COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

		Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Educacion, Cultura, Ciencia y Tecnologia Secretaria de Infraestructura Direccion de Proyectos Zona Norte y Centro					COMPUTO Y PRESUPUESTO	
"CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI" - TOLHUIN- 2023"							TOLHUIN	ene-23
ÍTEM	C.P.	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	UNID.	CANT.	P.UNIT.	P.ITEM	P.RUBRO	% In.
1		TAREAS PRELIMINARES					$ 1.645.089,19	5,77%
1.1	13	Provision y colocacion de cartel de obra de 2,00m x 4,00m	Un	1,00				
1.2	12	Provision y colocacion de obrador	m²	16,00				
1.3	15	Provision y colocacion cerco de obra	m.	19,44				
1.4	27	Elaboracion y aprobacion de documentación técnica	Un	1,00				
1.5	14	Replanteo	m²	42,29				
2		DEMOLICION/REMOCION					$ 318.905,22	1,12%
2.1	489	Demolicion vereda perimetral	m²	25,47				
2.2	489	Remocion de porton de ingreso	un.	2,00				
2.3	489	Remocion de cerco perimetral	m	119,06				
3		MOVIMIENTO DE SUELO					$ 1.166.506,00	4,09%
3.1	34	Excavacion y retiro de suelos	m³	16,64				
3.2	34	Excavaciones para fundaciones	m³	5,52				
3.3	35	Relleno, compactacion y nivelacion	m²	99,92				
4		ESTRUCTURA					$ 5.170.381,12	18,13%
	4.1	HORMIGON						
4.1.1	68	Vigas de fundacion de hormigon armado	m³	4,97				
4.1.2	68	Platea de hormigon armado h: 15cm	m²	34,09				
4.1.3	66	Veredas perimetrales de hormigon armado.h:10cm	m²	89,38				
	4.2	METALICAS						
4.2.1	126	Vigas metalicas	m.	71,88				
4.2.2	126	Cabios para techo	m.	73,44				
4.2.3	125	Columnas metalicas	m.	36,00				
4.2.4	126	clavadores	m.	113,12				
5		MUROS Y TABIQUES					$ 8.800.563,17	30,86%
5.1	114	Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso ER 12,5mm	m²	11,88				
5.2	114	Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso sanitaria ER 12,5mm	m²	30,28				
5.3	120	Tabique Exterior de Madera	m²	176,07				
5.4	329	Cerco medianero de madera	m	104,96				
5.5	329	Cerco sobre linea municipal de madera	m	17,76				
6		CUBIERTA					$ 1.104.191,56	3,87%
6.1	201	Cubierta de chapa acanalada prepintada con aislaciones	m²	51,40				
6.2	385	cumbreras	m.	27,43				
7		CONTRAPISOS					$ 179.052,48	0,63%
7.1	232	Carpeta niveladora 3cm	m²	36,00				
8		PISOS Y ZOCALOS					$ 559.475,18	1,96%
8.1	235	Piso porcelanato, color beige	m²	36,00				
8.2	235	Zocalo porcelanato, color beige	m.	17,71				
9		CIELORRASO					$ 385.112,52	1,35%
9.1	141	Cielorraso suspendido	m²	36,00				
10		REVESTIMIENTO					$ 1.176.480,85	4,12%
10.1	235	Porcelanato para tabiques en baños color blanco h:2,00m	m²	80,36				
11		CARPINTERIA					$ 893.555,28	3,13%
11.1	359	Provision y colocacion ventana de abrir corrediza (V1) de madera de lenga 0.75m x 0.40m con termopanel (4-12-4)	Un	2,00				
11.2	359	Provision y colocacion ventana de abrir (V2) de madera de lenga 0.75m x 1.10m con termopanel (4-12-4)	Un	2,00				

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

11.3	354	Provision y colocacion ventana de abrir (V3) de madera de lenga 0.40m x 0.50m con termopanel (4-12-4)	Un	1,00				
11.4	354	Provision y colocacion puerta placa (P03) 1ª calidad,0,70m x 2.05m	Un	3,00				
11.5	354	Provision y colocacion puerta madera de lenga (P02) 1ª calidad, 0.95m x 2.05 m	Un	1,00				
11.6	354	Provision y colocacion puerta madera de lenga(P01) 1ª calidad, 0.85m x 2.05 m	Un	3,00				
12		**PINTURAS**					$ 748.634,87	**2,62%**
12.1	423	Pintura al latex interior, color blanco	m²	58,57				
12.2	421	Pintura en parametros exterior, color blanco	m²	72,00				
12.3	423	Pintura en cielorraso	m²	36,00				
13		**INSTALACION ELECTRICA**					$ 1.225.281,60	**4,30%**
13.1	286	Provision e Instalacion de bocas para Iluminacion	Un	18,00				
13.2	286	Provision e Instalacion de bocas para tomas	Un	11,00				
13.3	286	Provision e Instalacion de bocas para Llaves de un Punto	Un	7,00				
13.4	286	Tablero seccional nuevo	un.	1,00				
13.5	320	Artefacto de iluminacion, plafon led empotrado 1,20 x 0,30m (A)	un.	5,00				
13.6	320	Artefacto de iluminacion, tubos led 18w (B)	un.	3,00				
13.7	320	Artefacto de iluminacion, plafon led empotrado circular (D)	un.	4,00				
13.8	320	Artefacto de iluminacion, exterior ©	un.	6,00				
13.9	321	Iluminacion de emergencia	un.	4,00				
13.10	291	Termotanque electrico	un.	1,00				
13.11	291	Timbre y campanilla para baños de discapacidad	un.	1,00				
14		**INSTALACION SANITARIA**					$ 3.797.386,06	**13,31%**
	14.1	**DESAGÜES CLOACALES**						
14.1.1	271	Provision y colocacion de cañeria CPVC Ø110mm	ml.	48,93				
14.1.2	271	Provision y colocacion de cañeria CPVC Ø63mm	ml.	3,50				
14.1.3	271	Provision y colocacion de cañeria para ventilacion Ø110mm	ml.	4,50				
14.1.4	521	Excavacion y tapado de zanja a mano	ml.	52,43				
14.1.5	332	Camara de inspeccion 0,60m x 0,60m	un.	1,00				
14.1.6	332	Camara de extraccion de lodos 0,40m x 0,30m	un.	1,00				
14.1.7	272	Tanque biodigestor 850 L.	un.	1,00				
14.1.8	271	Pileta de patio abierta pvc	un.	3,00				
	14.2	**INSTALACION DE AGUA**						
14.2.1	261	Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua Fria	ml.	21,18				
14.2.2	261	Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua caliente	ml.	15,00				
14.2.3	780	Provision e intalacion bomba recirculadora	un.	2,00				
14.2.4	261	Caños PPCR Ø 32mm - PN 20 Agua Fria	ml.	33,14				
14.2.5	262	Tanque de reserva 1000lts	un.	1,00				
	14.3	**ACCESORIOS SANITARIOS**						
14.3.1	312	Barral rebatible	un.	1,00				
14.3.2	312	Dispenser de jabon liquido	un.	3,00				
14.3.3	312	Dispenser de toalla	un.	3,00				
14.3.4	312	Lavatorio con griferia para baño de discapacitados	un.	1,00				
14.3.5	312	Provision y colocacion de espejo en baño de discapaitados	un.	1,00				
14.3.6	312	Inodoro para baño de discapacitados	un.	1,00				
14.3.7	312	Mesada de granito con griferia para baños	un.	2,00				
14.3.8	312	Provision y colocacion de espejo en baños	un.	2,00				
14.3.9	312	Provision y colocacion de inodoro	un.	3,00				
14.3.10	312	Provision y colocacion de mingitorio	un.	1,00				
15		**INSTALACION DE CALEFACCION**					$ 905.093,37	**3,17%**
15.1	280	Caño epoxi ø 1 1/4"	ml.	40,00				

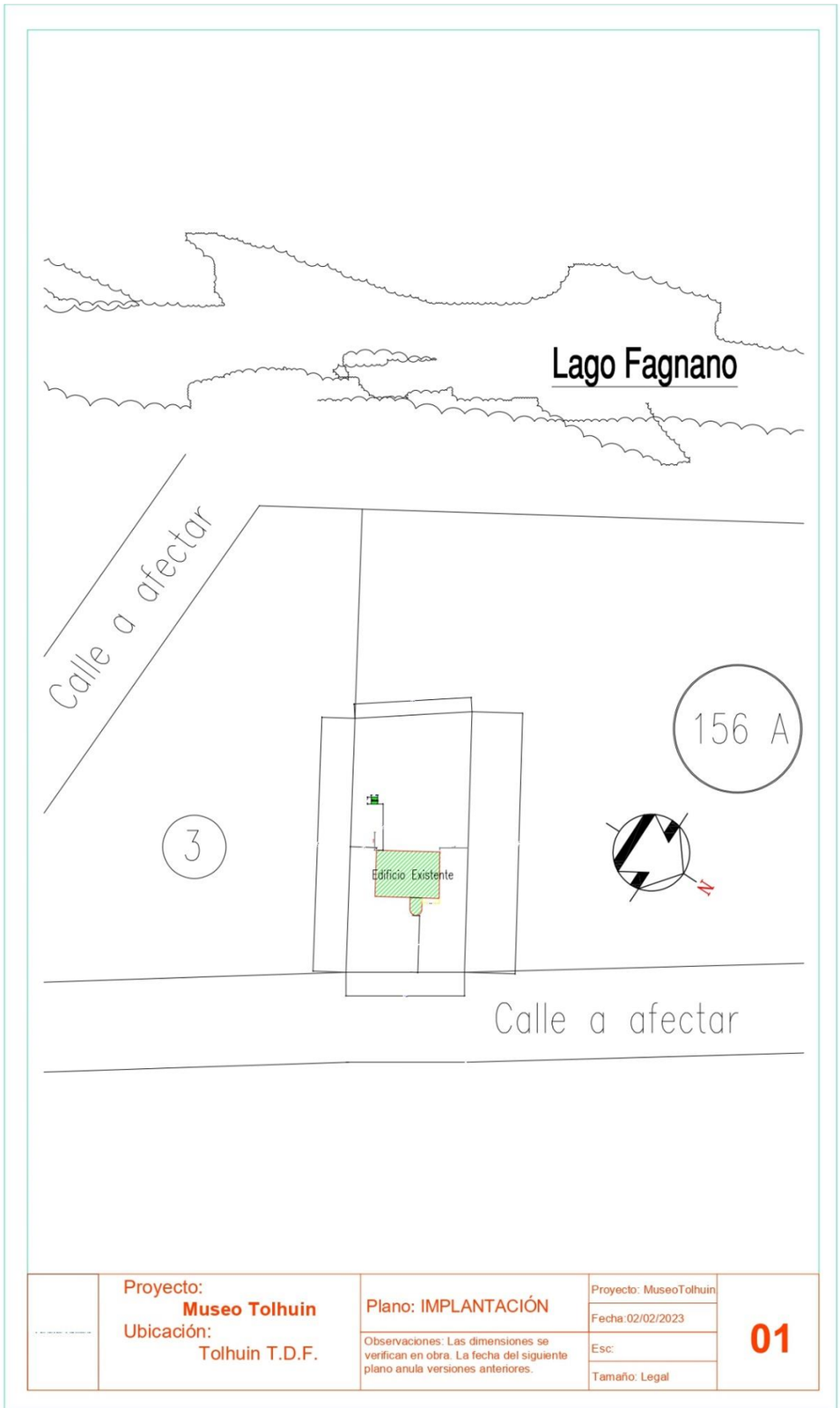
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

15.2	280	Caño epoxi ø 3/4"	ml.	9,92				
15.3	280	Caño epoxi ø 1/2"	ml.	10,49				
15.4	295	Provision e instalacion de calefactor de 2000 kcal/h tiro balanceado	un.	4,00				
15.5	295	Provision e instalacion de calefactor de 2500 kcal/h tbu	un.	1,00				
16		**INSTALACION DE SEGURIDAD**					$ 354.420,62	**1,24%**
16.1		Provision y colocacion de Detector de humo y Temperatura	un.	6,00				
16.2	330	Provision y colocacion de Extintor tipo ABC 5 Kg, Incluye chapa baliza	un.	2,00				
17		**LIMPIEZA DE OBRA**					$ 90.999,09	**0,32%**
17.1	32	Limpieza general de obra (incluye escombros y materiales en desuso).	gl	1,00				
PRECIO TOTAL							$ 28.521.128,18	**100,00%**

SON PESOS: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 18/100
Mes Base: ENERO 2023

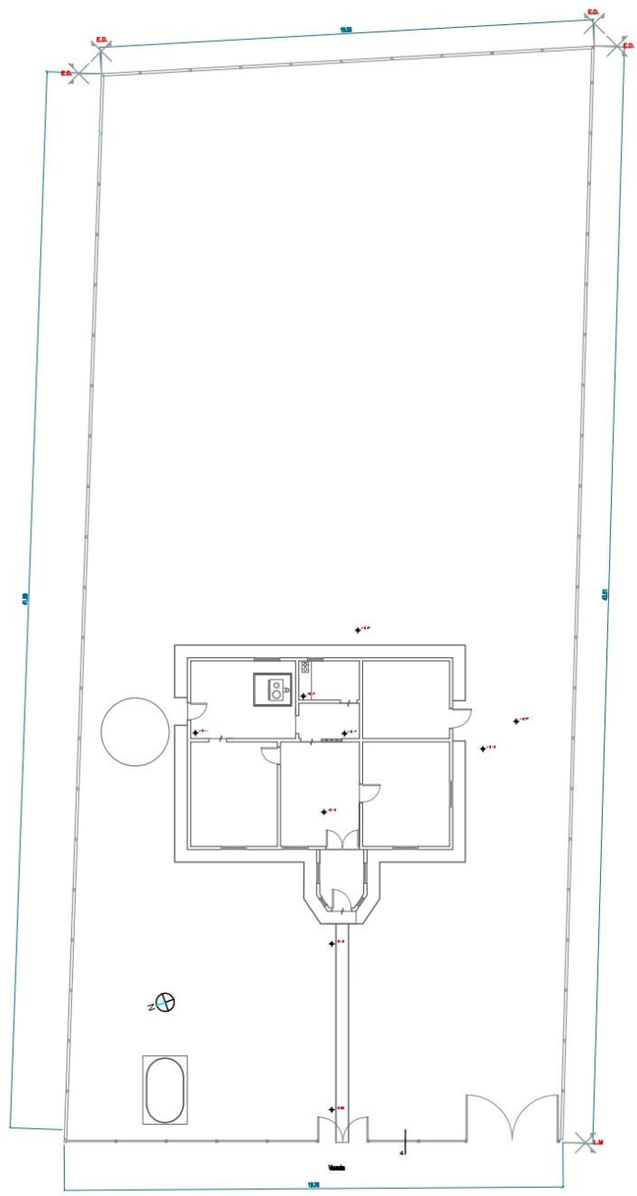
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

12.PLANOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

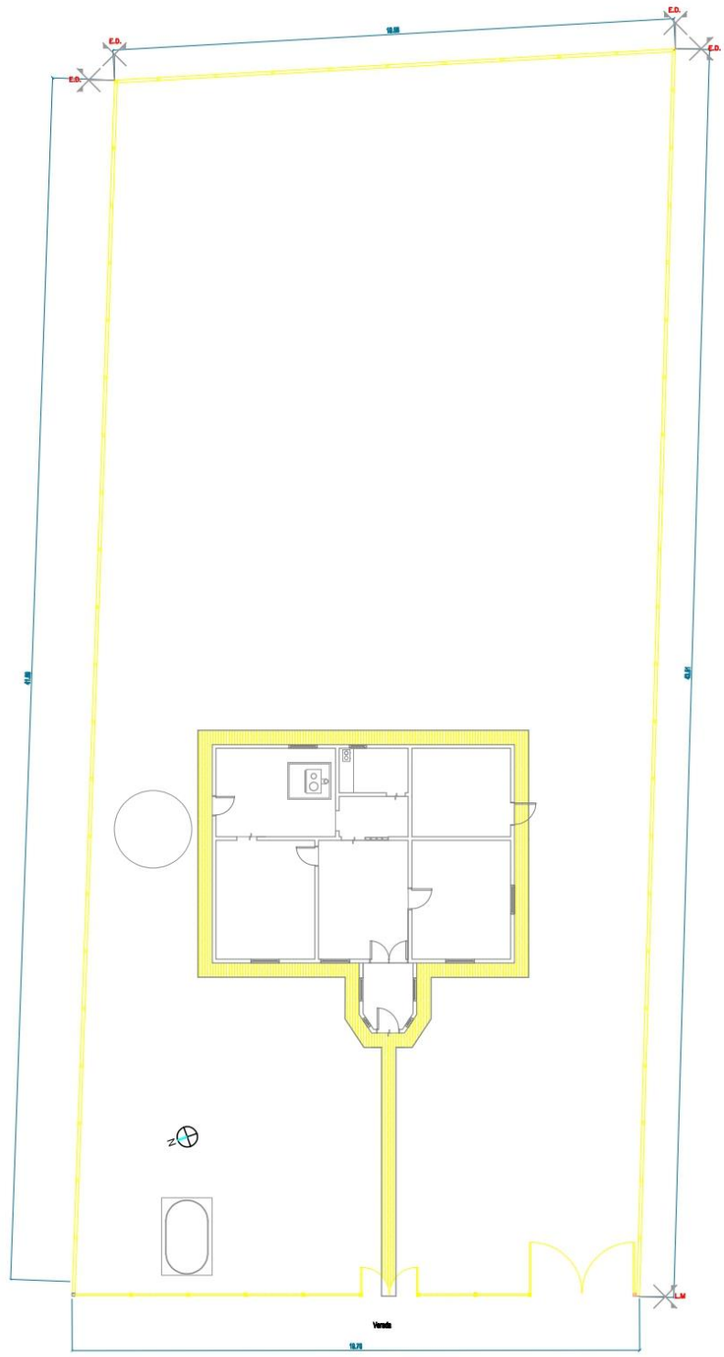
0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ORIGINAL	Proyecto: MuseoTolhuin	**02**
			Fecha:02/02/2023	
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc:	
			Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

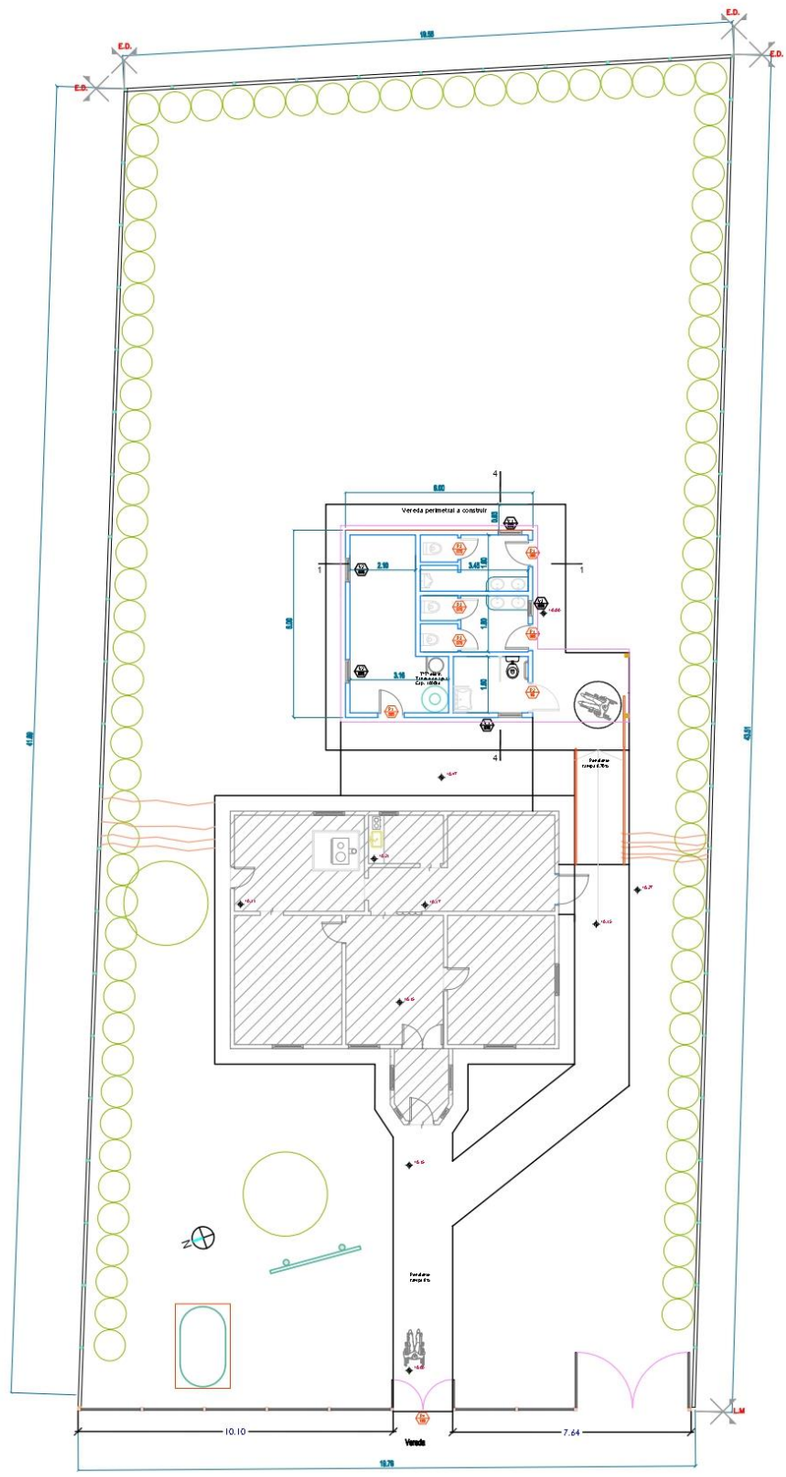
0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: DEMOLICIÓN	Proyecto: MuseoTolhuin	**03**
			Fecha:02/02/2023	
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc:	
			Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

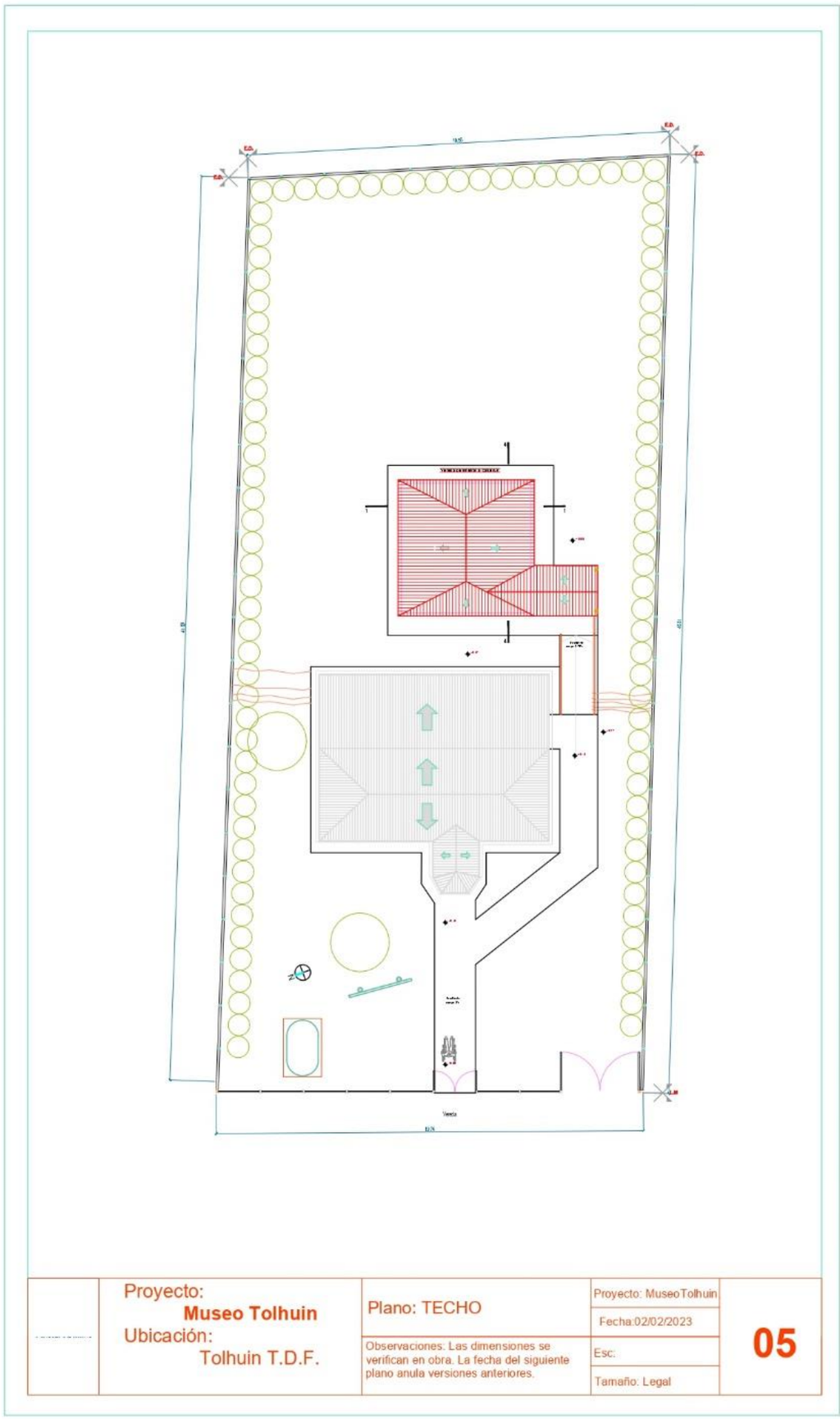
0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ARQUITECTURA	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	**04**
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

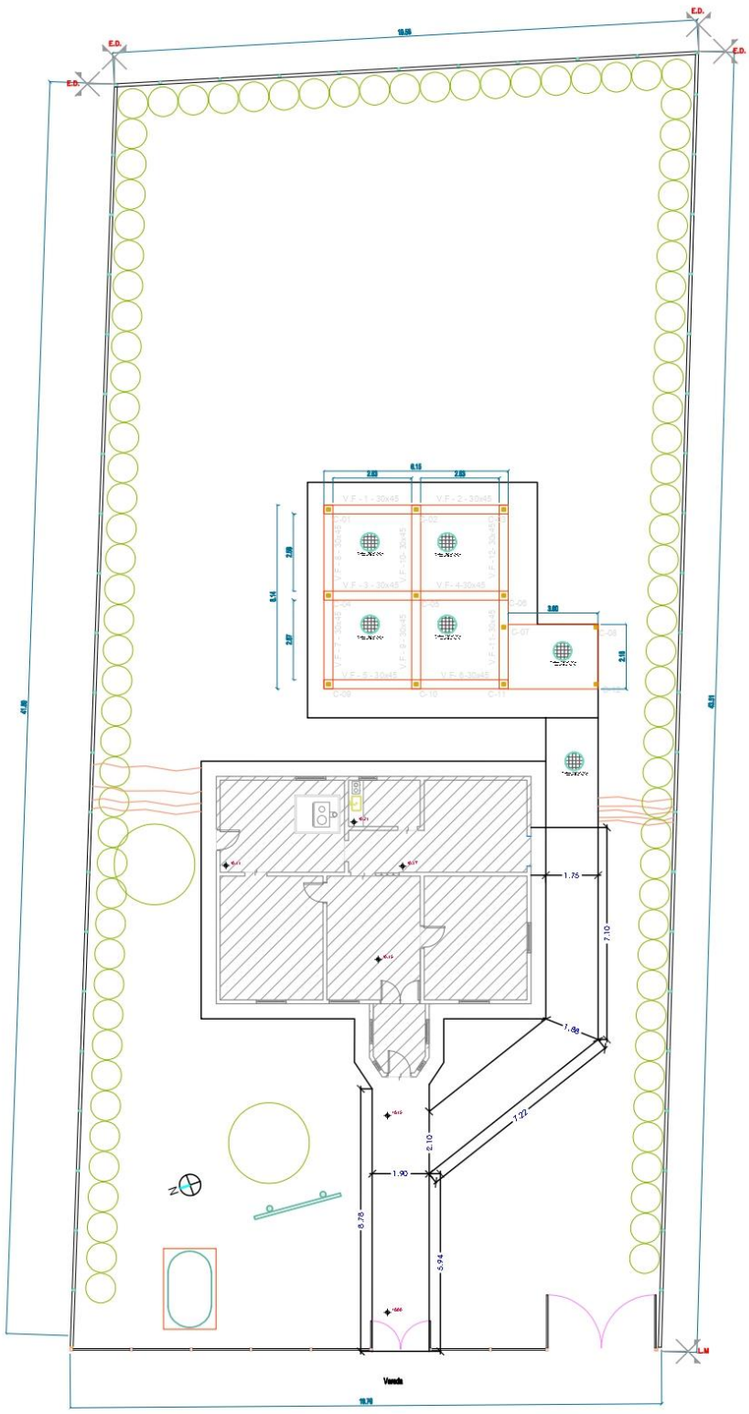
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

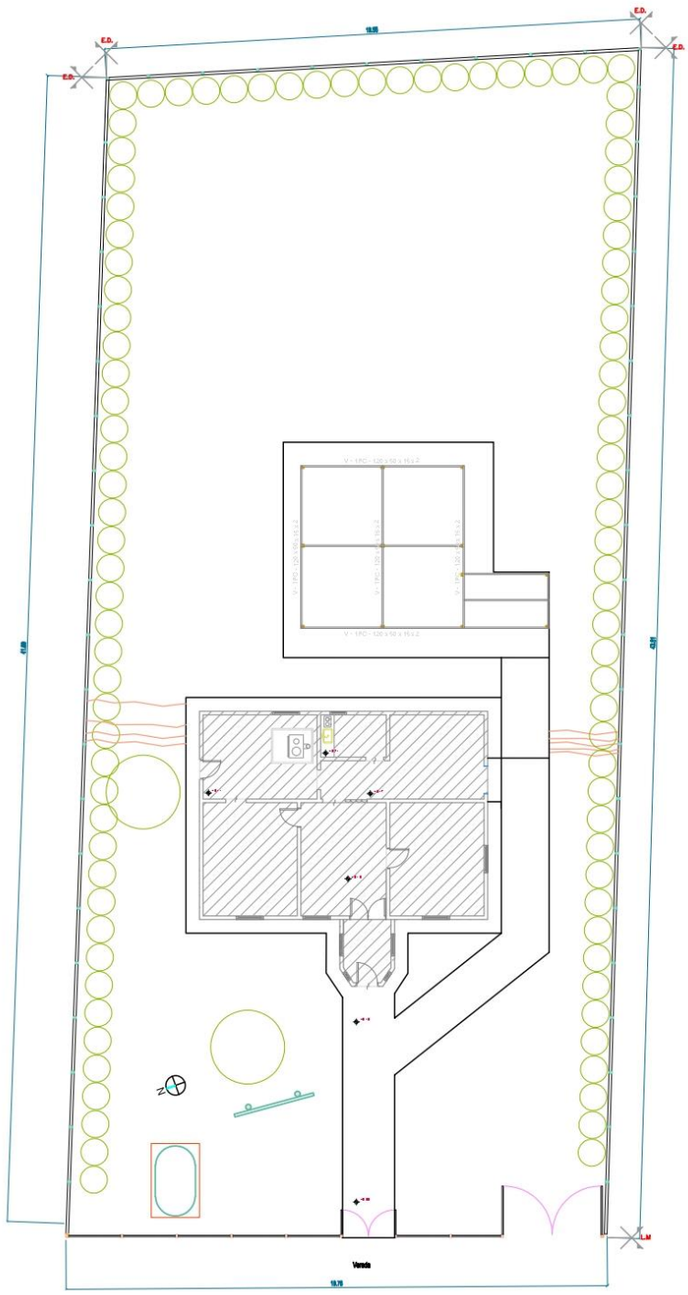
0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ESTRUCTURA	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	**06**
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

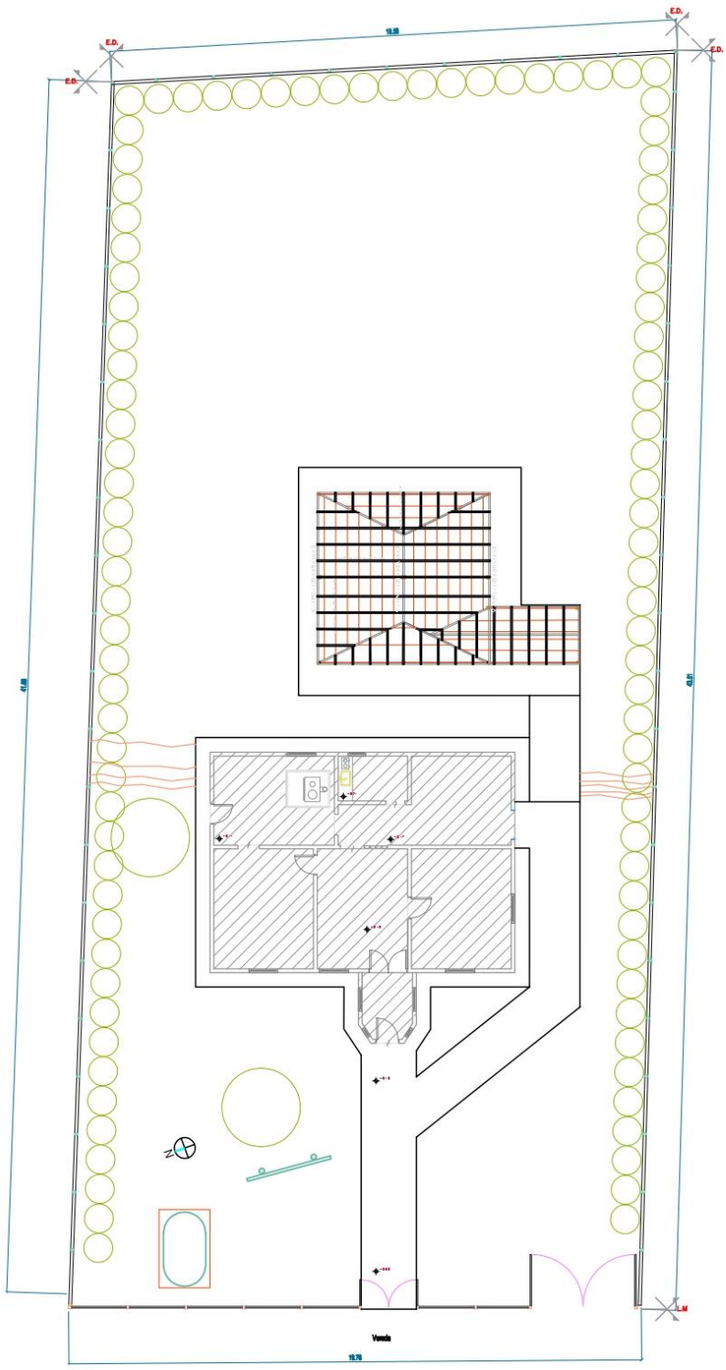
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ESTRUCTURA	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	07
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ESTRUCTURA TECHO	Proyecto: MuseoTolhuin	08
			Fecha:02/02/2023	
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc:	
			Tamaño: Legal	

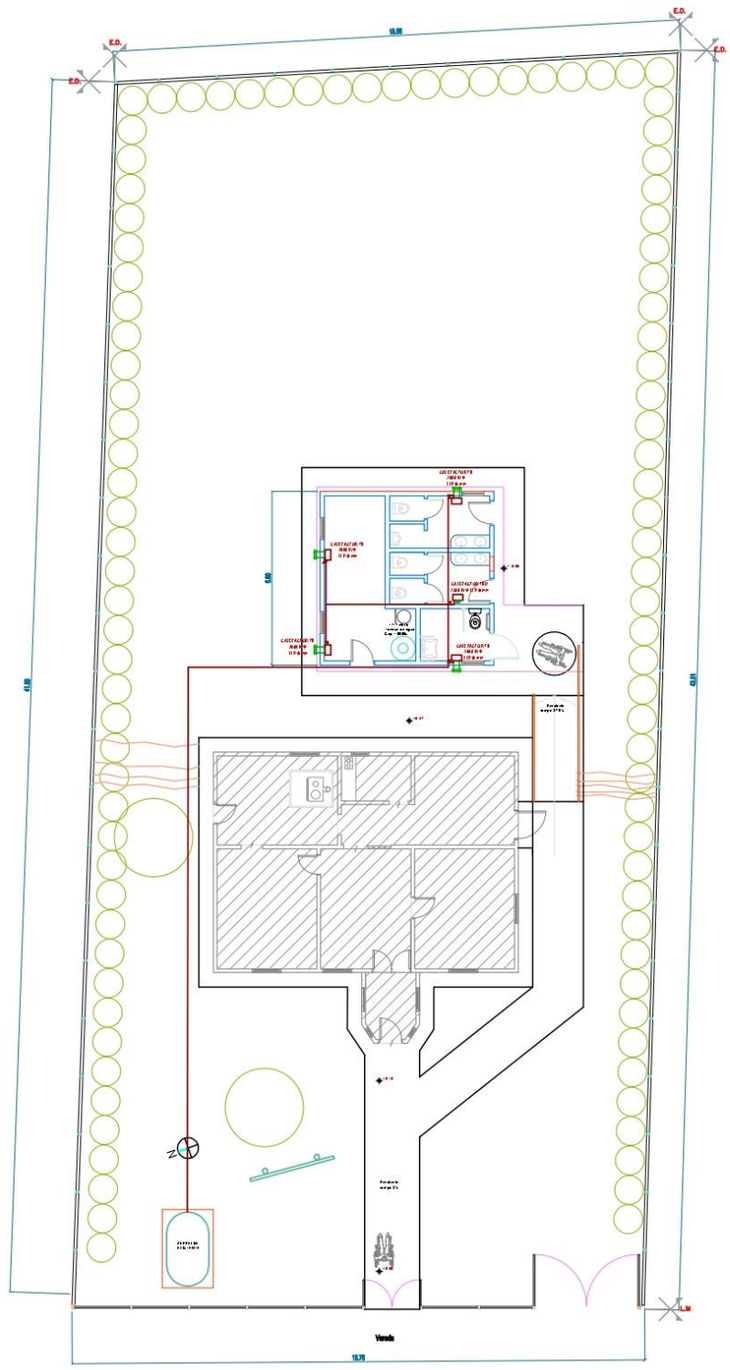
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: CALEFACCIÓN	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	10
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

* LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL PROYECTO DEFINITIVO CON TODAS LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EN UN TODO DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES, DE LA AEA (VERSION 2008) Y LAS DEMAS ACTUALIZADAS, ASIMISMO LAS DISPOSICIONES EMANADAS POR LA DPE, PARA SU APROBACION EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL PLIEGO LICITARIO. DEBIENDOSE LLEVAR A CABO LAS TRAMITACIONES POR UN MATRICULADO DE INCUMBENCIA SEGUN DISPONGA DICHA DEPENDENCIA.
* TODOS LOS MATERIALES A UTILIZARSE Y PROPONER EN LA INSTALACION DEL SISTEMA, DEBERAN CONTAR CON SELLO DE SEGURIDAD OTORGADO POR IRAM Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON NORMAS IRAM, O IEC.
* LA INSTALACION CONTEMPLA EN SU MAYORIA MANTENER LA UBICACION DE LAS BOCAS DE ILUMINACION Y FUERZA MOTRIZ, SE DEBERAN REEMPLAZAR TODOS LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y TAPAS DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE LUZ, SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE SE AGREGAN BOCAS DE TOMACORRIENTES EN SECTOR COCINA Y SUBSUELO.
* TODOS LOS TABLEROS TANTO GENERAL COMO SECCIONALES CONTARAN CON PUESTA A TIERRA SEGUN IRAM 2281, MEDIANTE CONDUCTOR DESNUDO DE COBRE DE 25 mm2 DE SECCION Y JABALINAS DE COBRE (IRAM 2309) EN CANTIDAD TAL DE ASEGURAR UNA RESISTENCIA MENOR A 10 OHM (PREFERENTEMENTE MENOR A 5 OHM) CON CAMARA DE INSPECCION.
* LA UBICACION FISICA DE LOS TABLEROS SECCIONAL Y GRAL ES INDICATIVA Y/O MODO DE CROQUIS, LA POSICION FINAL SE DETERMINARA EN OBRA SEGUN LIBRE ACCESO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE.
LAS CANALIZACIONES SE EFECTUARAN CON TUBILENO SEMIRIGIDO MANGUELEC NORMALIZADO DE DIAMETRO (SEGUN CALCULO ESTABLECIDO POR LA CONTRATISTA) SE DEBERAN TENER EN CUENTA TODOS LOS ACCESORIOS QUE DEMANDE ESTE TIPO DE SISTEMA. EN SALA DE MAQUINAS LA CAÑERIA DEBERA SER METALICA A LA VISTA. LA CONEXION DE LOS TABLEROS SECCIONALES AL GENERAL, COMO SE EJECUTARAN MEDIANTE BANDEJA PORTACABLE PERFORADA NORMALIZADA. EL TENDIDO DE LOS CIRCUITOS ES ORIENTATIVO, DEBIENDO AJUSTARSE LOS MISMO EN OBRA. SE EJECUTARA DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL ARTE.
* LOS ARTEFACTOS DE MANIOBRA DE LOS TABLEROS DEBERAN SER TODOS DE PRIMERA LINEA TIPO MERLIN GENIN Y/O GENERAL ELECTRIC, LOS CIRCUITOS DE ILUMINACION DEBERAN ESTAR AGUA ABAJO DE DIFERENTES DISYUNTORES DIFERENCIALES Y CONECTADOS EN FASES DIFERENTES.
* EL CABLEADO DE TODOS LOS CIRCUITOS SE EFECTUARA CON CABLE BAJO NORMA IRAM 2183 DE 2.5mm2 DE SECCION A EXCEPCION DE LOS RETORNOS QUE SE PUEDEN EFECTUAR CON CABLE DE SECCION 1.5mm2 (S/VERIFICACION). EL CONDUCTOR DE SECCION MININMA DE PROTECCION SERA DE 2.5mm2 DE COLOR VERDE Y AMARILLO. LAS ALIMENTACIONES A TABLEROS SECCIONALES SE EFECTUARAN CON SX4x20+T.
* EL REGLAMENTO ESTABLECE QUE LOS CONDUCTORES FABRICADOS SEGUN NORMA IRAM 2183 Y BARRAS CONDUCTORAS (EN TABLEROS), SE IDENTIFICARAN EN OBRA CON LOS SIGUIENTES COLORES:
FASE R: CASTAÑO – FASE S: NEGRO – FASE T: ROJO – NEUTRO: CELESTE
CONDUCTOR DE PROTECCION: VERDE–AMARILLO (BICOLOR) RETORNO A LOS INTERRUPTORES DE EFECTO: BLANCO.

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

TODOS LOS ARTEFACTOS DEBEN SER DE SIMILARES CARACTERISTICAS Y CALIDAD

- (A) PLAFON LED EMPOTRABLE TIPO BL. ALLER63120 36W
- (B) ARTEFACTO LED DE PARED 18W
- (C) LUMINARIA LED TIPO LED TORTUGA 6W.
- (D) PLAFON LED CIRCULAR EMPOTRABLE TIPO GOOVE ROUND 3000K
- (E) REFLECTOR LED 30W BLANCO
- (F) BASE RIEL 1M + 4 SPOT TIPO AR111 x 12w
- UNIDAD DE EMERGENCIA: TIPO ATOMLUX LED MODELO 2x35W. NO PERMANENTE 5HS AUTONOMIA (NP5).–

REFERENCIA INCENDIO

- DETECTOR DE HUMO BAJO CIELORRASO

* LA CONTRATISTA DEBERA SOLICITAR LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA, SE DEBERA TRAMITAR LA FACTIBILIDAD CON LA POTENCIA REQUERIDA Y EL CONEXIONADO AL SERVICIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACION–

	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ELECTRICIDAD	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	**11-1**
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

REFERENCIA DE CALCULO

Se destaca en gris lo existente y sin color lo nuevo

CIRC. N°	TABLERO GENERAL	Artefacto IUE		Pot. Isnt. (W)	Tomas TUG		Pot. Isnt. (W)	Coef. Simultan	ALIM.EQUIPO TAB. Pot.(W)
		Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)			
	TS 1 - MUSEO							1	4590
	TS 2 - SANITARIOS							1	1641,6
	Tablero principal								
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (w)									6.231,60
FACTOR POTENCIA GLOBAL								0,9	5.608,44
POTENCIA CONSIDERADA EN kva (Para Centro de Transformador de ser Necesario)							KVA	1,25	7.010,55

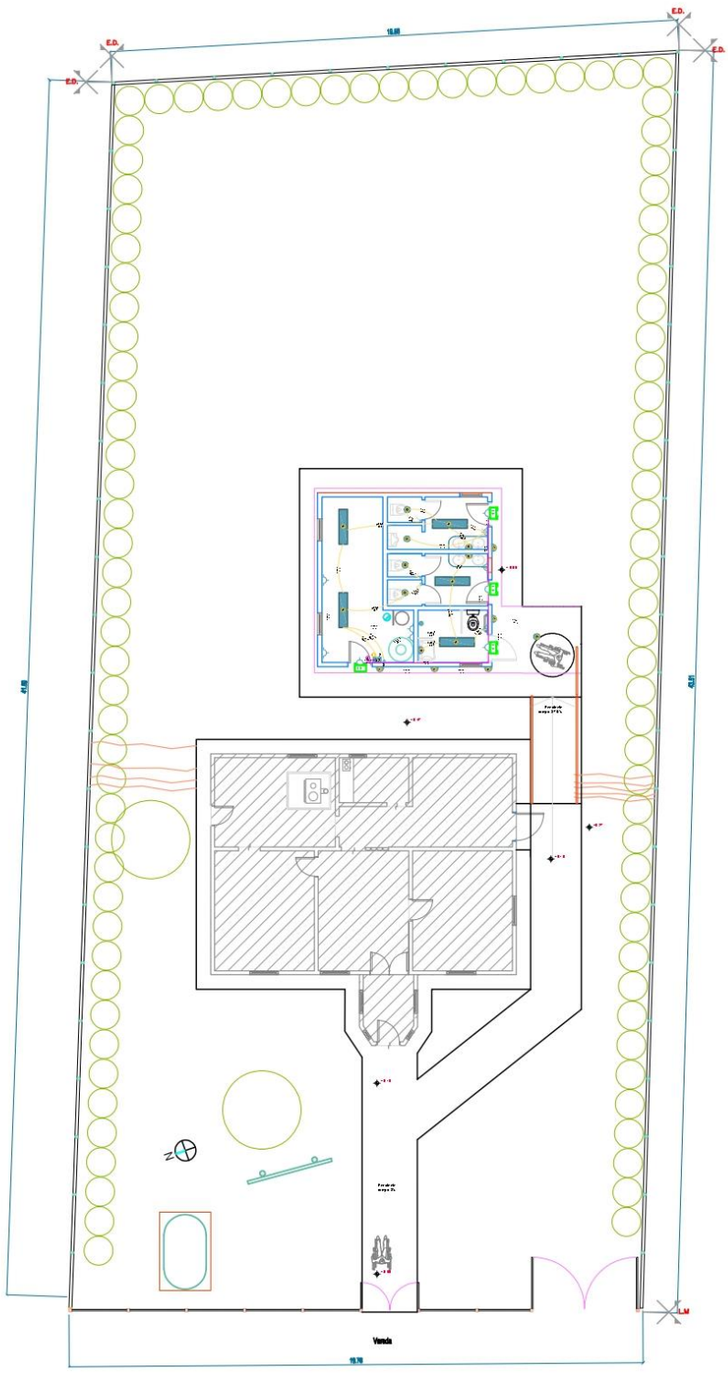
CIRC. N°	TS 1 - MUSEO	Artefacto IUE		Pot. Isnt. (W)	Tomas TUG		Pot. Isnt. (W)	Coef. Simultan	Pot. Total Circ. (W)
		Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)			
1	SALA - 4	3	48	144				0,9	129,6
	SALA - 5	2	18	36				0,9	32,4
	SALA - 6	2	18	36				0,9	32,4
2	SALA - 7	5	48	240				0,9	216
3	SALA - 8	2	48	96				0,9	86,4
4	SALA - 2	4	48	192				0,9	172,8
	SALA - 1	2	18	36				0,9	32,4
5	SALA - 3	5	48	240				0,9	216
6	SECTOR EXTERIOR	11	30	330				0,9	297
7	TOMAS				12	150	1800	0,9	1620
8	TOMAS				13	150	1950	0,9	1755
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (w)									4590

CIRC. N°	TS 2 - SANITARIOS	Artefacto IUE		Pot. Isnt. (W)	Tomas TUG		Pot. Isnt. (W)	Coef. Simultan	Pot. Total Circ. (W)
		Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)			
1	ILUMINACION INTERIOR	12	18	216				0,9	194,4
2	TOMAS				6	150	900	0,9	810
3	ILUMINACION EXTERIOR	6	18	108			0	0,9	97,2
4	TOMAS PREV. INCENDIO				4	150	600	0,9	540
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (w)									1641,6

	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ELECTRICIDAD	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	11-2
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

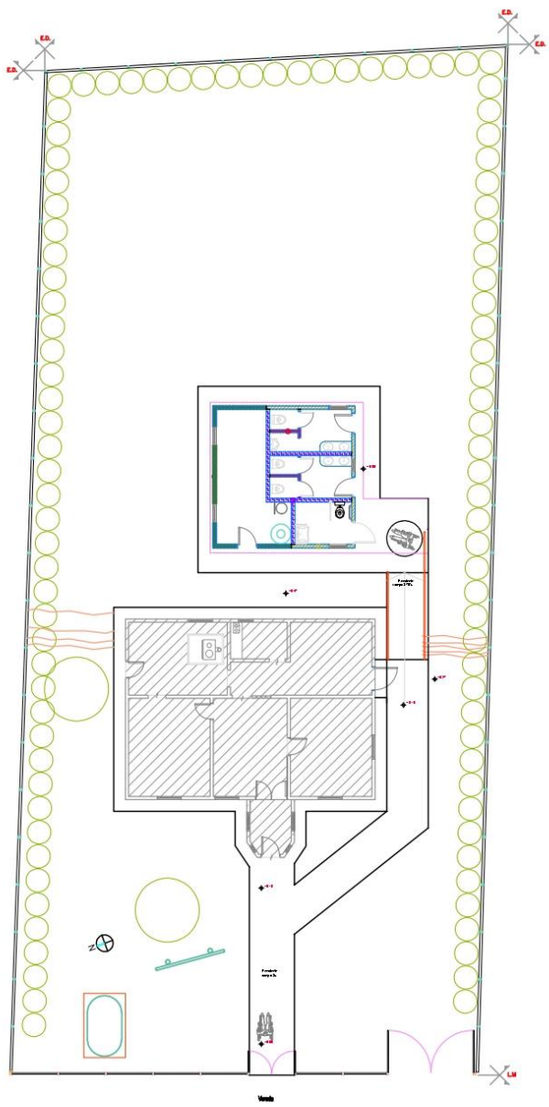
0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: ELECTRICIDAD	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	11
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



REFERENCIAS:

Sector Modulo sanitario:

T1.EXTERIOR: Tirante de madera dura, corta curvo y recto + membrana hidrófuga de polipropileno densidad 322kg/m³+ placa OSB esp. 9,5 mm. + aislación lana de vidrio de 4" con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 y + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC 100x1,24mm. cada 40cm + placa de roca de yeso sanitaria esp 12.5mm + Porcelanato color blanco hasta los 2.20m desde el n.p.t

T2.EXTERIOR: Tirante de madera dura, corta curvo y recto + membrana hidrófuga tipo Hidr+ placa OSB esp. 9,5 mm. + aislación lana de vidrio 50mm con una cara de papel Kraft hacia el interior + film de polietileno 200 y + estructura perfiles de acero galvanizado PGU/PGC 100x1,24mm. cada 40cm + placa de roca de yeso Extra Resistente de Durlock o calidad superior, pintado color blanco (Interior) esp 12.5mm . De NPT a 3.00mts

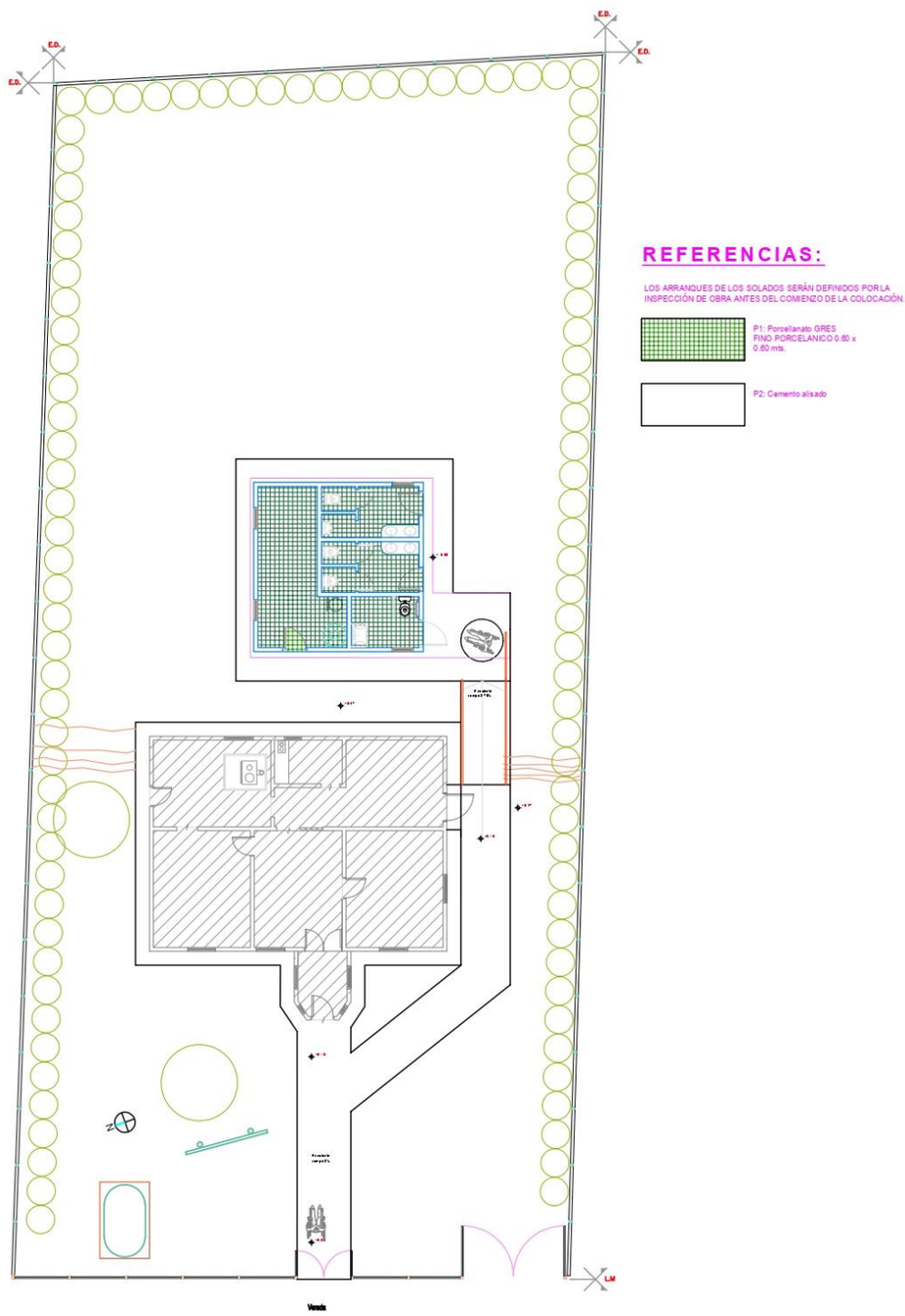
T3.INTERIOR: Placa de roca de yeso Extra Resistente de Durlock o similar, junta tomada, esp. 15mm. en ambas caras, aislación lana de vidrio de 50mm tipo Acustiver P500 de ISOVER, estructura propia del sistema esp 70mm ambas caras cubiertas con Porcelanato color blanco hasta los 2.20m del n.p.t.

T4.INTERIOR: Placa de roca de yeso Sanitaria Durlock o similar, junta tomada, esp. 15mm. en ambas caras, aislación lana de vidrio de 50mm tipo Acustiver P500 de ISOVER, estructura propia del sistema esp 70mm ambas caras cubiertas con Porcelanato color blanco hasta los 2.20m del n.p.t.

	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: TABIQUES	Proyecto: MuseoTolhuin	12
			Fecha:02/02/2023	
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc:	
			Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

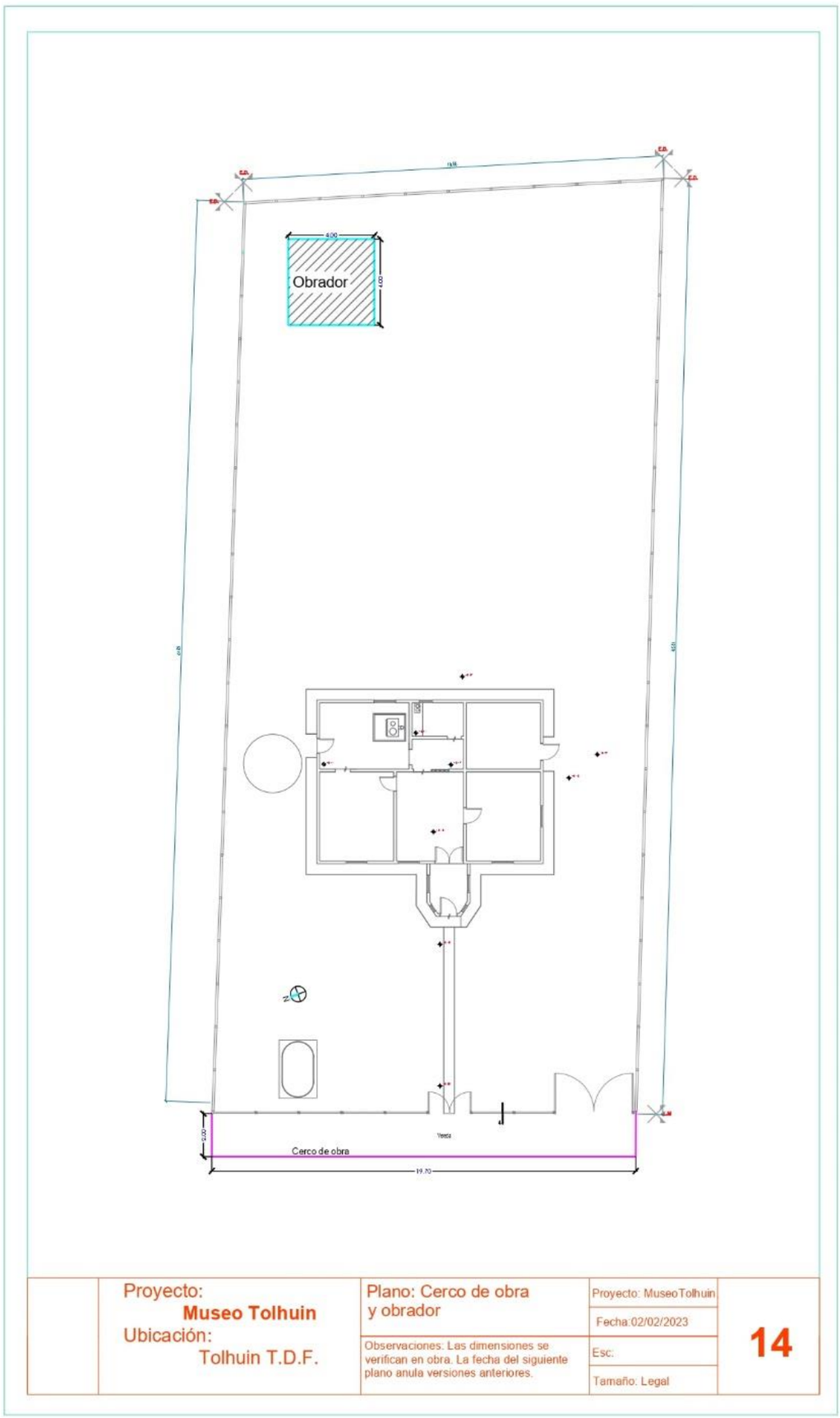
0088



	Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: SOLADOS	Proyecto: MuseoTolhuin Fecha:02/02/2023	13
		Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc: Tamaño: Legal	

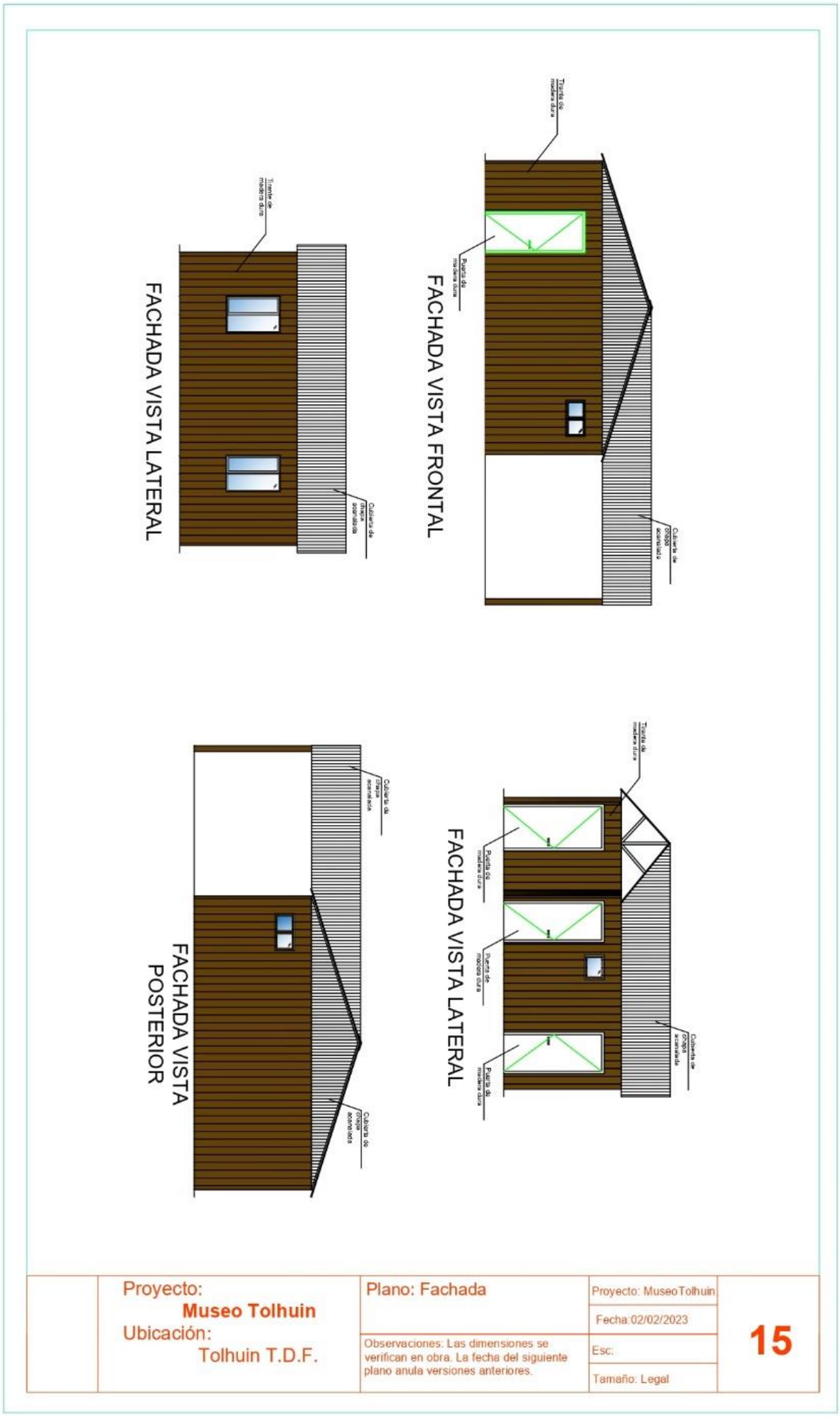
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



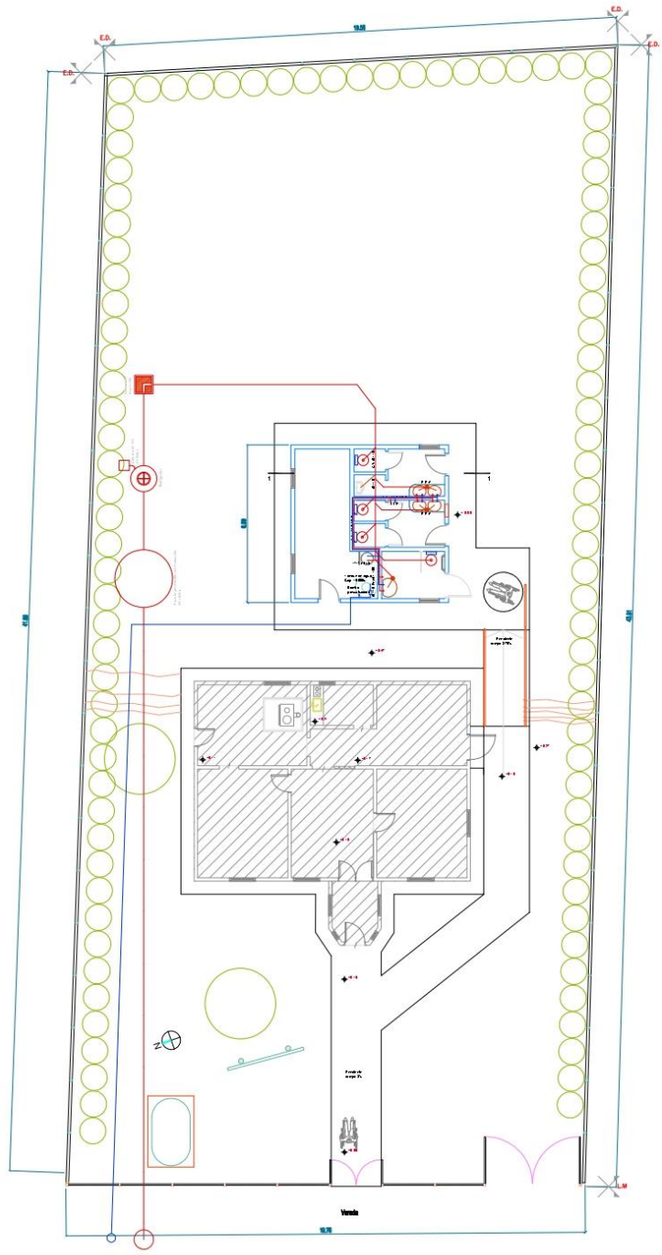
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

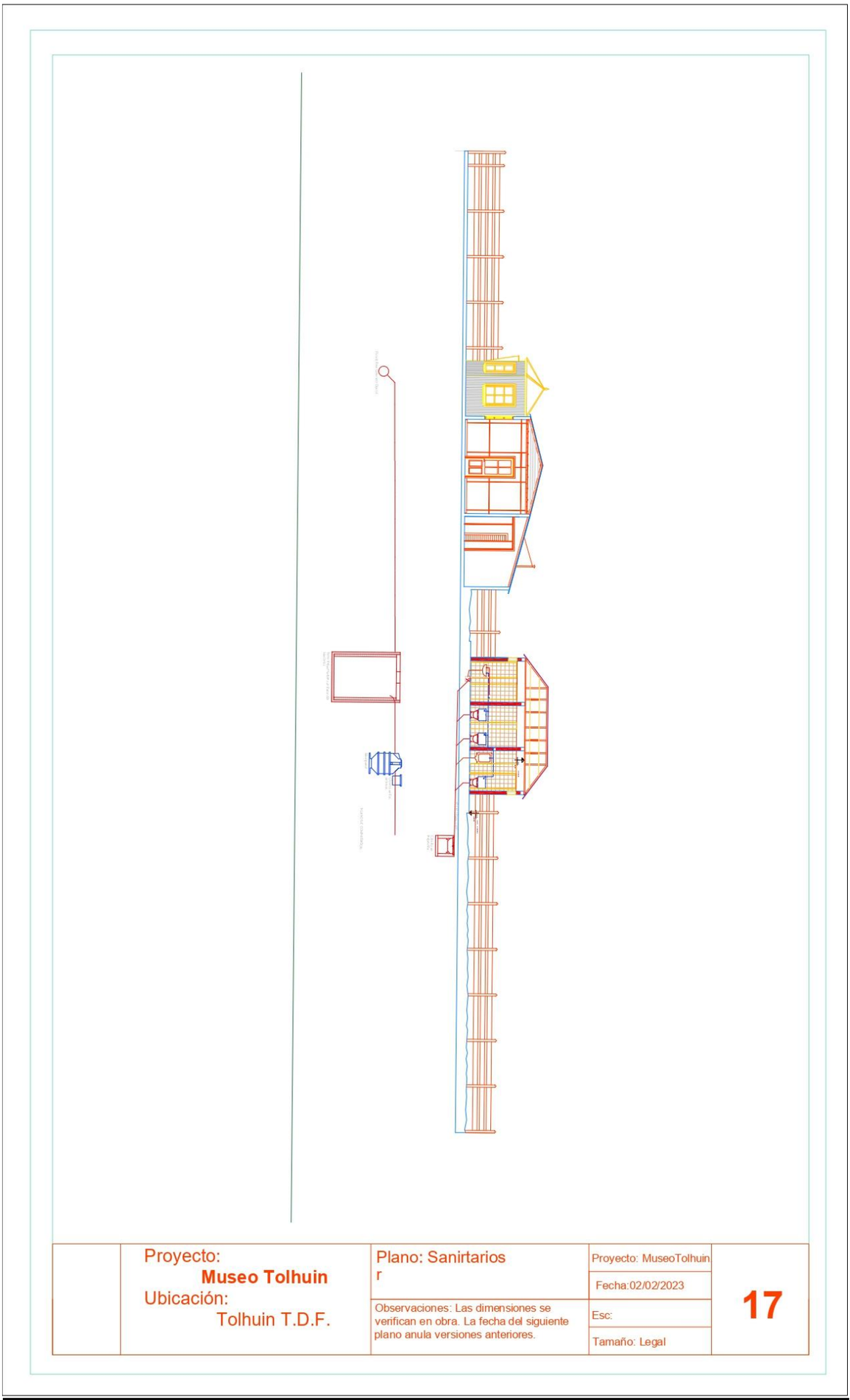
0088



Proyecto: **Museo Tolhuin** Ubicación: Tolhuin T.D.F.	Plano: Sanirtarios r	Proyecto: MuseoTolhuin	**16**
		Fecha:02/02/2023	
	Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.	Esc:	
		Tamaño: Legal	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0088** /2023.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones aquí indicadas son para orientar y denotan las características y calidad de los trabajos a ejecutar. En caso de que la contratista decida cambiar de materiales o sistemas deberá indicarlo en forma clara, adjuntando las especificaciones de lo propuesto.

I - GENERALIDADES

El Contratista tiene la Obligación de revisar toda la Documentación Contractual, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitatorio, ni evocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y de acuerdo a sus fines.
En el caso que el Proponente durante el período de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.
Como así también y previo a la cotización y con anterioridad a formular la oferta, el proponente deberá visitar el lugar de la obra, estudiar, inspeccionar el terreno, incluyendo suelo y subsuelo de la obra, posición de la napa freática y subterránea, si fuera necesario debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra, las condiciones sismológicas y climáticas zonales referidas especialmente a lluvias, vientos, nieve, aluviones, régimen de los cauces naturales y artificiales y todos los datos que puedan influir en los trabajos, duración y costo del mismo, todo por su cuenta y/o costeo, dado que una vez adjudicada la obra, no se reconocerá a la Contratista ningún adicional por estos conceptos.
Se informa a los señores Oferentes que debido a la posición geográfica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se produce durante la estación invernal nevadas y/o temperaturas por debajo de las mínimas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos según las normativas vigentes, por esto el Comitente podrá, a su solo juicio, establecer una neutralización del plazo de obra, hasta tanto se normalice la situación climática y se puedan reanudar las tareas previstas.-
Esta neutralización no dará derecho a resarcimiento alguno a la Empresa Contratista por ningún concepto.
La Empresa Contratista deberá proponer, en su plan de trabajo y por escrito la forma en que desarrollará la obra, además deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Incluye Encomienda de Colegios Profesionales).
Deberá conocer las redes de Gas, Agua, Cloaca, Electricidad, Teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollan los trabajos. Deberá presentar, además, la Documentación Técnica con todas las modificaciones en la infraestructura existente de acuerdo al proyecto de obra.
Deberá ubicar y reconectar con material nuevo, todas las cañerías existentes, accesorios y cámaras de cualquier tipo.
Las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicar donde indique la Inspección de Obra. Igual criterio se tendrá en cuenta para la reubicación de postes de energía eléctrica, alumbrado, construcciones volantes, galpones, etc.
No serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales por tal causa, debiendo el Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.

GARANTÍAS DE CALIDAD: El Contratista deberá presentar las "Garantías de Calidad" de los materiales y/o elementos que utilice en obra emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a las mismas son obligatorias para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso de no haber sido tenidas en cuenta. -

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista podrá ACLARARLA o AMPLIARLA en su similar del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (P.E.T.G.) o en la delegación Zona Norte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. -

Asimismo, se deberán tener en cuenta en el ajuste del proyecto ejecutivo, a cargo de la Contratista, y para completar estas Especificaciones Técnicas, las siguientes reglamentaciones específicas:

- **Ley Provincial Nº 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.**
- **Decreto Nacional Nº 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nacional 24.314).**
- **Ley Provincial Nº 449 en adhesión al artículo 1º de la Ley Nacional 24.314 referido a la Accesibilidad al Medio Físico de personas con movilidad reducida.**
- **Decreto Nacional Nº 351/79 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Reglamenta la Ley Nacional 19.587).**
- **Ordenanzas Municipales.**

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

- **Plan de prevención de daños implementado por Camuzzi Gas del Sur e acuerdo a pautas fijadas por la Norma NAG 100, secc 614 y controladas por el Ente Nacional Regulador del Gas. Toda violación o incumplimiento a la norma será pasible a las multas que establece el artículo de la Ley 24076.**

II- DOCUMENTACIÓN DE OBRA:

La Contratista deberá presentar ante **la Dirección Provincial de Proyectos Z.N. y C. perteneciente a la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología**, mediante Nota de Pedido a la Inspección de Obra, la documentación del proyecto correspondiente a la obra según se detalla en el listado como así también todos los detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. La misma deberá ser presentada a los efectos de que se realice el control, verificación y aprobación de la misma.

En el caso que la Empresa Contratista realice la totalidad o parte de la Documentación Gráfica requerida en este rubro, mediante sistema de dibujo asistido por **computadora (Autocad),** deberá entregar junto con la documentación en soporte papel tres (3) copias como mínimo para **Dirección Provincial de Proyectos Z.N. y C. perteneciente a la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología**, una copia en soporte magnético (CD-DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, Programa y Versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

a)- Criterios de Visado de la Documentación.
- Observado: no se acepta como Documentación de Obra.
- Visado con observaciones: se acepta como Documentación de Obra las observaciones indicadas, quedando pendiente de resolución, en un plazo a determinar.
- Aprobado: aceptado como Documentación de Obras.

b) - Confección de la Documentación Complementaria de Obra
Sobre la base de los planos de proyecto aprobado, el Contratista confeccionará los planos que sean necesarios presentar ante las distintas reparticiones Provinciales, Municipales y/o privadas para el inicio de la Obra. -
Serán a su cargo las averiguaciones previas, trámites, sellados y tasas que correspondieran realizar y abonar para obtener la aprobación de los planos, conexiones, inspecciones, certificados de inicio y final de obra expedido por la Municipalidad de la Jurisdicción, no pudiendo comenzar los trabajos sin contar con la documentación aprobada que cada repartición establezca. -
Corresponde la presentación de **cualquier documentación exigida por las distintas reparticiones y que surja necesaria por los trabajos que se ejecuten. -**
Se presentará un (1) juego de esta documentación o copias de la misma ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y otro juego deberá permanecer en obra a efectos de su consulta en el caso de ser requerido por las autoridades competentes.
A los efectos de evitar demoras en el inicio de la ejecución de las tareas preliminares (Construcción de Obrador, Limpieza del Terreno, Colocación de Cartel de Obra, movimiento de suelos, etc.) El Contratista deberá gestionar ante las Autoridades del Municipio un Permiso de Inicio de Obra Provisorio, que deberá ser presentado al Comitente en un plazo que no podrá exceder de diez días hábiles (10) a partir de la firma del respectivo Contrato.

c) Listado de Documentación de Obra
La Documentación de Obra que presente el adjudicatario se desarrollará sobre la base del presente Pliego Licitatorio y será controlada y aprobada por **Dirección Provincial de Proyectos Z.N. y C. perteneciente a la Secretaría de Infraestructura del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología**

Elementos que componen la Documentación de obra
1) Planos, planilla y memorias
1.1) Planos generales de proyecto
- Planos de implantación o de conjunto - escala 1:200
- Plantas (todas) - (sectorizadas con indicación orientativa de sectores) esc. 1: 50.
- Cortes (los necesarios - mínimos 4) - escala 1:50
- Vistas (todas)- escala 1:50
- Cortes de detalles típicos desde fundaciones hasta cubierta - escala 1:20
- Detalles constructivos necesarios por proyecto - esc 1:10/1:1

2).- Cerramientos exteriores e interiores (albañilería)
- Detalles constructivos - escala 1:20/ 1:5 (mínimo: encuentros muros - pisos, muros - carpinterías, muros - techos y cortes de puentes térmicos)

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3).- <u>Cielorrasos</u>
- Plantas con ubicación de artefactos e indicación de niveles y materiales - escala 1:50
- Detalles escala 1:5.

4).- <u>Carpinterías</u>
- Planillas con tipos y especificaciones - escala 1:20 ó 1:25.
- Detalles (deberán contemplar el corte del puente térmico)

5).- <u>Estructuras (de HºAº y Metálicas)</u>.
- Vigas, columnas, tabiques, techos - escala 1:50
- Replanteo de plantas y cortes estructurales - escala 1:50
- Plantas, cortes, vistas y detalles, indicando secciones, armaduras, etc.-. Escalas varias.

NOTA: **Toda la información que se consigna en el anteproyecto (dimensiones, secciones, armaduras, etc.), se suministra a los oferentes y/o Contratistas a solo efecto de ilustrar sobre los criterios de análisis e itinerarios de cálculo adoptados sin que ello implique compromiso alguno por parte del ente solicitante. Los oferentes y/o Contratistas deberán ejecutar el Cálculo estructural previo a la ejecución de las estructuras nuevas conforme a las normas CIRSOC y SIREA, sin que las diferencias entre el cálculo definitivo y el integrante de la presente documentación licitatoria impliquen reconocimiento de variaciones de costos. La dispersión aceptable será del 3% entre la memoria de cálculo a presentar por el contratista y la verificación que corresponda efectuar por la administración.**

El Contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra. <u>El Contratista en su carácter de Constructor de Obra será el único responsable civil y penal de las consecuencias y daños provocados a bienes y personas por errores en la documentación de proyecto de la obra, el cálculo y dimensionado de la estructura y/o en los planos y planillas.</u>

Toda la información que se consigna (dimensiones, secciones, armaduras, etc.), se suministra a los oferentes y/o Contratistas a solo efecto de ilustrar sobre los criterios de análisis e itinerarios de cálculo adoptados sin que ello implique compromiso alguno por parte del ente solicitante.

6).- <u>Instalación sanitaria</u> (Provisión de agua fría y caliente - desagües cloacales y pluviales, Sub-dren y Sumideros).
- Plantas y cortes indicando cañerías y artefactos - escala 1:50.

7).- <u>Instalación contra incendio</u>
- Planta y corte de distribución del sistema de extinción - escala 1:50.
- Planta de distribución de matafuegos - escala 1:100/ 1:50.
- Informe de Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.

8).- <u>Instalación de gas</u>
- Plantas y cortes de redes y de distribución de artefactos - escala 1:50.

9).- <u>Instalación Termomecánica</u>
- Plantas y cortes de redes de distribución, de artefactos y equipos - escala 1:50.
- Detalles - escala 1:20.
- Planilla de balance térmico. (Memoria de cálculo)

10).- <u>Instalación eléctrica</u>
a) Plano completo de baja tensión: Bocas de baja tensión, telefonía- **escala 1:50.**
El Plano incluirá: cajas, tomas, caños, conductores adecuados según Norma IRAM, inclusive los conductores coaxiles.
Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes y artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y Especificaciones Técnicas de TODOS los materiales propuestos. Asimismo, los planos y materiales contarán con la aprobación de los entes que designe el MO y SP de Tierra del Fuego. -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

b) Plano completo para tomas e iluminación eléctrica monofásica y artefactos - escala 1:50.
Entre los cálculos a prever por la Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal aquel que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y, un deslumbramiento "Clase I" (según Método de Söllner)

c) Bocas para tomas trifásicos, fuerza motriz y tableros - escala 1:50 (sectorizadas por plantas).
Plano completo y planillas de: circuito, conductores, cargas y artefactos de fuerza motriz que por su simplicidad podrá ser incorporado en el plano del rubro tableros.
En el plano de tableros se deberá incluir todos los detalles funcionales y operativos de los sistemas que sean comandados u alimentados por ellos y planillas de cargas correspondientes. Asimismo, se presentarán folletos y especificaciones Técnicas completas de cada elemento propuesto.
El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros tanto esquemático como desarrollado de los mismos y las planillas de carga correspondientes.

d) Bocas, artefactos y central inteligente de prevención y lucha contra incendio - escala 1:50.
Plano completo y planillas de: instalación para la prevención y lucha contra incendio.
En el plano se indicarán la cantidad de bocas de incendio con sus artefactos correspondientes, los detectores térmicos y de humo se instalarán según cálculo e indicaciones del fabricante en forma adecuada en cielorrasos y entretechos en forma alternada. El plano de instalación contra incendio deberá ser aprobado por los Bomberos de policía de Provincia y por la Inspección de Obra, la que podrá introducir las modificaciones que crea necesarias para mayor seguridad y eficacia de funcionamiento.

10) Obras exteriores
Planta General de Veredas - escala 1:100, indicando:
a).- Inicios de colocación, juntas de dilatación, cambios de tipologías y de ejes de los solados, ubicación de escalones, vados y cortes a efectuar en las baldosas en función de esta colocación y de anchos de juntas entre elementos y para dilatación del solado completo.
b).- todos los sectores de intervención

NOTA:
El Contratista deberá entregar cualquier otro detalle constructivo o documentación complementaria que sea solicitada para mayor comprensión de la documentación de obra.

d)- Planos Conforme a Obra:
Previo a la **Recepción Provisoria**, el Contratista deberá presentar ante la Inspección, **tres (3) juegos** de **Planos Conforme a Obra Municipales (aprobados) y certificado de Final de Obra expedido por dicho ente.**
Siendo condicionante para la **Recepción Definitiva de Obra** la Contratista deberá presentar la **Documentación Conforme a Obra completa y definitiva,** adjuntando **tres (3) juegos de Planos**. Esta documentación quedará a resguardo de la Administración.
La documentación se presentará por medio de la Inspección de Obra del **M.O. y S.P**, siendo el listado de los planos el siguiente: (la escala indicada es la mínima requerida).

- **Arquitectura:** Planta, cortes, vistas y planta de techos (Escala 1:50).
- **Estructura:** Planta y Cortes (Escala 1:50).
- **Instalaciones:** Planta y Cortes (esc. 1:50).-
- **Obras Exteriores:** Escalas varias.
- **Manual de Mantenimiento**: **Libro de operación**: debe reunir los documentos, manuales, folletos, garantías, instructivos, etc., que corresponden a la edificación e instalaciones complementarias con que cuenta el edificio y las instrucciones de mantenimiento.
- **El listado básico de documentos: Planilla de Inventario:** se especifican todas las máquinas y artefactos que componen los servicios del edificio (activo fijo), que incluye los siguientes rubros mínimos: Calderas, Acondicionadores de Aire, Otros (todo elemento que la inspección considere necesario). En la planilla se incluirá Número de Orden, Artefacto o Maquinaria, Marca, Modelo, Fecha de Instalación, Ubicación en el edificio.
- **Carpetas de Información:** Debe contener según Nº de Orden, los folletos, catálogos, instructivos para instalación y operación de cada tipo de máquina o artefacto que consta en el inventario. Para cada marca y tipo de artefacto debe adjuntarse el nombre, dirección y teléfono del fabricante y del Servicio de Mantenimiento Oficial en caso de estar en período de garantía, en cuyo caso debe incluirse la documentación que lo acredite. Cuando una maquinaria o artefacto requiera una secuencia operacional y no esté indicada en la propia máquina, se deberá redactar un instructivo que se fijará en un lugar cercano al mismo. El original de este instructivo debe archivarse bajo el número de orden que le corresponde.

- **Instrucciones:** Se indica para cada caso, los detalles de las operaciones a realizar, las herramientas o enseres que se necesitan, los riesgos que deben preverse y los cuidados que esas operaciones requieren. Las descripciones se redactarán empleando un vocabulario sencillo, con prescindencia de términos técnicos, se indicarán mediante esquemas o planos sencillo en lugares en que se encuentran las instalaciones sujetas a mantenimiento. En todo aquello que resulte factible, se utilizarán dibujos representativos que faciliten la comprensión del texto.
- **Planilla de mantenimiento preventivo:** La planilla de mantenimiento preventivo debe ser un instrumento que facilite la correcta gestión del edificio. Se realizará una programación con una extensión mínima de un (1) año calendario, donde se marcará para cada mes las operaciones que corresponda realizar y la repetición recomendada en cada caso, tomando en consideración las características climáticas del lugar y los períodos de receso.
- **Planilla firmada de capacitación del personal:** Consiste en la capacitación realizada por la Contratista a personal encargado del mantenimiento del establecimiento, dando nociones básicas sobre trabajos y mantenimientos de las maquinas o artefactos que se encuentran en el edificio. Se deberá entregar constancia firmada al finalizar dicha capacitación.

En el caso que la Empresa Contratista realice la totalidad o parte de la Documentación Gráfica requerida en este rubro, mediante sistemas de dibujo asistido por **computadora** (**Autocad**), deberá entregar junto con la documentación en soporte papel, una copia en soporte magnético **(CD- DVD)** con la extensión **DXF/DWG**, indicando en el rótulo, Programa y Versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

Nota: TODOS ESTOS DOCUMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGÁRSELOS CON ORIGINAL Y COPIA A LA INSPECCIÓN DE OBRA, LA CUAL SE QUEDARÁ CON LA COPIA Y REMITIRÁ EL ORIGINAL AL ESTABLECIMIENTO.

NOTA:
El proyecto cuenta con dos etapas, la primera la puesta en valor del edificio existente, dentro de los trabajos se contempla la división de ambientes, trabajos de pintura y restauración, readecuación de aberturas y trabajos de cableado eléctrico y red para el suministro de equipos que se requieran.
En una segunda etapa, se proyecta la construcción de un módulo de sanitarios y deposito, con un total de 27.51m2 el mismo se adecuará con una rampa para facilitar el acceso a la conexión de servicios y un nuevo cerco para el lote.

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA MUSEO HISTORICO KHAMI

1.- TAREAS PRELIMINARES

1.1 Provisión y colocación de cartel de obra de 2,00m x 4,00m.

El Contratista colocará en el lugar que le señale la Inspección un (1) cartel de obra de 2 metros x 4 metros, de chapa galvanizada pintada y estructura, la serigrafía será legible y sin errores de ortografía, de acuerdo al diseño adjunto. Se colocará al frente de la obra con la leyenda que se indica. El emplazamiento del mismo deberá someterse a la aprobación de la Inspección.
Estará prohibido colocar propagandas y/o leyendas, salvo indicación contraria.
El Contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación, durante todo el curso de la obra.
Dicho cartel de obra deberá ser instalado dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.
Los materiales a utilizar para la confección del mismo serán caño estructural 80x80x1,6mm perfilaría "C" 100-502mm y chapa lisa galvanizada N°22, estos pintados con 2 manos de convertidor de óxido.
Se realizará un ploteado con la imagen institucional. El cartel será montado a una altura de nivel de suelo de 2,00 m. Sobre este, el ploteo vinílico, deberá acordarse al diseño de texto y símbolos, que se especifican en el pliego de bases y condiciones y/o que oportunamente comunique la Inspección de Obra. Estará prohibido colocar propagandas y/o leyendas, salvo indicación contraria. El contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación, durante todo el curso de la obra.
Para la cotización del presente ítem, la contratista deberá tener en cuenta que, al momento de finalizar la obra, deberá retirar y trasladar el cartel de obra hasta su lugar de acopio definitivo, el cual le será indicado por la inspección, habida cuenta que el mismo quedará en poder del Estado Provincial.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088

1.2 Provisión y colocación de obrador.

El obrador será de 4.00m x 4.00m, con chapa galvanizada N°25, tirantes de madera de 3x3'' y clavos liso punta París.

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentará el diseño y características de todo el conjunto de construcciones provisorias que considere necesarias para el desarrollo de sus tareas, indicando la afectación del terreno.

Esta propuesta deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obras antes de comenzar con su construcción.

Dentro de dicho sector se deberán construir los locales destinados a oficinas de la empresa, oficina para la Inspección con todos los requerimientos necesarios, depósito de materiales y sanitarios para el personal de la obra.

Si en el recinto no existiera ya una instalación adecuada, el Contratista deberá proveer la cantidad necesaria de baños químicos.

Queda aclarado asimismo que no podrá utilizarse el resto del terreno perteneciente a la obra para ningún otro fin.

Cuando se finalice la obra, el Contratista procederá a la demolición y/o retiro de estos locales y a la desinfección y relleno de pozos negros. Todos estos trabajos deberán contar con la conformidad y aprobación de la Inspección de Obras.

Para la cotización de dicho rubro deberá tenerse en cuenta la amortización del mismo en el monto de la oferta, dado que una vez finalizada la obra los materiales quedarán en propiedad del Contratista.

1.3 Provisión y colocación cerco de obra.

El contratista deberá ejecutar un vallado perimetral, que consistirá en un cerco realizado con tirantes de madera 3"x 3'' cada 1.20 metros, cerrando con chapa acanalada sinusoidal galvanizada calibre 25 hasta una altura de 2mts**.**

Se deberá colocar el cerco de obra, según indica el plano y/o en todo caso según indique el inspector de obra.

El contratista deberá prever la colocación de carteles indicadores en los sectores afectados a los trabajos, teniendo en cuenta los niveles de ocupación de personas de los edificios. Deberá mantenerse en lo posible, niveles de ruido que no afecten la normal permanencia del personal de los edificios adyacentes.

Todos estos trabajos serán coordinados por la inspección y llevados a cabo por la contratista exactamente como se lo establezcan.

1.4 Elaboración y Aprobación de documentación técnica.

En este ítem se contemplan las tareas de relevamiento del establecimiento: Para el dimensionado la Contratista deberá tener especial atención a la disposición existente de las estructuras y columnas, para la demolición.

El Contratista tendrá a su cargo y será el responsable técnico de la ejecución de todos los cálculos definitivos correspondientes, detalles especiales, planillas y demás documentación técnica que las instalaciones requieran. Igualmente deberá realizar todos los planos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Los planos que tengan errores u omisiones serán devueltos al contratista para su corrección antes de ser aprobados para su aplicación a la obra. Junto con la presentación del proyecto definitivo, deberá presentar el plano de instalación de gas, sanitarias y calefacción de acuerdo a cálculo y balance térmico realizado.

Será obligación de la Inspección de Obra la revisión de los planos, en lo que respecta a sus lineamientos generales, materiales y otros detalles, para verificar que estén de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no relevará al Contratista, de la responsabilidad por sus errores u omisiones.

Será por cuenta del Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones y/o adecuación de la documentación, observaciones de la obra, correcciones que pudieran resultar del estudio y aprobación de los documentos por parte de la Inspección de Obra y/o de las diversas instituciones que tengan jurisdicción.

La empresa contratista tendrá a su cargo, la elaboración y aprobación de todos planos y exigencias municipales, como así también la presentación y aprobación ante los entes de gas, electricidad y todo lo necesario para ejecutar la obra y la obtención de los servicios.

1.5 Replanteo.

El plano de replanteo lo ejecutara el contratista, basándose en los planos generales y de detalles que obren en la documentación, debiendo presentarlo a la inspección de obra, para su aprobación; quedando bajo su responsabilidad, la exactitud de las operaciones, y debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse omitido en los planos oficiales.

Previo a la iniciación de los trabajos de excavación, el contratista deberá solicitar a la inspección de obra, la aprobación del trabajo de replanteo realizado.
Empleando para ello caballetes de madera y tanza, relacionados con el nivel que se indique en los planos.
El Contratista es responsable del replanteo y cualquier trabajo mal ubicado por errores derivados de su trabajo cualquiera sea su origen. Será corregido si es posible, o en caso contrario, demolido y reconstruido en cuanto se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra. Todo eso por cuenta del Contratista.

2.- <u>DEMOLICIÓN/REMOCIÓN</u>

2.1 Demolición vereda perimetral.

En este ítem se demolerá la vereda perimetral ya en mal estado. El trabajo se llevará a cabo con sumo cuidado y precaución de no afectar la construcción existente y los elementos a desmontar.

2.2 Remoción de portón de ingreso.

Se realizará la remoción del portón principal de ingreso y egreso al museo, indicado en el plano de demolición.

2.3 Remoción de cerco perimetral.

Se realizará la remoción de todo el cerco perimetral del museo, indicado en el plano de demolición, con un total de 119,06m.

3.- <u>MOVIMIENTO DE SUELO:</u>

3.1 Excavación y retiro de suelos.

Las excavaciones se harán en el sector donde se construirán luego las plateas indicadas en plano, estas excavaciones se realizarán hasta llegar a suelo firme y encontrar la resistencia necesaria, aun cuando los planos especifiquen una determinada profundidad.

El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará perfectamente antes de iniciarse las tareas de cimentación.
Cuando por error se excediera de la profundidad necesaria, la Inspección de Obra podrá ordenar los trabajos de relleno necesarios a efectos de establecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos son por cuenta y cargo del contratista.

<u>3.2</u> Excavaciones para fundaciones.

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para los cimientos de fundación, ajustándose el sistema constructivo, a los planos y cálculos previamente aprobados.
La excavación se realizará por maquinaria o herramientas menores, de acuerdo lo indique o prefiera el contratista. El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará perfectamente antes de iniciarse las tareas de cimentación de las vigas de fundación.
Durante la ejecución de los trabajos, se cuidará la estabilidad de los cortes verticales.
Si el contratista considera necesario un nuevo análisis de las condiciones del terreno con el fin de presentar variantes, realizara los estudios pertinentes por su exclusiva cuenta, debiendo los mismos ser presentados para su aprobación a esta repartición.

<u>3.3</u> Relleno, compactación y nivelación.

Previo a la construcción de plateas se realizarán tareas de relleno, compactación y nivelación.
Para este trabajo se podrán utilizar las tierras provenientes de canteras, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.
En todas las áreas donde se realicen rellenos y terraplenes, estos serán de suelos seleccionados, y se compactaran en un todo de acuerdo con lo aquí especificado. El material de relleno será depositado en capas, que no excedan de 15cm hasta alcanzar la cota de fundación.
Cada capa será compactada por cilindradas u otro medio apropiado hasta un 95% de densidad máxima del terreno.
En caso de ser necesario, el material de relleno será humedecido, para obtener la densidad especificada.

4.-<u>ESTRUCTURA:</u>

El contratista deberá ejecutar y presentar los cálculos definitivos de la estructura resistente según lo proviso en Documentación de Obra conforme a los documentos normativos vigentes elaborados por el SIREA (Sistema Reglamentario Argentino).

<u>Plano de detalles y memoria de cálculo</u>

El Contratista deberá confeccionar y presentar con la anticipación que se indique a su exclusivo costo, todos los planos de Obra a ejecutar, los planos de detalles y especiales, que para la ejecución de la Obra resulten menester, así como todos aquellos originados y por variaciones de Obras adicionales cuando la Inspección lo indique.- En todos los casos deberá someter a aprobación de la Inspección con la anticipación que se

indique, a la fecha en que debe iniciarse la tarea pertinente, planos preliminares de ejecución de las modificaciones.-
El Contratista deberá presentar en los planos previstos lo siguiente:
a) Memoria de Cálculo de las estructuras a ejecutar basándose en el predimensionamiento adjunto.
b) Planos: los que soliciten en cada tipo de estructuras o según indicación de la Inspección. El Contratista, para las resoluciones y/o verificaciones de las estructuras deberá remitirse a las normas CIRSOC completas, las del INPRES y cualquier otra norma referente al tema. - Tendrá presente al mismo tiempo el lugar de implantación (cargas del suelo, coeficientes de balasto), normas completas de hormigonado en frío, ya que toda inclusión de aditivos o acelerantes serán verificados por la Inspección rigurosamente. -

Del mismo modo, el Contratista respetará al máximo las normas de relación de agua-cemento, el tipo y calidad del encofrado a utilizar, las normas referentes a ácidos a utilizar, las mallas o tamices a utilizar que verificarán la calidad de los Áridos. Se deja asentado que el Oferente deberá verificar las soluciones estructurales dentro de las características y términos señalados en los párrafos superiores y respetando las características de las resoluciones constructivas adjuntadas en planos. –

Cargas a considerar
La determinación de las cargas actuantes a ser consideradas en el Proyecto, se hará con el siguiente criterio:
a) Cargas permanentes: En todos los casos responderá al análisis real de los pases propios de acuerdo con cada elemento estructural, pero nunca por debajo de los mínimos proscriptos por el Código de Edificación de la Municipalidad de Tierra del Fuego y CIRSOC.-
b) Sobrecargas útiles: las consideradas en esta Documentación o de acuerdo con las prescripciones del Código de Edificación.

Responsabilidad por los cálculos y los trabajos
El Contratista en su carácter de constructor de esta obra será responsable por los trabajos, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, leyes y Reglamentos en vigencia. - El Contratista será el único responsable de las consecuencias provocadas por error en los cálculos y en los planos. –

Precauciones especiales de protección
En general, en sus etapas sucesivas, los trabajos deberán desarrollarse de manera que ninguna de las tareas programadas ocasione deterioros o alteraciones de los acabados concebidos según proyecto, llamándose especialmente la atención en cuanto se relaciona con paramentos y aristas expuestas de hormigón. -
A tal efecto el Contratista dispondrá en cada oportunidad, protecciones y precauciones con elementos adecuados de defensa (cartón, madera, polietileno), que ofrezcan completa garantía a los propósitos arriba expresados. -
Todos los elementos y/o acabados que resultara dañado y/o alterado, deberá ser reparado por el Contratista, a su exclusivo cargo y siempre mediante soluciones que no varíen la concepción arquitectónica original del proyecto. –

Ajustes con detalles de arquitectura
La documentación de estructura que integre el Pliego tiene carácter de proyecto general. Al desarrollar los planos de replanteo de estructura deberá ser tenido en cuenta para definir cada componente, las dimensiones y geometrías que resultaren de los encuentros con los materiales de acuerdo a los planos de detalles constructivos. -
En caso de duda deberá elevarse la consulta a la Inspección quien aclarará, en definitiva. -

4a. Estructura de hormigón armado:
Corresponde la ejecución de hormigón de limpieza, vigas, contrapisos de Hº Armado, etc. El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Portland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar.
En caso que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá utilizar cemento Portland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados.
En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras.
Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente. -

La Empresa Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección. Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección.
El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo. El Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados. El Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.
Pertenecen a éstas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Sismo Resistentes del INPRES.

Pilas de hormigón ciclópeo:
Este trabajo consiste en la ejecución de las excavaciones de suelo, del diámetro y profundidades indicadas en los planos respectivos, que una vez rellenadas con hormigón ciclópeo, previa colocación de las armaduras, conformarán las pilase. Comprende la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la fundación de las pilas y su distribución en los lugares indicados por la inspección.

Dimensionamiento y detallado de la estructura:
Debido a que los criterios de diseño aceptan que la estructura, entre en etapas inelásticas de comportamiento ante el sismo de diseño, es esencial que se eviten fallas frágiles locales y se logre una disipación uniforme de la energía del sismo mediante la fluencia de un número alto de secciones. Para lograr este objetivo deben cuidarse los detalles estructurales, no sólo a nivel de secciones y uniones de elementos, sino también en lo que concierne a la conexión entre la estructura y los elementos no estructurales.

Se deberá evitar el caso de "columna corta" de falla frágil con dominio del esfuerzo de corte e interacción con flexión y fuerza axial que se presenta en columna en que la relación entre luz libre y dimensión de la columna es baja, en tal sentido se deberá considerar la presencia de "elementos no estructurales" que puedan reducir la luz libre de la columna generando este efecto. Se fija como factor de simultaneidad y presencia de sobrecargas de servicios en estado sísmico n=1 para los locales destinados a depósitos, archivos, pasillos, voladizos, tanques, balcones.

Característica mecánica de los Materiales:
- Hormigón tipo H25
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm²
- Acero F 24
- Acero Galvanizado en Perfiles PGC y PGU
- Aire Incorporado: 5% ± 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

4.b Estructura Metálica:
Las cerchas, correas, etc., conformadas por perfiles según predimensionado adjunto. Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble, indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. Una vez montada la estructura, se retocarán las partes deterioradas con antióxido, si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Inspección de Obra. –

Normas:
Rigen para el proyecto, cálculo dimensionado y ejecución de las estructuras metálicas las normas siguientes:
1) SIREA (Sistema reglamentario Argentino).
2) Iram: 101, 102, 103, 505 y 512 para perfiles laminados y bulones. 507 para chapas.
3) DIN: 1050 Tensiones de Trabajo 1024, 1025, 1026 (Perfiles), 1029, 4014 Pandeos y 1045 HºAº.
4) Acción del viento en las construcciones (CIRSOC 102).
Perfiles de acero (mínimo F-24 CIRSOC), laminados con uniones soldadas y/o abulonadas.

Soldaduras:
La soldadura en cuanto a técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir trabajos defectuosos, deberá responder al: "AWS STRUCTURAL CODE" D1.1 de la "América Welding Society".

En particular se exigirá:
a). - Respetar con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.
b). - Emplear mano de obra capacitada y calificada.

c). - Contar con suficientes y adecuados medios de control de las soldaduras. En el caso que la Inspección de obra lo solicite, se harán ensayos de las soldaduras que el mismo seleccione. Cualquier soldadura que no llene los requisitos, deberá quitarse y el trabajo debe ser rehecho, satisfactoriamente sin costo adicional.
d). - Desarrollar las secuencias generales de las operaciones de soldadura y el procedimiento a emplearse para la reparación de las fallas, en el caso de que se produjeran. Ambos serán sometidos a la aprobación de la Inspección de obra.
e). - En ambos casos se prepararán las uniones de modo de facilitar el montaje y la conexión en la obra.
f). - La suciedad, herrumbre, cascarilla y pintura, así como las escorias del oxicorte, se eliminarán prolijamente antes de la soldadura.

Pintado
Limpieza: Antes de pintar se preparará la superficie según la Norma IRAM 1042/49 "limpieza de estructuras férreas para pintar", debiendo el Contratista seleccionar el método más conveniente según el estado de las superficies para cumplir con las siguientes etapas:
a) Desengrase
b) Remoción de escamas de laminación
c) Desmohecido o extracción de herrumbre.
Pintura: Una vez efectuada la limpieza se pintarán las estructuras siguiendo las instrucciones de la Norma IRAM 1094/48.-
"Pintado de superficies férreas", en lo que se refiere a trabajos rústicos y pinturas no bituminosas.
Serán de aplicación las operaciones:
a) Limpieza final
b) Fondo antióxido

Como fondo de antióxido se aplicarán dos manos de pintura al cromo de zinc que cumpla con los requisitos de la Norma IRAM 1182/63 "Pintura antióxido de fondo, sintética, de secado al aire, colorada, a base de cromato de cinc". La pintura se entregará en dos tonalidades según HL para diferenciar las manos aplicadas. La película final, una vez seca, tendrá un espesor no inferior a 50 micrones. -

Marcado y retoques
Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. -
Una vez montada la estructura se retocarán las capas deterioradas con antióxido. Si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Dirección de Obras el Contratista removerá el antióxido aplicado y repintará la totalidad de las piezas. -
Se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético.

Manipuleo
Durante el manipuleo y almacenamiento del material, el Contratista deberá poner especial cuidado en no lastimar la película de protección ni producir deformaciones en los elementos, debiendo el Contratista reparar los deterioros a entera satisfacción de la Inspección de Obra. -
Igual precaución deberá tomar para el envío a la obra. -

Depósito
Todas las piezas fabricadas y hasta su expedición, se guardarán bajo techo, sobre plataformas, tirantes u otros elementos que los separan del piso. -
En caso de depositarse a la intemperie se protegerán debidamente contra polvo y agua mediante cubiertas impermeables. -

Expedición
Los envíos de materiales a la obra serán afectados de acuerdo al programa de montaje y una vez cumplidos todos los requisitos de la Inspección de Obra. -
Los bulones de montaje se embalarán en cajones, separándolos por diámetro e indicando en el exterior: el diámetro, la longitud y la cantidad de bulones que contiene. Estos irán provistos de tuercas y arandelas. Se suministrará un 5% más de las cantidades indicadas en las listas de materiales. -

Montaje:
a). - El contratista empleará personal competente siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes.
b). - Los defectos de fabricación o deformaciones producidas que se produzcan durante el montaje serán inmediatamente comunicadas a la dirección de obras. La reparación deberá ser aprobada y controlada por la Inspección de Obra.
c). - El contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material en la obra.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

d). - El material del taller deberá ser depositado sobre plataformas, vigas o durmientes, protegiéndolo del agua y del polvo con cubiertas impermeables.
e). - Los bulones, electrodos y piezas menudas deberán ser guardados bajo techo y en lugar cerrado.

Responsabilidad
El Contratista será responsable de la buena ejecución de las estructuras, aun cuando hayan sido aprobadas por la Inspección de Obra, y de los defectos que pudieran detectarse durante o después del montaje, reparando por sí, o por terceros, a su exclusivo costo, los materiales defectuosos y siempre bajo la aprobación de la Inspección de Obras.

4.1 HORMIGON:

4.1.1 Vigas de fundación de hormigón armado.
Una vez realizadas la excavación de cimientos indicadas en plano de estructura en el área del establecimiento educativo, se extenderán en las mismas un film de 200micrones, con el fin de aislar las estructuras del suelo; posteriormente se procederá a armar los encofrados, estos siendo de madera, debiendo verificar la resistencia al encofrado y la impermeabilidad; finalizado el paso anterior y una vez listas las armaduras que serán colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar que la mismas estén en contacto con el suelo; esperando para su posterior hormigonado, con hormigón elaborado H-25, debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.
Se colocarán pilotines de hormigón pre-moldeados H-25 a no más de 1,50mts de distancia, los mismos quedarán a la espera de la viga de apoyo para luego montar el piso original, deberán respetar niveles dados por los planos y la inspección de obra si se lo requiera.

4.1.2 Platea de hormigón armado h: 15cm.
Sobre el suelo perfectamente compactado, nivelado y verificado por la dirección de obra, este dará pie a la realización del encofrado de madera; colocando una aislación hidrófuga de nylon de 200 micrones, para posteriormente el armado de la estructura con doble malla sima de 15x15 y un diámetro de 6mm las mismas colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar el contacto con el suelo y aseguraran las mismas durante el hormigonado; se rellenara con hormigón H-25 debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.1.2 Veredas perimetrales de hormigón armado h:10cm.
Sobre el suelo perfectamente compactado, nivelado y verificado por la dirección de obra, este dará pie a la realización del encofrado de madera; colocando una aislación hidrófuga de nylon de 200 micrones, para posteriormente el armado de la estructura con doble malla sima de 15x15 y un diámetro de 6mm las mismas colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar el contacto con el suelo y aseguraran las mismas durante el hormigonado; se rellenara con hormigón H-25 debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.2 METALICAS:

4.2.1 Vigas metálicas.
Se realizarán 71,88 m de vigas metálicas realizadas con Perfiles "C" 120-50-2 mm, las mismas serán soldadas entre sí con Electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm, para hacer posteriormente pintados con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1, para luego su colocación en obra.

4.2.2 Cabios para techos.
Se colocará un total de 73,44 m de cabios de Perfiles "C" 120-50-2, los mismos estarán colocados con una separación de 0.50m de distancia entre ellos, tal y como lo indica el plano. Estos serán soldadas con Electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm, para hacer posteriormente pintados con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1, para luego su colocación en obra.

4.2.3 Columnas metálicas.
Se colocarán según plano de estructuras, las mismas estarán compuestas por Perfiles "C" de 120-50-2 mm, fijadas entre sí con tornillos punta mecha T1 y anclados con platinas metálicas y brocas de anclaje.

4.2.4 Clavadores.
Se colocará un total de 113,12m de clavadores de caño estructural 30x30x2mm, los mismos estarán colocados de manera perpendicular de los cabios, dejando una distancia de 0.40m entre ellos. Los mismas serán soldados con Electrodos 6013 punta azul ø 2,50 mm, para hacer posteriormente pintados con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

5.-MUROS Y TABIQUES:

5.1 Tabique interior de Placa de Roca de Yeso ER 12.5mm.

Tabique conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado estructural de 70mm, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar. Entre perfiles se colocará aislación térmica y acústica de lana de vidrio.
Se recubrirán con placas de roca de yeso en todos los sectores internos que no tengan instalación de agua o se encuentren en ambientes húmedos.

5.2 Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso sanitaria ER 12,5mm.

Tabique conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado estructural de 70mm, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso antihumedad a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar. Entre perfiles se colocará aislación térmica y acústica de lana de vidrio.
Se recubrirán con placa de roca de yeso sanitaria ER 12,5mm en todos los sectores afectados por humedad o instalaciones de agua.

5.3 Tabique Exterior de madera.

Estos tabiques rodearán la construcción. Tabique conformado por perfiles PGC y PGU 100mm y 0.9 mm. de espesor. Del lado interno, se recubrirá con placas de roca de yeso de 12.5mm. Entre perfiles se colocará aislación térmica y acústica de lana de vidrio con papel esp.: 50mm, y del lado externo se colocará placa de osb de 9.5mm forrado con membrana hidrófuga tipo Wichi. Se recubrirá todo con placa cementicia de 10mm y por encima de esta tirantes de madera dura, canto curvo y recto. Se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja, tornillos para placa cementicia y tornillos para madera de diferentes largos. Todo tendrá terminación de la superficie lista para pintar.

5.4 Cerco medianero de madera.

Sobre los ejes del terreno se construirá un nuevo cerco medianero de madera, el mismo constará de tirantes de lenga de 4"x4" colocados con una base de hormigón, cada 2m, entre ellos y con una altura de 1.80m, para posteriormente ser pintados con protector para madera satinado tipo cetol y barniz marino satinado. Entre tirantes se colocará un tejido romboidal 180-63-14.

5.5 Cerco sobre línea municipal de madera.

Sobre la línea municipal del terreno se construirá un nuevo cerco medianero de madera, el mismo constará de tirantes de lenga de 4"x4" colocados con una base de hormigón, colocados cada 2m entre ellos o según ancho de portones, y con una altura de 1.20m, para posteriormente ser pintados con protector para madera satinado tipo cetol y barniz marino satinado. Entre estos tirantes se colocarán tablas de madera de 1" x 6"
Del lado interno de este se clavará un tejido romboidal 180-63-14. Con la intención de proteger la entrada de animales. Se construirá y colocará dos portones de madera según indica el plano. Siguiendo la estética de todo el cerco.

6.-CUBIERTA:

El Contratista deberá presentar los cálculos y detalles constructivos de la cubierta de techo según lo indicado en la Documentación de obra.
Correrán por cuenta del Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras, etc.
Todos los conductos, tubos de ventilación y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta aislación hidráulica de los techados. Se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc. Todos los encuentros chapa/chapa, chapa/estructura, chapa/mampostería, chapa/zinguería, se sellará con COMPRIBAND o similar, dejando de forma hermética los entretechos y áticos, evitando la entrada de agua, polvo, insectos, pájaros.

6.1 Cubierta de chapa acanalada prepintada con aislaciones.

La cubierta será de chapa trapezoidal prepintada calibre 25. Estará unida a la estructura metálica de techo por medio de tornillos autoperforantes, tomados a los perfiles "C", con arandelas de neopreno y casquete metálico; se preverá la colocación de membrana hidrofuga controladora de vapor tipo wichi, sobre malla de pvc, aislación térmica de lana de vidrio con papel de 50mm, sujeta por medio de una malla plástica 10x10cm colocada con precintos.

6.2 Cumbreras.

Se colocará una cumbrera de chapa lisa galvanizada de 0,25 x 0,25m, anclada con tornillo hexagonal autoperforante 2" con arandela, finalizada con sellador tipo PU44 siloc.

7. CONTRAPISOS:

Los contrapisos se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en los documentos licitatorios y lo Establecido en los Planos de Replanteo Aprobados (Proyecto Ejecutivo), considerando las pendientes y los niveles previstos para pisos terminados y los espesores que impongan las carpetas y solados.
En estos Planos deberán quedar establecidos claramente los distintos niveles de piso terminado de los locales con nivel único En locales sanitarios se extremarán las previsiones para que las pendientes concurran a los desagües.
Las superficies de los contrapisos, deberán enrasarse perfectamente con las guías que se empleen en su ejecución. Estas guías se formarán con tubos metálicos o tirantes derechos, que se dispondrán como directrices, previa nivelación aprobada por la Inspección de Obra. Cuando el contrapiso se realice directamente sobre el terreno, deberá mojarse convenientemente con lluvia muy fina la sub-base, para impedir que el hormigón del contrapiso sea prematuramente privado de la humedad que requiere para su correcto fragüe. Cuando se especifique la colocación de film de polietileno sobre el terreno, su costo se incluirá en el precio del contrapiso, excepto en el caso que sea previsto en forma desglosada en el presupuesto.
Los hormigones de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará o vibrará adecuadamente para que fluya en su superficie, una lechada de material ligante.
Al ejecutarse los contrapisos se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, y se aplicarán los dispositivos elásticos Sika Swell S2 (sellador de poliuretano para juntas de hormigón).
Se rellenarán los intersticios creados con material elástico, de comportamiento reversible, garantizando su conservación en el caso de diferirse estos rellenos para una etapa posterior.

7.1 Carpeta niveladora 3cm.

Se ejecutará sobre todos los contrapisos interiores, carpeta niveladora con tratamiento hidrófugo de 3cm de espesor, lista para recibir solado.
Las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM. Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos y membranas previstas. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc. Se cuidará especialmente el correcto nivelado de las guías cuando las carpetas deban ser planas y horizontales, o una exacta disposición siguiendo las pendientes proyectadas, según las cotas de nivel a alcanzar.

8. PISOS Y ZÓCALOS:

Generalidades

Los pisos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo.
Se construirán respondiendo a lo indicado en la documentación debiendo el Contratista presentar muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.
Todo piso que difiera en color a lo presentado como muestra para su aceptación, deberá ser nuevamente aprobada su utilización por la Inspección de Obra, y deberá ser uniforme su color en todo el local a cubrir, de no cumplir estas disposiciones, podrá la Inspección de Obra, ordenar su retiro de obra, o su demolición, en caso de estar ya colocado.
El Contratista entregará planos de despiece en los casos en que la Inspección de Obra juzgue necesarios.
Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, todo esto para lograr una mejor realización y resolver detalles no previstos. En los baños y donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.
Los pisos, umbrales y solias presentarán superficies continuas sin resaltos, regulares y dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalare en cada caso. Cuando exista diferencia de solado entre locales, la línea de separación deberá coincidir con el eje de la hoja de la puerta.
Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto. A tal fin el Contratista arbitrará las medidas necesarias al logro de tales condiciones, protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisoria de la obra.
Se desecharán todas las piezas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo eventual que pudiera

significar cualquier rechazo de la Inspección de obra, motivado por las causas antes dichas, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los pisos, si llegase el caso.
Los tipos de piso, sus dimensiones, forma de colocación y color, serán los definidos para cada local en planos y planilla de locales.
Toda la cerámica se colocará con separadores plásticos tipo cruz, con un espesor de acuerdo al indicado por el fabricante para cada solado.

8.1 Piso porcelanato, color beige.
Contratista deberá proveer y colocar, sobre suelo perfectamente plano y uniforme, pisos de Gres Porcellanato, tipo Pompei Desierto de San Lorenzo o de similares características y calidad. Al momento de colocarlo el Contratista debe tener en cuenta que las superficies estén limpias y secas, las juntas serán tomadas y rectas de 3mm con pastina para porcelanato, impermeable, antihongos, algicida, flexible y de gran adherencia, tipo Weber. Los cortes de este tipo de solado, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir "serruchos" en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

8.2 Zócalo de porcelanato, color beige.
Se colocará zócalo con juntas de 3mm y mezcla de asiento de 2cm, de porcelanato tipo Pisodur Pompei Desierto de San Lorenzo o de similares características.

9 CIELORRASO:
El Contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para la perfecta terminación de los cielorrasos, de acuerdo a los planos aprobados, especificaciones, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo para la ejecución de los cielorrasos y/o detalle en la documentación no justificará ningún cobro adicional, y su provisión y/o ejecución deberá estar contemplada e incluida en la propuesta original.
Se deja establecido que, salvo caso indispensable debidamente comprobado no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación. El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta, todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo con los fines a que se destinen, tomando en cuenta accesos técnicos para futuras reparaciones conviniendo su ubicación con la Inspección de Obra. Se tendrá especial cuidado en la solución de todos los encuentros de los cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (difusores, inyectores, artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, revestimientos, etc.).

9.1 Cielorraso suspendido.
Se fijará sobre uno de los costados del local una solera metálica guía, al nivel de cielorraso establecido en planos. Esta operación se repetirá sobre el muro enfrentado, debiendo mantener el mismo nivel. Las soleras se fijarán mediante tornillos y tacos plásticos de expansión.
Una vez completado el perímetro, se ubicarán dentro de las soleras y los montantes de 35mm de espesor cada 0.40 m.
Estos elementos se atornillarán entre sí por tornillos tipo punta de aguja, de la medida propuesta por el fabricante del sistema.
Por encima de los montantes se fijará perpendicularmente a ellos y cada 1,00 m a 1,20 m máximo, perfiles montantes o soleras, A manera de vigas maestras.
Posteriormente se atornillarán a cada viga maestra y en sentido vertical, cada 1,00 m, los elementos que vincularán esta estructura del cielorraso al techo existente (velas rígidas de perfil montante cada 1m). Todas las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos recomendados por el fabricante.
Se deberán realizar los refuerzos adecuados para soporte de artefactos eléctricos, ventiladores, etc.
Sobre la estructura del cielorraso se aplicarán las placas de roca de yeso de 9.5mm, atornillándolas cada 30 cm. Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí.
Las juntas se tomarán con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.

10. REVESTIMIENTO:
El Contratista tendrá en cuenta al formular su propuesta que los revestimientos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo de revestimiento y las indicaciones del fabricante del producto.
Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras y sin otros defectos.
Se desecharán todas las piezas y revestimientos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como así también el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegase el caso.

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada uno de los componentes de este trabajo. Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos.
El Contratista deberá tener en cuenta al cotizar dicho rubro que una vez finalizada la obra deberá entregar a su costo al Comitente 5% de la superficie colocada por futuras reposiciones.

10.1 Porcelanato para tabiques en baños color blanco h:2,00m.
Las paredes de los baños, estarán revestidos con porcelanato color blanco colocados con pegamento impermeable y finalizados con pastina. Los mismos irán desde el dintel hasta una altura de 2m. A nivel de piso terminado.

11. CARPINTERIA:
Objeto de los trabajos
Se deberá presentar con la Documentación de Obra planillas de todas las carpinterías, incluyendo puertas, ventanas, puertas de salidas de emergencia, muebles, etc. Previo a la ejecución de las mismas se deberán presentar los planos de detalles en escala 1:1 para su aprobación por la Inspección de Obras.
En todos los casos se deberá tener en cuenta su uso por personas discapacitadas. Las carpinterías se ajustarán a lo indicado en planos que forman parte del presente pliego, debiendo la contratista presentar planillas y planos de detalle. Previamente a la ejecución y colocación en obra, la contratista deberá proceder a la verificación de las dimensiones y tolerancias de las carpinterías en función de las mochetas y espacios de los vanos.
Carpinterías Metálicas:
Los hierros laminados a emplearse serán de 1º calidad, las uniones se soldarán continuas y prolijas y las superficies y molduras serán alisadas.
Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3mm. Los sistemas de apertura serán de DOBLE CONTACTO. Las chapas a emplear serán de 1º calidad, libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Las carpinterías se recibirán en obra con una mano de pintura antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos (2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral.
Se asegurará en el diseño de éstas el corte del puente térmico
Los marcos y hojas se ajustarán a las medidas del proyecto con los anclajes y herrajes prescritos en el proyecto. La colocación de marcos y hojas no alterará las escuadras y no se admitirán tolerancias en la planicidad, alabeos, flexión de travesaños y jambas como consecuencia del trabajo de fijación a la tabiquería. Se ordenará la inmediata remoción y recolocación de marcos cuyas planchuelas de anclaje no hubieran quedado perfectamente fijas a los muros no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de los paramentos. Las planchuelas de anclaje serán suficientemente sólidas para soportar las cargas de uso quedando bajo la responsabilidad y a costa del Contratista la reparación de los desperfectos y daños que en este concepto se produjeran.
En la colocación de marcos se cuidará de no dañar los tabiques. Los marcos de chapa doblada deberán rellenarse con espuma poliuretánica para no dejar espacios que permitan la acumulación de agua u otros líquidos que los ataquen. Cuando se trate de piezas de aluminio o sujetas a corrosión especialmente salina, deben sufrir un tratamiento de oxidación anódica que comprende decapado, esmerilado y pulido metálico.

De Madera:
En el caso de carpintería de madera se empleará para su ejecución madera seca y estacionada, debiendo ser su terminación cepillada, sin vestigios de aserrado o depresión. Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las carpinterías en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirla clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma.
Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3mm.
Las hojas de puertas placas tipo "lisas" se construirán con estructura interior nido de abeja de madera maciza, se terminarán en ambas caras con multilaminado fenólico de 6mm de espesor y los tapacantos serán de cedro. Los marcos de las puertas serán metálicos tipo Cajón con chapa calibre 16.
Para estructura el diámetro de los nudos, si los tuviera, no podrá superar 1/5 de la sección y no poseer más de dos (2) en la pieza y para revestimiento el diámetro del nudo no podrá superar 1/3 de la sección. No se aceptarán maderas que superen antes indicado ni aquellas deformadas por estibado incorrecto.

Herrajes:
Serán en todos los casos de primera calidad, en bronce platil para carpinterías metálicas y de madera. Y de acero bicromatado/ cincado en el caso de las carpinterías de PVC, tipo EURO-JET o Herrajes Mágnum o similar.

Por cada cerradura de puerta exterior el Contratista entregará tres (3) llaves numeradas en concordancia con la cerradura y dos (2) por las puertas interiores y de muebles. Los herrajes se aplicarán en las partes correspondientes. No se admitirá la colocación de las cerraduras o piezas de dimensión similar embutidas en las ensambladuras.
Las pomelas y demás herrajes de movimiento deberán estar dimensionados en función de la superficie y el peso de las hojas que articulan. La colocación de pomelas en los marcos metálicos se hará practicando una ranura sobre el marco y soldando la pomela eléctricamente, salvo indicación contraria.
En el caso de las carpinterías de PVC, los herrajes se montarán con tornillos especiales con rosca de PVC.
La Inspección podrá modificar o rechazar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez, calidad o practicidad en su manejo, así como en el caso de que presenten mala calidad en la ejecución de detalles o del conjunto, o que las soluciones propuestas no se ajusten a los planos.

Cristales:
Serán del tipo y clases que en cada caso se especifique en las planillas de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.
El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.
El Contratista deberá presentar muestras de 0.50 x 0.50m, de cada clase de cristal, para su aprobación.
Estos estarán exentos de defectos y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán con el mayor cuidado según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de obra.
El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.
En superficies de cristales interiores llevarán cristal laminado de seguridad de 6mm (3+3).
En todas las carpinterías que den al exterior se colocarán termo paneles construidos con cristales tipo DVH Float 6mm / cámara 9mm / Float 5mm; cámara de aire sellada al vacío.
Colocación:
Los ajustes de vidrios y/o cristales a carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso.

11.1 Provisión y colocación ventana de abrir corrediza (V1) de madera de lenga 0.75m x 0.40m con termopanel (4-12-4).
En el baño de discapacitados y sanitario masculino se colocarán ventanas de abrir de madera de lenga de 0.75m x 0.40m (V1), esta deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, para luego aislarlo del exterior con espuma de poliuretano expandido y silicona transparente.

11.2 Provisión y colocación ventana de abrir (V2) de madera de lenga 0.75m x 1.10m con termopanel (4-12-4).
En el depósito se colocarán ventanas de abrir de madera de lenga de 0.75m x 1.10m (V2), tal y como indica el plano, esta deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, para luego aislarlo del exterior con espuma de poliuretano expandido y silicona transparente.

11.3 Provisión y colocación ventana de abrir (V3) de madera de lenga 0.40m x 0.50m con termopanel (4-12-4).
En el sanitario femenino se colocarán ventanas de abrir de madera de lenga de 0.40m x 0.50m (V3), esta deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, para luego aislarlo del exterior con espuma de poliuretano expandido y silicona transparente.

11.4 Provisión y colocación puerta placa (P03) 1ª calidad, 0,70m x 2.05m
En los cubículos de los baños, tal y como indica el plano, se agregará una puerta placa 1ª calidad con marco de chapa 0,70 x 2,05 m (P03), contando con cerradura común para puerta placa interior. Recibirá un tratamiento de con protector para madera satinado tipo cetol, para posteriormente ser pintada con barniz marino satinado.

11.5 Provisión y colocación puerta madera de lenga (P02) 1ª calidad, 0.95m x 2.05m.
En la entrada del baño para discapacitados, tal y como indica el plano, se colocará una puerta exterior madera de lenga 0,95x2,05 (P02), contando con una manija picaporte biselada reforzada blanca completa tipo Currao. Recibirá un tratamiento de con protector para madera satinado tipo cetol, para posteriormente ser pintada con barniz marino satinado.

11.6 Provisión y colocación puerta madera de lenga (P01) 1ª calidad, 0.85m x 2.05m.
En la entrada del depósito y baños para hombres y mujeres, tal y como indica el plano, se colocará una puerta exterior madera de lenga 0,85x2,05 (P01), contando con una manija picaporte biselada reforzada

blanca completa tipo Currao. Recibirá un tratamiento de con protector para madera satinado tipo cetol, para posteriormente ser pintada con barniz marino satinado.

12.- PINTURAS:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las Reglas de Arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.-

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. -

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. -

Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. -El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.-

Las manos de pinturas se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo. -

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. -

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelería, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. -

Para todas las pinturas se deberá tener en cuenta la totalidad de las indicaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, bases, cantidad de manos, forma de aplicación, etc.

Los colores a utilizar serán los indicados por el pliego de especificaciones técnicas, debiendo la Empresa preparar muestras a requerimiento de la Inspección para su aprobación previo a la ejecución total de la pintura de los diferentes locales y/o elementos.

12.1 Pintura al látex interior, color blanco.

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintarán los tabiques internos con pintura látex para interior color blanco.

12.2 Protector para madera exterior.

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al aguarrás y posteriormente se pintará el exterior de la construcción con protector para madera brillante tipo Setol.

12.3. Pintura en cielorraso.

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintarán los cielorrasos con pintura látex para interior color blanco.

13.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Se tomarán como Especificaciones Técnicas Generales: la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, versión 2008 y disposiciones emanados por la DPE de la Provincia de Tierra del Fuego.

Estas especificaciones y planos que se acompañan, son complementarios entre si y lo especificado en una de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Cualquier contradicción entre planos y/o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra.

Entre los cálculos a proveer por el Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y un deslumbramiento Clase I, según método de Sóllner.

Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes, artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y especificaciones técnicas de TODOS los materiales propuestos.

Se incluirán planillas de diagramación de circuitos, cargas totales y subtotales, sección de conductores, diámetro de cañerías, tipos de llaves y tomas.

Todos los circuitos contarán con protecciones térmomagnéticas y diferenciales. Para la instalación eléctrica del edificio se desarrollará un proyecto que contemple los siguientes puntos:

- Memoria de cálculo de secciones de conductores, caños y tableros y protecciones.
- Sistemas para tomas e iluminación monofásica y artefactos.
- Sistemas de detección de incendio y robo.
- Sistema de fuerza motriz para bombas; calderas; etc.

El Contratista deberá presentar los planos de obra definitivos de Instalación Eléctrica para su Aprobación, ante la Dirección General de Obra del M.I.O. y S.P, y la DPE.

NOTA: El Contratista deberá presentar el PROYECTO EJECUTIVO aprobado o visados antes de dar inicio a los trabajos en Obra, y su aprobación Final por el ente regulador.

Los Planos de Obra deberán constar de

- Plano completo de baja tensión que incluye Bocas de iluminación y tomas 220/380Va. Y artefactos. Esc. 1:100.-
- Bocas de emergencia escape y señalización, telefonía, Tv., audio, computación, incendio. Esc.1:100.-
- Plano completo de Sistema de Detección de Incendio, Robo y artefactos. Esc. 1:100.- NOTA: Los planos que incluyan bocas de señalización, emergencia y escape y de prevención contra incendio y robo deberán ser aprobados por los Bomberos de policía de la Provincia, la que podrá introducir las modificaciones que crea necesarias para mayor seguridad y eficacia de funcionamiento.

Los planos deben incluir detalle de caños semipesados, conductores, artefactos, planilla de cargas, esquema unifilar, etc. Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados, según Norma IRAM 2281 - 2309.

Ensayo y ajuste:

Una vez terminado su trabajo, el contratista ensayara la instalación completamente contra fallas a tierra y cortocircuitos.

La resistencia de aislamiento de todos los circuitos, será probada individualmente con un Megometro de corriente continua en presencia del Inspector de Obra. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales. A todos los circuitos secundarios se les harán ensayos de continuidad y se los identificara con etiquetas aprobadas. Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cortes y reparaciones:

Todos los cortes y reparaciones que necesariamente deban realizarse en pisos y paredes, serán ejecutados cuidadosamente de manera aprobada. No se ejecutarán cortes en aquellas partes de la construcción en que pueda ser afectada su resistencia, sin la previa aprobación del Inspector de Obra.

Materiales, artefactos, equipos y sistemas

Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga mínima, Serán de primera calidad reconocida Certificados con Sello de Conformidad y Seguridad IRAM) en un todo de acuerdo a la Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería y aprobados por la Dirección General de Obras Públicas o el Ente que la represente, (ejemplo Bomberos, D.P.E., etc.). El contratista previamente a la ejecución de los trabajos deberá presentar muestras de dichos materiales ante la Inspección de la obra presentadas en un tablero de madera y/o folletería de los mismos.

Además de los trámites comunes de solicitud de todos los servicios, en caso que la instalación de referencia requiera alguna gestión especialmente la Empresa proveedora de energía o Telefónica de Argentina o Municipalidad de incumbencia, por ejemplo, el Contratista presentará ante dichas Empresas toda la documentación de estilo que las mismas requieran y correrán por su cuenta (El Contratista) todos los gastos que se generen al respecto.

Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados.

Las derivaciones del cable de protección a tierra se harán por medio de morseto de presión o con morsetos de tornillos de tal manera que quede garantizada la continuidad eléctrica en todo tramo de la instalación.

Los troncales del cable de protección a tierra se interconectarán entre sí y con el cable de tierra que llegue al tablero seccional por medio de una bornera o regleta, de manera similar a la del neutro.

Los circuitos de iluminación exterior deberán ser comandados por un sistema versátil, de tal manera que pueda elegirse entre:

1) Apagado total (manual).
2) Encendido total (manual).
3) Encendido y apagado automático mediante fotocélula, preferentemente u Independientemente de los contactores de comando, cada circuito de iluminación exterior deberá ser protegido con su correspondiente llave termomagnética bipolar.

Conductores

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores que identifiquen la polaridad de los mismos, serán ignífugos y además deberán cumplir con las normas: IRAM 2183/2178 según corresponda con el correspondiente sello de conformidad de IRAM.

Fase R: Castaño.- Fase S: Negro.- Fase T: Rojo.- Neutro: Celeste.- Conductor de Protección: Verde-Amarillo (Bicolor).- Retornos a los Interruptores de Efectos: Blanco. Las secciones mínimas a utilizar para circuitos monofásicos serán de 2,5mm^2 para troncales, tomacorrientes y circuitos de iluminación.

La alimentación al tablero general al de sala de máquinas y a las farolas exteriores se realizará mediante cableado subterráneo (IRAM 2178) para lo cual se efectuará el zanjeo a una profundidad mínima de 0.70m respecto de la superficie del terreno, se utilizarán bloques como protección mecánica, cama de arena y cinta de advertencia.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183/2289 Normas IEEE 383/73 y 754/1 o certificado por lote IRAM.

Caños

Serán semipesados en el sector de la sala de máquinas, normalizados IRAM - IAS U500 - 2005, las cajas responderán a la Norma IRAM 2005/72 para las instalaciones con cajas y accesorios. Los caños serán de acero soldado, roscados y esmaltados interior y exteriormente para su colocación embutida. Las uniones serán roscadas y se harán a tope en la cupla, no permitiéndose las llamadas uniones "a enchufe". La longitud máxima de cañería sin caja de paso, será menor de 15m, no pudiendo existir más de dos (2) curvas. Se rechazará toda cañería que presente pliegues en sus curvas, ocasionados por mala ejecución de las mismas.

Las canalizaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión, se ejecutarán siempre en cañerías independientes unas de otras, constituyendo instalaciones totalmente separadas. El diámetro mínimo de la cañería será de 12,5mm (5/8") y con respecto a la
cantidad de conductores por cada sección de caño, el diámetro de este último se ajustará a la reglamentación vigente.

Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, en el punto de cruce deberán estar provistas de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, pero asegurando la perfecta continuidad metálica del conjunto, a cuyo efecto se deberá soldar un conductor desnudo de sección adecuada y longitud necesaria, para conectar los extremos de las canalizaciones a ambos lados del enchufe.

La distribución en el sector "MUSEO" se realizará con tubo de PVC corrugado semipesado autoextinguible Sistema Tubelectric o de similares características y calidad.

Normalizados según IRAM 62386-1 e IRAM 62386-22 licencia DC-E-H30-003.2, características técnicas: construidos en PVC material termoplástico aislante auto extinguible, de alto nivel de flexibilidad. Estos mismos se distribuirán por bandeja portacable perforada de 50mm para los circuitos de iluminación exterior y para las canalizaciones en el sector sanitarios y accesos.

La distribución en el sector cancha se realizará con tubo de PVC rígido semipesado auto extinguible Sistema Tubelectric para la canalización de los circuitos de iluminación de los reflectores, estos mismos se distribuirán por bandeja portacable perforada de 100mm.

Cajas de pases y derivación

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas, siempre y cuando las medidas no estén indicadas en los planos.

Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por normas para el caño que deba alojarlos. Para tirones rectos, la longitud mínima será no inferior a seis (6) veces el diámetro nominal del mayor caño que llegue a la caja. Una vez definidas las dimensiones mínimas reglamentarias, el contratista informara a la Inspección de Obra dicha situación a efectos que esta coordine con las necesidades de otras instalaciones y decida al respecto de las dimensiones definitivas.

Es espesor de la chapa será de 1,5mm para cajas de hasta 20cm, de dimensión mayor y hasta 40cm, el espesor deberá ser de 2mm y para mayores dimensiones serán de espesores mayores a bien reforzadas con hierro perfilado. Las tapas cerraran perfectamente, llevando tornillos en número y distribución para lograr un correcto cierre. Las cajas se pintarán de color a determinar por la Inspección de Obra, no obstante, las mismas se entregarán en obra con dos manos de antióxido al cromato de zinc.

Las tapas de las cajas embutidas deberán sobresalir 20mm en todo su contorno, a fin de tapar la junta entre la caja y el revoque. Las tapas de las cajas que deban colocarse en forma exterior, serán de dimensiones iguales a las de las cajas.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088

Cajas de Salidas

Las cajas destinadas a centros, tomacorrientes, brazos, llaves de efectos, derivaciones, paso o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas interior y exteriormente y serán del tipo semipesado. Las cajas para brazos y centros serán octogonales chicas (75mm de diámetro), para dos caños y/o cuatro conductores que entren a las mismas. Para cuatro y/u ocho conductores como máximo, las cajas deben ser octogonales grandes (90mm de diámetro) y cuadradas (100 x 100mm) para mayores cantidades de caños y conductores. Las cajas para llaves tomacorrientes, serán rectangulares (55 x 100) para hasta dos caños y/o cuatro conductores y cuadradas (100 x 100mm) con tapa reducción para mayor número de caños o conductores que lleguen a ellas.

En todos los lugares donde la instalación se realice en forma exterior, las cajas para llaves y toma corrientes serán aptas para este tipo de colocación, construidas en aluminio fundido con accesos roscados y provistos con las tapas para accesorios correspondientes al tipo de la caja. Las cajas centro están provistas de ganchos para colgar artefactos, especificados por norma IRAM.

Tableros seccionales

En cada tablero seccional se instalará un interruptor automático 4P de calibre según carga de proyecto como dispositivo de cabecera conforme a Norma IEC 898. Y disyuntores diferenciales de calibre según carga de proyecto según lo dispuesto por la Reglamentación AEA para circuitos de tomas y para circuitos de alumbrado.

Cada circuito deberá contar con protección contra cortocircuitos, sobrecargas y contactos directos e indirectos.

Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.

Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008. (Los interruptores deberán permitir la posibilidad de enclavamiento).

Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas de iluminación detallados en los planos y cómputo y presupuesto. Las exigencias son valores mínimos que deberán llenar los suministros tanto en las instrucciones eléctricas, durabilidad, seguridad y conveniente mantenimiento. Los equipos para las lámparas fluorescentes deberán ser de calidad tal que permitan obtener un factor de potencia mínima de 0,9 y llevarán balastos electrónicos. En todos estos tipos de artefactos se colocarán capacitores de capacidad adecuada para corregir el factor de potencia. Los elementos y artefactos responderán a las normas IRAM en vigencia. Los artefactos se entregarán e instalarán con teclas, sus conexiones efectuadas y sus correspondientes lámparas, balastos, capacitares, cajas porta equipos, arrancadores, soportes, grampas y demás elementos necesarios de los mismos, para constituir una instalación completa y en perfecto estado de funcionamiento.

Tomacorrientes:

Los tomacorrientes en el edificio serán del tipo estándar de embutir con una capacidad mínima de 15Amp, y contarán con el borne reglamentario de toma de tierra. Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza.

En sala de máquinas será encapsulados mínima de 15Amp, máxima 25Amp.

Además, se colocarán tomacorriente de piso en los sectores indicados de 15Amp. de mínima c/pat.

Interruptores:

Serán de 1, 2 o 3 efectos según plano. Montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca, de embutir y/o aplicar según corresponda. Para el encendido de los artefactos a colocar sobre mostrador de atención al público en admisión se colocará uno del tipo atenuador.

Artefacto de señalización y escape:

Serán del tipo autónomo no permanente en el caso de señalización de emergencia, y de tipo permanente en el caso de señalización.

Nota: para iluminación de emergencia, ver Norma IRAM, AADL J 20-27, Ley 19587, Decreto Reglamentario 351/79. Artefactos de Emergencia

Señalizadores y luz de emergencia:

Serán del tipo compacto a led de alto poder lumínico con acrílico y serigrafía, simple o doble faz según se indica en plano, para 15s/fl. Del tipo autónomo permanente en el caso de señalización de salida y del tipo no permanente en el caso de señalización de salida de emergencia. Para 6hs de autonomía, tipo Atomlux, línea 9905L o de similares características y calidad.

Luminaria de emergencia autónoma fluorescente, no permanente, pantalla de protección traslúcida de poliestireno, Tensión y frecuencia de alimentación 220 v ~ 50Hz / 60Hz, tiempo de recarga de la batería de 24hs, lamp 18/20 watts, 700 x 85 x 100mm, 5Hs de autonomía (NP5). Incluye luz de emergencia sobre extintor. Del tipo Atomlux modelo 2020, o de similares características y calidad.

Detectores:

Los detectores de incendio deben ser, fotoeléctricos o térmico-electrónicos según corresponda.

El diseño será compacto y provisto de:

- Pantalla de protección contra insectos.
- Tapa desmontable para facilitar su limpieza.
- Fácil anclaje base-cabezal.

- Tornillos SEMS o similar para cableado.
- Dispositivo para realizar prueba local por acción magnética y/o mecánica.
- Cuerpo de material no corrosivo.
- Es deseable la compatibilidad de diversas marcas de detectores.

Detector fotoeléctrico de humo:

Permitirá la detección de partículas de humo (utilizando el principio de dispersión lumínica), por acción de la difracción de un haz de luz que incide en una fotocélula en el interior de un recinto que constituye la cámara sensible de detección.

Detector de multicriterio óptico de humo y termovelocimetrico: Sensará un valor umbral prefijado de ajuste por el método de temperatura fija e incremento brusco. (Podrá optar también por la colocación de 1 de humo y otro termovelocimetrico) nota: queda expresamente prohibida la colocación de detectores de tipo iónico.

Bases universales:

La base será de material no corrosivo, permitiendo el reemplazo de detectores de distinto tipo e igual compatibilidad, resolviendo su fácil intercambio.

Aprobaciones:

El Sistema deberá tener la aprobación adecuada y/o la aprobación de los siguientes organismos reconocidos internacionalmente:

NFPA 72 Para prevención contra incendio. Normas nacionales y locales.

Equipo, material, generalidades:

Todo el equipo y los componentes deberán ser del modelo más actual del fabricante. Los materiales, aparatos, equipo y dispositivos deberán ser probados y catalogados por un organismo de aprobaciones reconocido internacionalmente para ser utilizados como parte de un sistema protector de señalización.

Todo el equipo y los componentes deberán instalarse en estricto apego a las recomendaciones del fabricante.

Todo el equipo deberá sujetarse a las paredes y a los ensamblajes del piso/ techo y deberá sostenerse firmemente en su lugar.

Cañería y cables:

Cañería:

En la medida de lo posible el todo el cableado deberá realizarse bajo caño, cumplimentado las características establecidas por las normas IRAM y NEC, al respecto y de acuerdo a las reglas de arte.

El cable deberá separarse de cualquier conductor abierto de energía eléctrica, o circuitos de Clase 1, y no deberá colocarse en ningún caño, caja de distribución o canal para cables que contenga estos conductores, de acuerdo a NEC Artículo 760-29. El cableado para los controles de sirenas, notificaciones de alarma, comunicaciones de emergencia y funciones auxiliares similares limitadas por la energía eléctrica, puede colocarse en el mismo caño al igual que los circuitos de línea de señalización y de iniciación.

Todos los circuitos deberán contar con dispositivos de supresión transitorios y el sistema deberá estar diseñado de manera tal que permita la operación simultánea de todos los circuitos sin la interferencia o la pérdida de señales. La sección de cañería deberá ser como mínimo de 3/4 del tipo semipesado.

Cableado:

Todo el cableado deberá cumplir con los códigos locales, y nacionales y las recomendaciones del fabricante sobre el sistema de alarma de incendio. El número y

tamaño de los conductores deberá ser el recomendado por el fabricante del sistema. Todo el cable que no sea instalado bajo caño deberá tener una capacidad nominal de resistencia al fuego adecuada para la instalación según se indica en la Norma 70 de la NFPA. Todo el cableado de campo deberá estar completamente supervisado. El panel de control de incendio deberá conectarse a un ramal dedicado separado, con un máximo de 20 amperios. Este circuito deberá etiquetarse en el tablero asignado como ALARMA DE INCENDIO. El gabinete del panel de Control deberá conectarse a tierra.

Instalación:

La instalación del sistema de detección y aviso de incendio será configurada de manera tal que responda a las normas NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION.)

La central y los detectores deberán estar homologados por la cámara de aseguradores de la república Argentina y contar con el sello ul.

El oferente deberá acreditar en forma fehaciente una existencia en plaza de como mínimo tres años.

Deberán adjuntarse antecedentes de sistemas ya instalados de las mismas características y que se encuentren en funcionamiento.

Asegurar la provisión de repuestos por 5 años.

Garantía de 12 meses para equipos y 2 años para detectores.

-Programación y puesta en marcha.

Inspección final:

Durante la Inspección final, un representante del fabricante del equipo principal capacitado en la fábrica deberá demostrar que los sistemas funcionan adecuadamente en todos los sentidos.

La contratista deberá realizar un curso de capacitación en el manejo de los sistemas para el personal que indique la Inspección de Obra.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

NOTA: El Contratista deberá presentar el PROYECTO EJECUTIVO aprobado o visados antes de dar inicio a los trabajos en Obra, y su aprobación Final por el ente regulador.

13.1 Provisión e Instalación de bocas para Iluminación.
En la sala de máquinas se colocarán 2 (dos) bocas para iluminación, en el sanitario masculino se colocarán 4 (cuatro) bocas para iluminación, en el sanitario femenino se colocarán 4 (cuatro) bocas para iluminación, en el baño para discapacitados se colocarán 2(dos) bocas para iluminación, en el exterior se colocarán 6 (seis) bocas para iluminación. Estas están indicadas en plano de electricidad.

13.2 Provisión e Instalación de bocas para tomas.
En la sala de máquinas se colocarán 5 (cuatro) bocas para tomas, en el sanitario masculino se colocarán 2 (dos) bocas para tomas, en el sanitario femenino se colocarán 2 (dos) bocas para tomas, en el baño para discapacitados se colocarán 2(dos) bocas para tomas. Estas están indicadas en plano de electricidad.

13.3Provisión e Instalación de bocas para Llaves de un Punto
Se colocará en el ingreso de cada local 1 (una) boca que contará con una llave de un punto con tomacorriente y en el ingreso de cada cubículo se colocará 1 (una) llave de un punto. Estas están indicadas en plano de electricidad.

13.4Tablero seccional nuevo.
Se colocará en el nuevo depósito un gabinete de chapa DD normalizado estanco c/tapa y contratapa, rieles, frente calado y burlete de goma p/36 polos de 400mm x 300mm x 160mm - IP65, completo con 3 (tres) disyuntores diferenciales 25ª/30ma, una bornera divisible plástica de 12 bocas para cables de 4mm, 3 (tres) llaves termomagnetica bipolar 2x10A tipo sica.
Cada circuito deberá contar con protección contra cortocircuitos, sobrecargas y contactos directos e indirectos.
Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.
Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008.

13.5Artefacto de iluminación, plafón led empotrado 1,20 x 0,30m (A).
En el depósito se instalarán 2 (dos) luminarias led empotrados de 1.20m x 0.30m (A), en cada baño se instalarán 1 (uno) (total=3) luminaria led empotrada de 1.20m x 0.30m (A), tal y como indica el plano de electricidad.

13.6Artefacto de iluminación, tubos led 18w (B).
En los baños, sobre las bachas, se instalarán 1 (un) artefaco estanco para dos tubos de 18W tipo IP65 (B), tal y como lo indica el plano de electricidad.

13.7Artefacto de iluminación, plafón led empotrado circular (D)
En los cubículos de los baños (cuatro cubículos) se instalará 1 (un) plafón led empotrado circular (D), tal y como indica el plano de electricidad.

13.8Artefacto de iluminación, exterior ©.
En el exterior se instalarán 6 (seis) artefactos de iluminación exterior tortuga ©, quedando 3 (tres) en el frente de la construcción, 2 (dos) en el lado derecho y 1 (uno) en el techo semicubierto. Tal y como lo indica el plano de electricidad.

13.9 Iluminación de emergencia.
En la salida de cada local (depósito y baños), se instalará una Luz de emergencia 60 leds, tal y como indica el plano de electricidad.

13.10 Termotanque eléctrico.
En este item la empresa debera tener en cuenta la provision y colocacion de un Termotanque Electrico Marca RHEEM de 85 litros, alta recuperacion o similar de la misma calidad, este se encontrara en la sala de maquinas existentes ubicada en los planos de instalaciones sanitarias.

13.11 Timbre y campanilla para baños de discapacidad.
En este ítem la empresa deberá tener en cuenta la provisión, colocación y puesta en funcionamientoun timbre y campanilla para el funcionamiento del mismo, se encontrara en los sanitarios para personas con movilidad reducida a una altura y distancia indicada por la inspección de obra.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0088



14.- INSTALACIÓN SANITARIA:

Realizar la provisión e instalación de cañerías para desagües de cloacas y pluviales, y todas las cañerías de alimentación de agua fría y caliente para los artefactos sanitarios a instalar en la presente obra. Asimismo, debe realizar la provisión e instalación de todos los artefactos sanitarios que forman parte de la presente instalación. Las cañerías y accesorios a proveer e instalar para los desagües sanitarios, deberán ser de PROLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, y para la instalación de agua serán de polipropileno Copolímero Random tipo 3, tipo Aqua System, o de similares características y calidad, de acuerdo a plano y cómputo respectivo. Los desagües se conectarán a cámaras de inspección de allí a séptica existente y desaguarán a red existente. Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o que se requieran para asegurar su correcto funcionamiento. -

Los accesorios de unión, derivación, corte, regulación, conexión a artefactos, deberán ser propios de la marca adoptada y no se aceptarán utilización de distintos tipos de marcas. Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado. La presente instalación será ejecutada de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia por la D.P.O.S.S.- Obras Sanitarias de la Nación. Los trabajos de ejecución de tendido de distribución y/o alimentación de agua a los artefactos, deberá realizarse en un todo de acuerdo al plano a confeccionar al efecto, el cual deberá estar aprobado por la D.P.O.S.S y Bomberos de la Policía Provincial.

a) Instalación cloacal y pluvial

Cañerías y Accesorios p/ Desagüe Cloacal, Ventilaciones y Pluviales:

Las cañerías y accesorios para desagües, ventilaciones y pluvial a instalar, deberán ser de PVC, TIPO TIGRE RAMAT 3.2 o de similares características y calidad, diámetros según se indica en plano de instalación sanitaria (Ø 0,040, 0,063, 0,110).

Todas las piletas de patio serán de PVC ídem a las cañerías y los accesorios; con reja de bronce cromado. Deberán tenerse en cuenta los elementos necesarios para la correcta terminación de los trabajos, según consta en documentación gráfica.

Bajada conductual:

Se realizarán los Canales Pluviales que se designan en planos respectivos. Con cañería a la vista, las mismas serán de chapa galvanizada N°25. Cada canaleta se ejecutará en un único tramo y los pliegues en los extremos llevarán remaches estañados y soldadura con estaño al 50% de ambos lados del solape. Se proveerán y colocarán embudos construidos en chapa galvanizada Nº25. Todo encuentro entre piezas será perfectamente soldado y sellado. El Contratista será responsable por los daños que las falencias no detectadas o corregidas de la instalación puedan provocar en el edificio. Prueba hidráulica: Una vez finalizadas todas las tareas se realizarán las verificaciones en las canaletas, embudos y bajadas de las cubiertas. La validez de los trabajos será a juicio de la Inspección de Obra.

Piletas de Patio:

Todo desagüe se hará a pileta de patio abierta o cerrada con tapa de acero inoxidable, conectadas mediante tubo 0.040 y salida de 0.063. Dichas piletas de patio llevarán como prolongadores tramos de caños de PVC, portamarcos de rejilla y marcos con reja todo en PVC 15 x 15cm.

Cámara de inspección:

Serán de Hormigón premoldeado con doble tapa de hormigón, piso de cámara con mínimo de cuatro conexiones tres entradas una salida para caños de 110mm. Tendrán las siguientes dimensiones: Cámaras de inspección 0,60x0,60 (medidas interiores libres) desde 1,20m, medido del nivel superior a cañería de salida.

b) Agua fría y caliente

Cañerías para conexión:

Provisión y colocación de cañería de polietileno de alta densidad de acuerdo a normas de la DPOSS para realizar una prolongación de la red de agua interna existente.

Las cañerías y accesorios a proveer e instalar para la instalación de agua serán de polipropileno Copolímero Random tipo 3 de alta densidad, tipo Acqua System PN 12, o de similares características y calidad, independizándose mediante llaves de paso en cada local, ídem a cañerías y accesorios. Todo el tendido de cañerías se realizará por cielorraso o embutido. La alimentación de agua fría se tomará desde la cisterna directamente. La cañería de agua caliente se realizará con caños Tipo Acqua System PN 25 o de similares características. Las uniones se acoplarán mediante termofusión y roscado en las transiciones, válvulas, llaves de paso y flexibles de conexión.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente que se colocarán en canaletas amplias, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Cañerías para agua fría y caliente:

La distribución del servicio se hará según documentación gráfica, con Bombas presurizadoras con tanque hidroneumático Tipo Rowa MAXFLOW 327/60 o similar según corresponda, capaz de abastecer la cantidad de inodoros con válvula sin afectar el caudal en simultáneo de los demás artefactos.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Pruebas e inspecciones:

El Contratista solicitará inspecciones parciales y finales, a efectos de constatar que los trabajos sean de acuerdo al plano aprobado al igual que los materiales, debiendo realizar toda otra prueba que se le solicite para verificación del correcto funcionamiento.

c) Instalación contra incendio

El presente Rubro contempla las instalaciones del sistema contra incendio. Todos los elementos de las instalaciones contra incendio deberán ir pintados con los colores reglamentarios. Se deberá respetar lo establecido en Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.

Extintores:

Se deberá prever la provisión y colocación de extintores que sirvan para fuegos clase A (material carbonizable), clase B (líquidos inflamables), y clase C (instalaciones eléctricas) tipo ABC de 5Kg. Este extintor llamado triclase tiene como extintor polvo químico seco. Se colocarán según se indica en plano, y/o en los lugares que indique la Inspección de la Obra. Los extintores deberán ser de marca acreditada en plaza con sello IRAM de aprobación y su garantía no podrá ser inferior a un (1) año. Se deberá instalar como mínimo 1 extintor cada 200m2 de superficie a ser protegida.

Bocas de incendio:

Provisión, instalación y colocación de gabinete metálico con soporte para manguera, válvula tipo TEATRO de bronce 0 2" x 1 1/4" con tapa, manguera de material sintético Ø 1 ¾" x 25m, con uniones STORZ Ø 1 ¾ deberán soportar una prueba hidráulica con una presión mínima de 4 atmósferas.

Las lanzas de expulsión serán de cobre, con boquilla y uniones de bronce del tipo chorro niebla cortina, el diámetro de la unión de la manguera será de 0,044m y el de la boquilla 0,013m. La lanza va colocada en dos soportes de bronce y las mangueras en uno de hierro tipo carretel, se instalarán nichos metálicos con fondos y laterales de chapa n° 14, y la puerta de frente con marcos de hierro y vidrio, estos nichos deben quedar embutidos en las paredes. A una altura aproximada de 1.50m.

Cañerías:

Se proveerán e instalarán caños de hierro negro con alta costura IRAM2502 para la red seca de la instalación contra incendio, se incluye accesorios de unión ranurados, piezas especiales y de transición. Los troncales cuando cambien de dirección se soldarán curvas de radio largo. Diámetros según se indica en cómputo y planos. Terminación con dos manos como mínimo de antióxido y dos manos como mínimo de esmalte sintético color rojo.

d) Artefactos Sanitarios:

• Provisión y colocación Lavatorio especial de losa vitrificada color blanco, tipo LET1F. Incluye grifería tipo Pressmatic de fv o similar.

• Provisión y colocación Grifería de pared, cierre cerámico, color cromo.

• Provisión y colocación Espejo basculante 0.60 x 0.80 tipo Ferrum VTEE1 B o similar (h. base: 1.00m)

• Provisión y colocación Barral rebatible 60 cm, tipo VTEB de Ferrum, o similar, o fijo de similares características, altura sup. 0.85m.

• Provisión y colocación Barral rebatible 80 cm, tipo VTEB8 de Ferrum, o similar, altura sup. 0.85m

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

• Provisión y colocación Inodoro de losa vitrificada blanca, altura superior de la taza 0.50m, con depósito de colgar, tipo IETJ con DTEXF de Ferrum o similar, con tapa plástica blanca.
• Provisión y colocación Dispersor de toallas descartables.
• Provisión y colocación Portarrollos (h: 0,50m) A°.
• Provisión y colocación Inodoro de losa vitrificada color blanco, tipo Florencia de Ferrum o similar, con accionamiento a válvula antivandálica, tapa plástica blanca tipo FV o similar.
• Provisión y colocación Barral rebatible 80 cm, tipo VTE8A de Ferrum, o similar, con portarrollos, altura sup. 0.85m.
• Provisión y colocación Piletón de acero inoxidable, bordes redondos, 2.24 x 0.40 x 0.30m.
• Provisión y colocación Espejo embutido 0,90m x 2,00m (h. base: 1.00m) con marco AºIº.

14.1 DESAGUES CLOACALES.

14.1.1 Provisión y colocación de cañería CPVC Ø110mm

Se utilizará la cámara de inspección nueva, ubicada a 30,15m de la línea municipal y a 1,50m del eje divisorio aproximadamente. Conectando toda la cañería primaria con CPVC Ø110mm, desde las piletas de patio abierta hasta dicha cámara.

14.1.2 Provisión y colocación de cañería CPVC Ø63mm

Se proveerá y colocará cañería de PVC Ø63mm para toda la cañería secundaria, esta ira desde las bachas hasta la pileta de patio abierta.

14.1.3 Provisión y colocación de cañería para ventilación Ø110mm

Se proveerá y colocará un caño de PVC Ø110mm para ventilación en la cámara de inspección.

14.1.4 Excavación y tapado de zanja a mano

Se realizarán excavaciones de zanjas para la colocación y protección de toda la red de agua, dejando previsto toda la instalación de la red sanitaria.

14.1.5 Cámara de inspección 0,60m x 0,60m

Se colocará una nueva cámara de inspección 0,60m x 0,60m, ubicada a 30,15m de la línea municipal y a 1,50m del eje divisorio aproximadamente.

14.1.6 Cámara de extracción de lodos 0,40m x 0,30m

Se proveerá y colocará una cámara de extracción de lodos 0,40m x 0,30m a no más de 1m de distancia del tanque biodigestor.

14.1.7 Tanque Biodigestor 850L.

Se proveerá y colocará un tanque biodigestor a un aproximado de 26,38m de la línea municipal y 1,42m del eje divisorio del terreno. De acuerdo al plano adjunto.

14.1.8 Pileta de patio abierta PVC

Se colocará una pileta de patio abierta en cada local de baño el cual puede recibir todos los artefactos con descargas secundarias.

14.2 INSTALACIÓN DE AGUA.

14.2.1 Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua Fría

Los caños surgirán desde el tanque de reserva, ubicado en el depósito y harán su recorrido por cielorraso hasta llegar a las bachas. Estarán sujetados y aislados

14.2.2 Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua caliente

Los caños surgirán desde el tanque de reserva, ubicado en el depósito y harán su recorrido por cielorraso hasta llegar a las bachas. Estarán sujetados y aislados

14.2.3 Provisión e instalación bomba recirculadora

Se instalará una Electrobomba de recirculacion de agua. La empresa contratista deberá presentar cálculo de caudal y potencia necesario y para alimentar con agua el modulo sanitario y una futura ampliación de la red hasta el museo, tal y como indica el plano de sanitarios.

14.2.4 Caños PPCR Ø 32mm - PN 20 Agua Fría

Los caños surgirán desde el tanque de reserva, ubicado en el depósito y harán su recorrido hasta llegar a la red principal, sobre la calle. Deberá estar protegido aislado y a una profundidad de 1.5mts desde el nivel del suelo.

14.2.5 Tanque de reserva 1000lts
Se proveerá colocará un tanque de reserva con capacidad para 1000lts, la misma será colocada en el depósito cerca del termotanque eléctrico. Con todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento, aunque estos o algunos de estos no figuren en este pliego.

14.3 ACCESORIOS SANITARIOS.
14.3.1 Barral rebatible.
Se colocará en el baño de discapacitados un barral rebatible, el mismo debe estar a 0,70m desde el nivel de piso terminado o tal y como lo indique la dirección de obra.

14.3.2 Dispenser de jabón líquido.
Se colocará en cada baño un dispenser de jabón líquido, la colocación de este no debe estar alejada de la bacha y/o será en donde lo índice la dirección de obra.

14.3.3 Dispenser de toalla.
Se colocará en cada baño un dispenser de toallas de papel, la colocación de este no debe estar alejada de la bacha y/o será en donde lo índice la dirección de obra.

14.3.4 Lavatorio con grifería para baño de discapacitados.
Se instalará en el baño para discapacitados un lavatorio blanco 1ª con soporte fijo, contara con Griferia automatica lavatorio fv pressmat.p/discacitados.

14.3.5 Provisión y colocación de espejo en baño de discapacitados.
En el baño de discapacitados se colocará un espejo de 0.80x0.60m inclinable, este deberá estar detrás de la bacha.

14.3.6 Inodoro para baño de discapacitados.
En el baño de discapacitados se intalara un inodoro blanco especial para movilidad reducida con tapa de asiento para el mismo y este contara con un depósito de colgar blanco especial para movilidad reducida.

14.3.7 Mesada de granito con grifería para baños.
En los baños de hombres y mujeres se colocarán bachas de acero oval para lavamanos 37x0.26x12cm con grifería para lavamanos tipo monocomando; estas estarán apoyadas sobre la mesada piedra de granito (gris marino).
14.3.8 Provisión y colocación de espejo en baños.
En los baños de hombres y mujeres se colocará un espejo simple esp:3mm detrás de las bachas.

14.3.9 Provisión y colocación de inodoro.
En los baños de hombres y mujeres se instalarán en los cubículos un inodoro largo con tapa asiento para inodoro blanco tipo ferrum con su depósito de inodoro blanco tipo ferrum andina.

14.3.10 Provisión y colocación de mingitorio.
En el baño de hombres se instalará en uno de los cubículos un mingitorio tipo ferrum mural blanco corto.

15.- INSTALACIÓN DE CALEFACCION.
Alcance de los trabajos:
Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos y, todo otro Ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación de las instalaciones de calefacción.
Se incluye también la confección de planos oficiales y la provisión de otros elementos de información. Cuando se efectúe el dimensionamiento de las calderas para las losas radiantes se tendrá en cuenta el balance térmico de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 11601, 11603 y 11605.
Los trabajos se cotizarán completos de acuerdo a su fin, y se ejecutarán en un todo de acuerdo con las "reglas del arte" del rubro.
Nunca se colocarán equipos de capacidad inferior a la indicada en planos y planillas de cómputo y presupuesto.

Reglamentaciones:
El Contratista asume la responsabilidad de cotizar y ejecutar los trabajos de acuerdo con las Reglamentaciones, códigos, leyes, decretos y, normas vigentes en el país, como así también, con las normas del ENARGAS, O.S., IRAM, ASTM, ASHRAE, SMACNA, etc. aunque no estén específicamente mencionadas y que sean de aplicación.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Garantía:
El Contratista dará garantía de (1) un año sobre la totalidad de los trabajos, ya sea de materiales o mano de obra, aunque sean estos de fabricación propia del Contratista. El Contratista deberá analizar las características del material y trabajo que se le solicita y deberá manifestar en su oferta que se hace responsable de su buen funcionamiento. El Contratista se hará responsable del mantenimiento y correcto funcionamiento de la instalación en el período de garantía de la obra.

Descripción de las instalaciones:
El edificio tendrá dos sistemas de calefacción uno por radiadores y Fancoil.

Cañerías
Las pruebas se efectuarán antes que los distintos elementos sean cubiertos con las respectivas aislaciones.
Las pruebas de funcionamiento se efectuarán durante tres (3) días consecutivos con interrupción de 14 horas diarias durante la noche.

Estas pruebas se realizarán:
● Prueba Inicial: Se debe someter la instalación a la presión de prueba dos veces en el espacio de 30 minutos, y con un intervalo de 10 minutos. A la finalización se debe verificar que la presión no desciende más de 0.6 bares (aproximadamente 0.6kg/cm2), y no deben aparecer fisuras.
● Prueba principal: Se realiza inmediatamente después de finalizada la anterior. La duración de la prueba es de 2 horas y durante este tiempo se debe constatar que la presión obtenida en la prueba inicial no descienda más de 0.2 bares (0.2kg/cm2).
● Prueba final: Se ha de mantener la instalación con una presión de 10 bares y con una presión de 1 bar (10 y 1 kg/cm2 aproximadamente) alternadamente en periodos de al menos 5 minutos. En medio de los respectivos ciclos de prueba, la instalación ha de mantenerse sin presión. Deben ejecutarse por lo menos tres ciclos, y al finalizar no debe verificarse ninguna fisura.

Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o que se requieran para asegurar su normal funcionamiento.
Los radiadores deberán ser retirados para la aplicación de las pinturas en las paredes.
NOTA: La contratista deberá presentar cálculo para su aprobación en el cual se deberá detallar circuitos de alimentación y retorno, indicando distancia entre ejes, materiales, sección, y/o todo elemento necesario para su correcta interpretación.

15.1 Caño epoxi ø 1 1/4".
Se utilizarán un Caños epoxi ø 1 1/4", se distribuirán por paredes y cielorraso; desde el Zeppelin de gas existe, hasta artefactos a colocar indicados en plano de calefacción.

15.2 Caño epoxi ø 3/4".
Se utilizarán un Caños epoxi ø 3/4", se distribuirán por paredes y cielorraso; desde el Zeppelin de gas existe, hasta artefactos a colocar indicados en plano de calefacción.

15.3 Caño epoxi ø 1/2".
Se utilizarán un Caños epoxi ø 1/2", se distribuirán por paredes y cielorraso; desde el Zeppelin de gas existe, hasta artefactos a colocar indicados en plano de calefacción.

15.4 Provisión e instalación de calefactor de 2000 kcal/h tiro balanceado.
Se proveerán un total de 4 (cuatro) calefactores de 2000 kcal/h tiro balanciado, 2 (dos) de estos se instalarán en el depósito, 1 (uno) en el baño para discapacitados y 1 (uno) en el baño de hombres; la ubicación de estos se detalla en el plano de calefacción.

15.5 Provisión e instalación de calefactor de 2500 kcal/h tbu.
Se proveerá y colocará un calefactor de 2500 kcal/h tbu en el baño de mujeres, la ubicación de este se detalla en el plano de calefacción.

16 INSTALACIÓN DE SEGURIDAD.
16.1 Provisión y colocación de Detector de humo y Temperatura.
Se ubicarán en los nuevos locales detectores de humo autónomos, los mismos con alarmas luminosas y de sonidos, serán colocados 1 (uno) en el depósito y 1 (uno) en cada baño.

16.2 Provisión y colocación de extintor tipo ABC 5K. Incluye chapa baliza.
El contratista deberá de proveer y colocar 2 extintores tipo ABC de 5Kg de polvo químico, incluyendo chapa y baliza aprobados por Iram. Los mismos, se colocarán según indique el inspector de obra.

17. LIMPIEZA DE OBRA.

17.1 Limpieza general de obra (incluye escombros y materiales en desuso).
La limpieza será periódica y final.
Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.
El Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, el Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (vidrios, pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.
La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.
La empresa deberá tomar los recaudos para realizar una limpieza periódica durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo contemplar los aspectos de seguridad, y prevención de molestias al personal obrero para que las tareas se ejecuten dentro de un marco adecuado.

Limpieza final de la obra y retiro del obrador

a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.

f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra:

g) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Retiro de Obrador

a) El Contratista retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra. Todos los materiales quedarán a resguardo de la Secretaría de Infraestructura.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0088** /2023.-

Comisión de Acto de Apertura y Comisión de Evaluación de las ofertas

Titulares

Sabrina Soledad AGÜERO – Legajo N° 30085599/01

Cintia Alejandra SOTO VERA – Legajo N° 33484144/00

Paula Verónica SOSA – Legajo N° 27566266/03

Suplentes

Franco David BARRIENTOS BENAIM – Legajo N° 32768793/00

Milton Manuel ALVAREZ CASAS – Legajo N° 18865032/00

Jessica Haydee VALLEJOS - Legajo N° 27056093/00

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. Nº **0088** /2023.-

Inspectores de Obra

Matías Nicolás, SUERO – Legajo N° 42.011.371/00

José Gabriel, CONDARI – Legajo N° 39.999.687/00